



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**"Programas electorales y calidad de la
democracia en América y Europa (1980-2015)"**

Tesis doctoral

Luz Dary Ramírez Franco

Directores

Dr. José Ignacio Sánchez Macías

Dra. Cristina Ares Castro-Conde

Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global

Departamento de Economía Aplicada

Universidad de Salamanca

PROGRAMAS ELECTORALES Y CALIDAD DE LA DEMOCRACIA
EN AMÉRICA Y EUROPA (1980-2015)

TESIS DOCTORAL

Que presenta D.^a LUZ DARY RAMÍREZ FRANCO para la obtención del grado de doctora por la Universidad de Salamanca, en el marco del Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global.

V.º B.º

Los directores:

Fdo. Prof. Dr.
José Ignacio Sánchez Macías
Universidad de Salamanca

Fdo. Prof.^a Dra.
Cristina Ares Castro-Conde
Universidad de Santiago de Compostela

Salamanca, 2019

Agradecimientos

A mi familia, amigos y colegas por acompañarme durante este proceso difícil, pero con final feliz, gracias por su paciencia, por su credibilidad, por su motivación y por su presencia.

A todos los seres humanos víctimas de violación y agresión sexual, por su valentía para enfrentar su vida a pesar de ese dolor constante.

*A Juan Carlos, mi esposo, por su amor, su paciencia, su acompañamiento en mis desmotivaciones, su solidaridad económica, sus lecturas y sugerencias a mis escritos fueron fundamentales para alcanzar el objetivo. Gracias por ser y estar.
A Nil, nuestro gran amor.*

Agradezco a mis dos directores, el Prof. Dr. José Ignacio Sánchez Macías y la Prof. Dra. Cristina Ares Castro-Conde. Ambos cumplieron su función de manera excelente. El doctor Macías, fue un profesor receptivo y diligente, no solo agradezco sus contribuciones intelectuales, sino también sus palabras de ánimo cuando lo visitaba desmotivada, y de manera muy especial le agradezco sus maneras delicadas para las situaciones difíciles. De mismo xeito, para o doutora Ares, non só agradézolle as súas valiosas contribucións intelectuais e as súas meticulosas lecturas, senón tamén por me facer sentir que valoraba o meu traballo, as súas palabras de estímulo para avanzar e a súa agradable delicadeza co tratamento. También agradezco el respaldo y la diligencia de ambos para llevar a cabo todas las actividades complementarias que exige el programa año tras año.

Institucionalmente, debo agradecer al Departamento de Economía de la Universidad de Sonora, quienes, bajo la organización de la Doctora Edna María Villarreal Peralta, me recibieron para visitar e impartir dos seminarios durante el mes de diciembre de 2018; al Departamento de Administración Pública y Ciencias Políticas de la Universidad de Concepción, quienes, a través de la Doctora María Inés Picazo Verdejo, me recibieron en una estancia de investigación realizada entre septiembre y noviembre de 2018. Del mismo modo agradezco a la Universidad de Nottingham, quienes también me recibieron para realizar una estancia de investigación predoctoral en el Nottingham Interdisciplinay Centre for Economic and political Research (NICEP), bajo la dirección del Doctor Fernando Casal Bertoa, durante el periodo de septiembre a diciembre de 2018. Así también, agradezco al Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Liverpool, quienes, bajo la dirección del Doctor Raúl Gómez, me recibieron para realizar una estancia durante el mes de julio de 2016. Tanto a los/las Doctores/as como a sus respectivos departamentos agradezco ampliamente su acogida y sus recomendaciones en las revisiones de los artículos. Fueron muchos los aportes metodológicos que estos/as profesores/as e instituciones hicieron a mi tesis doctoral.

Presentación de la tesis

De acuerdo con el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, Ministerio de Educación «BOE» núm. 35, de 10 de febrero de 2011, Referencia: BOE-A-2011-2541, y de acuerdo con la Comisión de Doctorado y Posgrado, 15 de febrero de 2013 de la Universidad de Salamanca, esta tesis se presenta bajo la modalidad de Tesis por compendio de publicaciones.

Los artículos publicados son:

- Programas electorales: Teoría y relevancia en la contienda electoral.
Revista CLAD-Reforma y Democracia (ver carta de aceptación).

EBSCO, Redalyc y los índices de Thomson Reuters siguientes: Social Sciences Citation Index, Social Scisearch, Journal Citation Reports / Social Sciences Edition. De esta forma, además, la Revista del CLAD Reforma y Democracia queda integrada en la **Web of Science**.

Scimago Journal & Country Rank

Enter Journal Title, ISSN or Publisher Name

Home Journal Rankings Country Rankings Viz Tools Help About Us

Social Sciences Sociology and Political Science Venezuela All types 2017

Only Open Access Journals Only SciELO Journals Only WoS Journals [?] Display journals with at least 0 Citable Docs. (3years) Apply

Download data

1 - 3 of 3

Title	Type	↓ SJR	H index	Total Docs. (2017)	Total Docs. (3years)	Total Refs.	Total Cites (3years)	Citable Docs. (3years)	Cites / Doc. (2years)	Ref. / Doc.
1 Reforma y Democracia	journal	0.203 Q3	4	24	73	1167	12	73	0.18	48.63

Scimago Journal & Country Rank

Enter Journal Title, ISSN or Publisher Name

Home Journal Rankings Country Rankings Viz Tools Help About Us

Social Sciences Public Administration Venezuela All types 2017

Only Open Access Journals Only SciELO Journals Only WoS Journals [?] Display journals with at least 0 Citable Docs. (3years) Apply

Download data

1 - 1 of 1

Title	Type	↓ SJR	H index	Total Docs. (2017)	Total Docs. (3years)	Total Refs.	Total Cites (3y) (Average citation per document in a 2 year period. This metric is widely used as impact)	Citable Docs. (3years)	Cites / Doc. (2years)	Ref. / Doc.
1 Reforma y Democracia	journal	0.203 Q4	4	24	73	1167	12	73	0.18	48.63



- Programas electorales y democracia representativa, RIPS, ISSN 1577-239X. Vol. 17, núm. 2, 2018, 113-134, DOI: <http://dx.doi.org/10.15304/rips.17.2.5568>.

La Revista está indexada en **Redalyc** (Red de Revistas Científicas de América latina, el Caribe, España y Portugal), **Dialnet**, **REDIB**, **ESCI** (Emerging Sources Citation Index), **DOAJ** (Directory of Open Access Journals), Fuente Académica Premier, TOC Premier, ULTICH e ISOC– Sociología y CC. Política del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

NOTA: Web of Science ha incorporado la nueva base de datos ESCI (Emerging Sources Citation Index) a su plataforma de acceso. ESCI surge para dar visibilidad a nuevas revistas revisadas por pares de importancia regional y en campos científicos emergentes que cumplen con los criterios para su indexación. Las citas de ESCI ahora ya se incluyen en el número de citas para el Journal Citation Reports (JCR), contribuyendo así a los factores de impacto de otras revistas. ESCI empieza a tenerse en cuenta en los procesos evaluativos españoles, pues ha sido incluida en los nuevos procesos de la ANECA para profesores titulares y catedráticos. También se ha empezado a valorar en CNEAI para los procesos de sexenios.

- Un análisis de política comparada: Planes de gobierno y posicionamiento de partidos políticos. El caso de Alemania, España, EE.UU., Francia, México, R. U. y Suecia. 1980-2015. OBETS. Revista de Ciencias Sociales, Vol. 12, nº 2, 2017, pp. 451-487, ISSN-e: 1989-1385 | ISSN: 2529-9727, DOI: 10.14198 / OBETS 2017.12.2.06.

Revista OBETS indexada en:

ESCI (Emerging Sources Citation Index) - Producto de la Web of Science (WoS), editada por Thomson Reuters.

SCOPUS - Base de datos bibliográfica de resúmenes y citas de artículos de revistas científicas, editada por Elsevier.



Scopus Preview Author search Sources Help Register Login

Source details

OBETS
Open Access
Scopus coverage years: from 2014 to 2018
Publisher: Universidad de Alicante
ISSN: 1989-1385 E-ISSN: 2529-9727
Subject area: Arts and Humanities: General Arts and Humanities Social Sciences: General Social Sciences

View all documents > Set document alert Journal Homepage

Visit Scopus Journal Metrics >
Find out more about journal metrics (opens in a new window)

CiteScore 2017	0.59
SJR 2017	0.302
SNIP 2017	0.718

DOAJ - Directory of Open Access Journals.

DICE - Base de datos para la difusión y calidad editorial de las revistas españolas de humanidades y ciencias sociales y jurídicas.

ÍNDICES-CSIC - Recurso bibliográfico multidisciplinar que recopila y difunde principalmente artículos de investigación publicados en revistas científicas españolas.

ULRICH'S - Base de datos de publicaciones periódicas internacionales.

Google Scholar - Buscador de google especializado en documentos académicos con recuento de citas.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE OBETS

SJR - Consiste en una medición de la influencia científica de revistas académicas que tiene en cuenta tanto el número de citas recibidas por una revista como la relevancia o el prestigio de la revista de la que proceden dichas citas.

SJR Scimago Journal & Country Rank Enter Journal Title, ISSN or Publisher Name

Home Journal Rankings Country Rankings Viz Tools Help About Us

Social Sciences Social Sciences (miscellaneous) Spain All types 2017

3	OBETS	journal	0.302	Q2	4	14	51	707	30	51	0.59	50.50	ES
---	-------	---------	-------	----	---	----	----	-----	----	----	------	-------	----

ANVUR - Agenzia per la valutazione del sistema Universitario e della ricerca (Italia) - Revista evaluada favorablemente como Revista Clase A (área 14).

CIRC - Clasificación Integrada de Revistas Científicas.

MIAR - Matriz de información para la evaluación de revistas.



RESH - Sistema de valoración integrada de revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales.

Latindex (Catálogo) - Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Incluye únicamente las revistas (impresas o electrónicas) que cumplen los criterios de calidad editorial diseñados por Latindex.

SHERPA/RoMEO - Políticas de copyright de las editoriales y autoarchivo. Universidad de Nottingham.

Dulcinea - Proyecto coordinado por el Ministerio de Educación y Ciencia para identificar y analizar las políticas editoriales de las revistas científicas españolas.

PORTALES DE DIFUSIÓN

REDIB - Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico.

Dialnet - Portal de difusión de la producción científica iberoamericana impulsado por la Universidad de La Rioja.

Excelencia a las revistas de la Universidad de Alicante 2018.

Finalmente, se señala que las tres revistas cumplen los "Criterios que debe reunir un medio de difusión de la investigación (revista, libro, actas de congreso) para que las aportaciones que en él se incluyan puedan ser consideradas «de impacto»", que figuran en el apéndice de esta resolución https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-16138.

Resumen

Esta tesis doctoral se presenta bajo la modalidad de compendio de artículos, tres en total. En conjunto, los artículos defienden la tesis de que los planes electorales, dado su vínculo con los partidos políticos, son relevantes no solo para testar la teoría de la competición electoral, de la representación y el posicionamiento de los partidos políticos en el espectro izquierda-derecha, sino que además son elementos clave para la evaluación de la calidad de la democracia. Así, en el primer artículo, titulado “Un análisis de política comparada: Planes de gobierno y posicionamiento de partidos políticos. El caso de Alemania, España, EE.UU., Francia, México, R.U. y Suecia. 1980-2015”, se realiza un análisis empírico de las políticas propuestas en los planes electorales presentados por los gobernantes de estas economías para los 35 años de estudio. El artículo también presenta un análisis del posicionamiento en el espectro izquierda-derecha de los partidos políticos, a través del índice RILE (Right-Left). Ambos análisis se desarrollan bajo la metodología del *Manifesto Research on Political Representation* (MARPOR), base de datos que arroja información sobre democracia relacionando la competición partidista y el papel del gobierno en la elaboración de política pública, permitiendo con ello la evaluación de la relación entre partidos políticos y las demandas de los/las electores/as, todo ello reflejado en nuestra unidad de análisis, los planes electorales. Con el MARPOR se genera una matriz de información de política pública a la que también se le agrega la fila del índice RILE, que, como ya se mencionó, permite evaluar el posicionamiento de los partidos políticos. Los resultados muestran que las siete economías difieren en la priorización de las preferencias políticas, es decir, a pesar de que los países se rigen por el mismo modelo económico, neoliberalismo, todos registran/aplican políticas diferentes, quizás más acordes con sus necesidades e intereses que con las premisas del modelo, en muchos casos dejando de lado las promesas de los planes electorales. En cuanto al posicionamiento de los partidos, el documento comprobó que en sus plataformas políticas se ubican en el eje izquierda o derecha de acuerdo a su ideología, pero el índice RILE los ubica en algunos planes electorales en dirección contraria o cerca del centro, esto, posiblemente, además de explicar parte de la crisis de los partidos puede reflejar que estos adecuan sus planes electorales a las coyunturas de la economía, con el fin último de mantener el electorado. El artículo dos, titulado “Programas electorales: teoría y relevancia en la contienda electoral”, se propuso demostrar la relevancia de los programas electorales como unidad

de análisis. Para ello, reseña la teoría de la representación, la teoría de los partidos políticos y presenta el *Comparative Manifesto Project* como ejemplos de análisis teórico y empírico que sustentan la validez de los planes electorales. De este documento se abstraen dos grandes conclusiones. Primero, se evidencia la necesidad de institucionalizar una evaluación *ex-ante* y *ex-post* de los programas electorales, con el objetivo de contrastar su pertinencia y sus resultados. Segundo, a partir de la definición de estos como documentos que certifican una relación política entre partidos y votantes, y dado el reconocimiento jurídico de los procesos electorales, espacios que dan vida a dichos programas, se debe buscar un mecanismo que les otorgue el mismo reconocimiento.

El artículo tres, titulado “Programas electorales y democracia representativa”, se concentra en defender la tesis de que los planes electorales, a través de su vínculo con los partidos políticos, contribuyen a la calidad de la democracia. De igual modo que en el artículo dos, este documento considera que los planes electorales son entendidos como un vínculo de comunicación entre los partidos y los votantes, y que, por tanto, si los primeros son reconocidos en las constituciones como estamentos básicos para la democracia, en la cual juegan un papel clave en representación de su electorado, otorgado este por el régimen de la democracia representativa, los programas electorales deben recibir el mismo reconocimiento, puesto que contienen la información que ofrece respuestas a los requerimientos de los/las ciudadanos/as para que sus representantes expliquen sus acciones/decisiones políticas. De este modo, este documento afirma que los programas electorales se vinculan al análisis del rendimiento de la democracia como variable explicativa de las dimensiones que abarcan rendición de cuentas (*accountability*) y capacidad de respuesta (*responsiveness*) como características básicas de la democracia representativa. Este análisis, y, por tanto, estas conclusiones, se obtienen de la revisión teórica de todos los conceptos que de manera hilada se han ido definiendo a través de la construcción de las teorías presentadas en el artículo dos.

Abstract

This doctoral dissertation is presented as a compendium of papers, three in total. The articles defend the thesis that electoral plans, due to its connection with political parties, they are relevant not only to test the theory of electoral competition, representation and positioning of political parties in the left-right spectrum, but they are also key elements in assessing the quality of democracy. Thus, in the first article, entitled: " Comparative political analysis: plans of government and positioning of political parties. The case of Germany, Spain, USA, France, Mexico, U.K. and Sweden, 1980-2015", an empirical analysis is carried out on the proposed policies of the electoral plans presented by the governors of these economies for the 35 years of study. The article also presents an analysis of the positioning of political parties in the left-right spectrum, which is carried out through the RILE index (Right-Left). Both analyses are developed under the methodology of the Manifesto Research on Political Representation (MARPOR). This database provides information on democracy by linking partisan competition and the role of government in public policy-making, which allows the evaluation of the relationship between political parties and the demands of voters, all this reflected in our unit of analysis, electoral plans. MARPOR generates a matrix of public policy information, it also contains the RILE index, as mentioned, this allows evaluating the positioning of political parties. The results show that the seven economies differ in the prioritization of political preferences, that is to say, although the countries are governed by the same economic model, neoliberalism, their rulers register/apply different policies, perhaps more in line with their needs and interests than with the premises of the model, in many cases leaving aside the promises of the electoral plans. As for the positioning of the parties, the document verified that in their political platforms they are in the left or right axis according to their ideology, but the RILE index places them in some electoral plans in the opposite direction or near the center, this, possibly, in addition to explaining part of the crisis of the parties may reflect that they adapt their electoral plans to the conjunctures of the economy, in order to of maintaining the electorate.

Article two, entitled "Electoral Programs: Theory and Relevance in the Electoral Contest" proposed to demonstrate the relevance of electoral programs as a unit of analysis. For it, the paper reviews the theory of the representation, the theory of the political parties and

presents the MARPOR as examples of theoretical and empirical analysis that sustain the validity of the electoral plans. Two major conclusions are abstracted from this document. First, the need to institutionalize an ex-ante and ex-post evaluation of electoral programs is evident, with the objective of contrasting their pertinence and results. Second, starting from the definition of these as documents that certify a political relationship between parties and voters, and given the legal recognition of the electoral processes, spaces that give life to such programs, it is necessary to look for a mechanism that grants them the same recognition.

Article three, entitled "Election Programs and Representative Democracy," focuses on defending the thesis that election plans, through their link to political parties, contribute to the quality of democracy. In the same way as in article two, this document considers that the electoral plans are understood as a communication link between the parties and the voters, and that, therefore, if the former are recognized in the Constitutions as basic estates for democracy, in which they play a key role in representation of their electorate, granted by the regime of representative democracy, electoral programs must receive the same recognition, since they contain the information that offers answers to the requirements of the citizens for their representatives to clarify their political actions/decisions. Thus, this document affirms that electoral programs are linked to the analysis of the performance of democracy as an explanatory variable of the dimensions of accountability and responsiveness as basic characteristics of representative democracy. This analysis, and, therefore, these conclusions, are obtained from the theoretical revision of all the concepts that have been defined through the construction of the theories presented in article two.



Índice

1. Introducción General	15
1.1. Relevancia y aportes de la tesis	19
1.2. Conclusiones generales de la tesis	23
2. Publicaciones	28
2.1. Programas electorales: Teoría y relevancia en la contienda electoral	28
2.2. Programas electorales y democracia representativa	28
2.3. Un análisis de política comparada: Planes de gobierno y posicionamiento de partidos políticos	28
3. Nota biográfica	125

1. Introducción General

El objetivo general de cualquier programa de doctorado es que sus estudiantes en su proceso de formación como investigadores produzcan conocimiento original, esto es que desarrollen investigaciones que aborden temas o metodologías novedosas. En otras palabras, se espera que las tesis doctorales o bien retomen temas ya estudiados actualizando, ampliando o creando nuevas metodologías para su análisis, o bien traten temas que no se hayan estudiado o que estén poco desarrollados. Todo ello, con el fin de avanzar en el entendimiento del tema tratado y, obviamente, con el objetivo de preparar al/la doctorando/a para su futuro ejercicio profesional y/o académico. En este sentido, cuando me decanté por el programa de Doctorado de Estado de Derecho y Gobernanza Global (DEDGG), mi preocupación inicial fue presentar un proyecto que fuera bien atractivo para mis intereses profesionales y también atractivo para el departamento que ofrecía dicho programa. Mi formación previa al ingreso al Doctorado era la del análisis económico. Durante mi formación como economista recibí cursos y seminarios que tenían mucha relación con la ciencia política, área que encierra las ocho líneas de investigación que oferta el programa de DEDGG; fue esa fibra de relación entre análisis económico y análisis político lo que me llevó a escribir mi proyecto de investigación acerca del estudio de los planes electorales tomándolos como unidad de análisis. Por un lado, el análisis de lo que son y lo que representan los planes electorales se toca tangencialmente en los análisis de ciencias políticas. De otro lado, el programa electoral, entendido como un documento público que vincula los partidos con los votantes, no tiene el reconocimiento jurídico que cualquier contrato público amerita. Además, en los comienzos de mi proyecto encontré el MARPOR, una base de datos que está diseñada para realizar análisis comparativos considerando información primaria de los contenidos de los manifestos, y a raíz del uso, aplicaciones y replicas metodológicas empleadas por la academia para sus estudios, esta creó una base de datos complementaria denominada *Scope, Range, and Extent of Manifesto Project Data Usage (SRE)*, siendo esta una base de datos centrada en almacenar las publicaciones que citan el MARPOR, siempre a través del análisis de contenidos. En la actualidad, la SRE almacena 396 publicaciones realizadas entre el año 2000 y el año 2018 en ocho revistas de alto impacto. Es muy representativo que el

MARPOR haya aportado a la academia el hecho de validar los planes electorales como fuente de información primaria para el análisis de la ciencia política, dado que este paso puede ser parte del proceso de esa búsqueda de un reconocimiento jurídico para dichos documentos. Es decir, el análisis empírico también demuestra y valida la relevancia de los planes electorales como unidad de análisis y como información primaria para la academia y la sociedad.

A partir de la idea de estudiar los planes electorales, bajo la orientación y supervisión de mis directores, me dediqué a estudiar primero las teorías que podrían estar relacionadas con el origen y el papel de los programas electorales. Es así como surge un amplio documento de análisis teórico acerca de la teoría del Estado, teoría de la democracia, teoría de la representación, teoría de los partidos políticos y teoría acerca de la calidad de la democracia. Este compendio teórico arrojó tres artículos: “Política pública y planes electorales: Revisión teórica y empírica”, “Programas electorales: Teoría y relevancia en la contienda electoral” y “Programas electorales y democracia representativa”. Las tesis que defienden estos artículos, respectivamente, son: los programas electorales son una fuente de información primaria para el estudio de la formulación, aplicación y evaluación de la política pública; los programas electorales son una fuente de información primaria y, por tanto, son relevantes tanto a nivel teórico como a nivel empírico para el análisis de la política pública; los planes electorales, dado su vínculo con los partidos políticos, contribuyen a la calidad de la democracia. De los tres análisis se concluye que los planes electorales son válidos para el ejercicio político, y que los mismos tienen sustento teórico, que el programa electoral es tan relevante en el campo de la competición electoral que debe definirse como un contrato político entre candidatos/as-partido y electores/as, y que este papel ha de ser entendido como un primer paso para dar carácter jurídico a dicho documento, no sin antes mencionar la necesidad de institucionalizar una evaluación ex-ante y ex-post del mismo. Finalmente, la revisión teórica permite afirmar que los programas electorales son entendidos como el vínculo de comunicación entre los partidos políticos y los/las electores/as, y que los partidos están reconocidos en las constituciones como estamentos básicos para la democracia, en la cual juegan un papel clave en representación de su electorado, otorgado este por el régimen de la democracia representativa. Por tanto, los programas electorales deben recibir el mismo

reconocimiento, puesto que contienen la información que ofrece respuestas a los requerimientos de los/las ciudadanos/as para que sus representantes expliquen sus acciones/decisiones políticas. De este modo, este documento afirma que los programas electorales se vinculan al análisis del rendimiento de la democracia como variable explicativa de las dimensiones que abarcan rendición de cuentas (*accountability*) y capacidad de respuesta (*responsiveness*) como características básicas de la democracia representativa.

Posteriormente al análisis de la literatura y a su fruto, los dos últimos artículos publicados y el primero en evaluación, se realizó un análisis empírico, obviamente vestido por toda esa revisión teórica previa y fundamentado en la también citada base de datos descrita en esa misma revisión, el MARPOR. Surgió entonces un nuevo capítulo en forma de artículo titulado “Un análisis de política comparada: planes de gobierno y posicionamiento de partidos políticos. el caso de Alemania, España, EE.UU., Francia, México, R.U. y Suecia. 1980-2015”. Este documento analiza las políticas propuestas en los planes electorales de esas siete economías y para esos 35 años de estudio; también analiza, a través del indicador RILE, el posicionamiento en el espectro izquierda-derecha de los partidos políticos que gobernaron los siete países. Ambos objetivos se desarrollan bajo la metodología del MARPOR. Para ello, se genera una matriz de información de política pública (MIPP), la cual toma literalmente la información disponible en la base de datos MARPOR (véase apéndice B y C del artículo mencionado). Además, la matriz contiene una segunda parte con los valores del índice RILE (Right-Left), que es el indicador que define el posicionamiento de cada Partido Político (apéndice D del mismo artículo). Así, el documento analiza 15 partidos políticos y 62 planes electorales. De este modo, la MIPP así especificada conduce al cumplimiento del objetivo del artículo, comparar políticas públicas presentadas en los planes electorales de los/las candidatos/as electos/as, presidente/a o primer/a ministro/a en función del país, y definir el posicionamiento de los partidos políticos, identificados por los/las candidatos/as vencedores/as. El documento presenta un análisis estadístico descriptivo amplio, analizando la media de cada una de las siete áreas de actuación gubernamental identificadas por el MARPOR en cada uno de los planes electorales. Posteriormente, presenta un análisis desagregado, es decir, para cada una de las siete áreas que conforma el esquema de clasificación estándar del

MARPOR, esquema que se ha presentado al detalle tanto en los artículos de análisis teóricos como en los apéndices de este tercer artículo. Seguidamente, se realiza un análisis de la participación de cada una de las siete áreas de actuación gubernamental dentro del conjunto de áreas de cada país y para cada año electoral. El primer resultado que se observó con la construcción de la MIPP es que el sistema de partidos denominado bipartidismo es imperante no solo en todas las economías sino también durante todo el período de estudio. Los resultados también muestran que, aunque las siete economías estudiadas funcionan bajo el mismo modelo económico, el neoliberalismo, estas no priorizan en el mismo orden las áreas de actuación gubernamental que identifican las premisas de dicho modelo, dado que, en contra de los postulados del neoliberalismo, se observó que las áreas con mayor porcentaje de menciones dentro del grueso de los partidos fueron economía, bienestar social y calidad de vida. A partir de este resultado se obtiene la primera conclusión del artículo, en el sentido de que ofrecer servicios de bienestar social es uno de los renglones que mayor presupuesto supone, dado que el bienestar social en las economías desarrolladas implica servicios de salud universales y prestaciones sociales como el paro o las pensiones no contributivas; por tanto, cabe preguntarse ¿cómo se atendió esta prioridad?, ¿a partir del ahorro?, ¿y es por ello que en los últimos años este tipo de beneficios sociales se ha visto fuertemente reducido en casi todos los países examinados? Si, por el contrario, este gasto no se atendió con ahorro sino con gasto público, entonces ¿fue este un gran componente del crecimiento de la deuda pública y también un gran causante del agotamiento de la hucha de las pensiones? La respuesta a esta pregunta es una línea de investigación abierta.

El artículo empírico muestra que el área de bienestar social y calidad de vida es de las que mayor porcentaje de cuasi-frases registra, es decir la gran mayoría de planes electorales se manifiestan a favor de políticas continuistas con el modelo anterior, basado en el Estado de bienestar y en un alto nivel de prestaciones sociales a los/las ciudadanos/as. El mismo artículo muestra, a través del MARPOR, que algunas áreas como la de grupos laborales de polo negativo y la de restricciones al Estado del bienestar y a la educación obtuvieron alta mención solamente en algunos de los planes electorales de los partidos del Reino Unido, mientras que en los planes electorales de los otros partidos estas menciones fueron casi cero o cero. Ambos resultados son contrarios a los planteamientos

del modelo neoliberal, por tanto, si partimos del hecho que este modelo se aplicó en las siete economías evaluadas, debemos preguntarnos si en este aspecto en concreto la evidencia apunta a que los planes electorales son letra muerta. Esta podría ser una de las razones que expliquen la pérdida de confianza de los/las ciudadanos/as en los partidos políticos.

En cuanto al posicionamiento de los partidos en el espectro izquierda-derecha, evaluado a través del índice RILE, el cálculo se realiza estableciendo primero el porcentaje de cuasi-frases que pertenecen a cada categoría tanto para la derecha como para la izquierda, y, posteriormente, restando las segundas a las primeras, Laver y Budge (1993). De acuerdo al MARPOR, el RILE oscila entre -100 y +100. El primer valor indicaría que el plan electoral evaluado consigna todas sus cuasi-frases en alguna de las 13 categorías que identifican la ideología de izquierda. El valor extremo +100 indicaría lo contrario. Si el valor del RILE es cero, el partido se ubica en el centro; si el valor de este índice es negativo, el partido se identifica con la ideología de izquierda; y si, por el contrario, el valor es positivo, la ideología del partido es de derecha. Los resultados muestran que los partidos políticos presentan variaciones con respecto a su autopoicionamiento, y que en algunos casos reducen su tendencia original y en otros dan un vuelco total a la misma, cambiando de un espectro a otro. Con ello, el documento cuestiona el autopoicionamiento de los partidos y califica el vaivén de los mismos en el espectro ideológico como una de las causas de la crisis de los partidos políticos.

1.1. Relevancia y aportes de la tesis

La Carta Magna o Constitución es el libro estatal que contiene la ley fundamental por la cual se rige el sistema de gobierno de un país, la cual protege la libertad y la seguridad de todos/as los/las ciudadanos/as. Desde las revoluciones americana y francesa, la Constitución de cada país guarda los principios liberales bajo los cuales este puede y debe ser gobernado, así, las constituciones de la gran mayoría de países, inspiradas en la Constitución de Estados Unidos de 1787 y en la de Francia de 1789, están escritas de tal manera que enmarcan su leyes, deberes y derechos fundamentales en los siguientes principios: Democracia, indicando con ello que el poder está en manos del pueblo;

libertad, expresando los derechos y deberes de los/las ciudadanos/as enmarcados en la separación de poderes; y supremacía constitucional, bajo la cual tanto los gobernantes como los poderes quedan sujetos a la propia Carta Magna. Los dos hechos históricos que sirven de referencia a las Constituciones también marcaron un antes y un después en la forma de gobierno de los Estados, dado que representaron el paso del absolutismo monárquico que regía un gran número de países europeos al establecimiento de un nuevo régimen político democrático, el cual no solo se implantó en Europa, sino que marcó las características de la organización política y social del régimen democrático actual denominado democracia representativa, imperante en el globo terráqueo. Ese nuevo régimen político determinó la soberanía del pueblo, y, para ello, que el pueblo debería elegir a unos representantes a través de elecciones. Este nuevo proceder, sumado a que los propios partidos o grupos parlamentarios, como se les conocía previamente, repudiaron también los mandatos totalitaristas, ayudó a que los partidos políticos pasaran de ser ignorados y vistos como entidades peligrosas que atentaban contra la indivisibilidad de los Estados a ser considerados como los representantes del pueblo en el poder. Es así como, después de un proceso largo y complejo, los partidos van alcanzando el reconocimiento constitucional. En efecto, la Constitución belga de 1831, en su artículo 20, señala que «los belgas tienen el derecho de asociarse; este derecho no puede ser sometido a ninguna medida preventiva». Alemania, en su Constitución de 1919, bajo el mandato de Weimar, mencionó los partidos, pero de manera negativa, pues dispuso que los/las funcionarios/as no podían pertenecer a ningún partido político; posteriormente, la Constitución de Baden de 1947, en su artículo 118, afirmó que los partidos podían ser constituidos libremente, y en su artículo 120 los definió como “corresponsables en la configuración de la vida política y en la dirección del estado, con independencia de que formen parte del gobierno o estén en oposición a él”. Italia hizo mención a los partidos políticos en la Constitución de 1947, en su artículo 49: “Todos los ciudadanos tendrán derecho a asociarse libremente en partidos para concurrir con procedimientos democráticos a la determinación de la política nacional”. Francia hizo lo mismo en 1958, artículo 4; España, en su Constitución de 1978, artículo 6, señala que “los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la

Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos”. La constitucionalización de los partidos se fue extendiendo a una gran mayoría de países, y puede verificarse, por ejemplo, que cada uno de los países americanos incluye en su Constitución un artículo que define los partidos políticos: Argentina, artículo 38; Brasil, artículo 17; Bolivia, artículo 222; Chile, artículo 19; Colombia, artículo 107, entre muchos otros. Debe apuntarse que Estados Unidos no hace mención en su Constitución ni al derecho de asociación ni a los partidos políticos, pero, en todo caso, la primera enmienda a la Constitución en 1958 consagra la libertad de asociación, la cual incluye *de facto* a los partidos políticos. También sería importante señalar que tanto las leyes estatales como las propias prácticas de los partidos políticos han modificado el sistema constitucional de votación en Estados Unidos, dando muestra de la relevancia de los partidos en el proceso electoral. El proceso de constitucionalización de los partidos debe ser entendido como un paso hacia la democratización del Estado. Una vez los partidos alcanzan el reconocimiento jurídico se identifican también como instituciones fundamentales de la democracia moderna que actúan como intermediarios entre la sociedad y el Estado. Puede decirse que el reconocimiento jurídico-político de los partidos institucionalizó también su papel de representantes políticos del pueblo en el poder, papel de representación que les exige agregar y priorizar o jerarquizar los intereses de sus votantes en sus plataformas políticas, y, en campaña electoral, en sus programas electorales. La proclamación de la ideología de los partidos, además de aspectos como las doctrinas, las consignas y las teorías que los identifican, se enmarcan en la plataforma política, es decir, en el documento que inscribe e institucionaliza a los partidos como agentes de representación política ante la ley electoral y el propio Estado. El programa electoral debe entenderse como un documento que, basado en la plataforma política de cada partido, aborda las demandas de los/las votantes en un determinado período temporal, concretamente, en campaña electoral; este documento contiene las medidas o políticas públicas que los/las candidatos/as a gobernar plantean para atender los problemas coyunturales que afrontan las economías y que los/las ciudadanos/as ven como prioridades. Los programas electorales son entendidos en la jerga popular como un compendio de promesas que los/las candidatos juran a sus votantes con el fin de mejorar la calidad de vida de estos/as.

A partir de lo anteriormente explicado, se puede entrever que los Estados, las Constituciones, los partidos políticos y sus plataformas políticas son agentes determinantes no solo del proceso sino también de la ley electoral de cada país, y por tanto, de la forma de gobierno actual, la democracia representativa. De hecho, los dos artículos de revisión teórica de la tesis muestran al detalle el proceso de formación y consolidación de cada uno de esos agentes. La tesis, con base en el análisis minucioso de la teoría, muestra como cada uno de esos agentes va conteniendo al otro, y como se van institucionalizando, y, con ese sustento, la tesis doctoral defiende el argumento de que los programas electorales son parte subyacente de los partidos políticos, y que, así como los partidos fueron constitucionalizados y definidos como representantes del poder del pueblo, los programas deben ser también constitucionalizados para que alcancen el carácter jurídico que subyace en ellos. Los programas electorales son parte esencial del proceso electoral, y no solo por su contenido, propuestas a modo de promesas electorales que dan cuenta a los/las votantes de las políticas públicas que los partidos aplicarán para atender sus demandas una vez lleguen al poder, sino por su carácter oficializador de una candidatura, pues recuérdese que, en la mayoría de las democracias, los/las candidatos/as deben registrar el programa ante la autoridad electoral para poder ser declarados/as como tales. De este modo, los programas se convierten en un contrato entre un ente público reconocido por la Constitución y un grupo de ciudadanos/as que actúan con base en la información contenida en ese contrato. Defender este argumento es relevante por tres razones: Primero, es un tema novedoso, porque aunque algunos/as autores/as reconocen que el programa electoral es el documento que mejor recoge la ideología y los planteamientos en términos de política pública, Robertson (1976); Budge, Robertson y Hearl (1987); Budge y Laver (1992); Hofferbert, Klingemann y Budge (1994); Laver y Garry (2000); Budge et al. (2001), incluida también la base de datos MARPOR, nadie pide su reconocimiento jurídico. Segundo, defender el reconocimiento jurídico de los planes electorales es proponer la democratización tanto de los Estados como de los partidos políticos y los/las ciudadanos/as, y, por tanto, propender por la calidad de la democracia. Tanto la calidad de la democracia como los planes electorales han sido abordados por los/las estudiosos/as de las ciencias políticas, aunque la interrelación entre ambos temas es prácticamente nula, lo cual se explica quizás por el papel secundario que se le ha dado a los programas electorales dentro de la estructura tanto de los partidos como

del sistema político, o alternativamente, como afirman algunos/as críticos/as, por el hecho de que la metodología del cálculo de la calidad de la democracia excluye características institucionales o del actuar político. Por esta razón, esta tesis, a través del artículo **“Programas electorales y democracia representativa”**, al buscar la interacción entre ambos temas, o bien abre la puerta a la discusión acerca de la necesidad de dar mayor importancia a los programas electorales, a las evaluaciones de la viabilidad y cumplimiento de los mismos, o a su reconocimiento jurídico, o bien amplía el conjunto de variables que explican el buen funcionamiento y, por tanto, la calidad de la democracia. Tercero, esta tesis, como ya se mencionó, publica también un artículo empírico, el cual completa la relevancia de la investigación, principalmente por el hecho de que conjuga un análisis completo de preferencias de partidos políticos e identificación ideológica de los mismos. El uso de la base de datos del MARPOR, diseñada para realizar análisis comparativos considerando información primaria de los contenidos de los programas, asegura que los resultados puedan considerarse robustos, y alinea este trabajo con los numerosos estudios que se han valido del MARPOR por su relevancia metodológica, tanto para hacer aportes empíricos como para dar respaldo a la teoría sobre la cual se construyó; teoría de la relevancia y modelo de partido responsable.

1.2. Conclusiones generales de la tesis

La tesis doctoral se compone de tres artículos publicados que en su conjunto defienden el argumento de que los planes electorales deben ser constitucionales, dado su vínculo con los partidos políticos. Se plantea que si los partidos, después de un proceso amplio, largo y difícil, alcanzaron su reconocimiento constitucional como agentes representantes del pueblo en el poder, reconocimiento a través del cual obtuvieron su carácter jurídico-político, entonces los planes electorales, al ser la voz de compromiso de los partidos con sus votantes, deberían obtener igualmente ese mismo carácter. También se plantea que el proceso de constitucionalidad de los programas electorales puede ser de igual manera largo y amplio, y que, por tanto, es recomendable empezar por una evaluación ex-ante y ex-post de los mismos. Con este procedimiento, que tiene la ventaja de ser aplicado en una de las economías más desarrolladas y democráticas del mundo, Holanda, se podría dar inicio a un proceso de reconocimiento de los programas electorales desde la aceptación

de la validez y factibilidad de estos hasta la verificación del compromiso de los partidos a través del cumplimiento de sus promesas electorales. Tanto la factibilidad como el cumplimiento de las promesas electorales son clave en la recuperación de la credibilidad del/la ciudadano/a en los partidos y en la gobernanza de los Estados.

En primera instancia, la tesis, después de un largo recorrido teórico, encuentra un vínculo teórico entre la teoría de la representación, los partidos políticos, la calidad de la democracia y los planes electorales. Dado que el tema no está finamente elaborado por parte de la academia, este hallazgo es importante para dar validez al interés de defender el reconocimiento jurídico de los programas electorales. Los artículos “Programas electorales: teoría y relevancia en la contienda electoral” y “Programas electorales y democracia representativa” sientan las bases teóricas de los programas electorales y, a su vez, muestran, a través de la presentación al detalle de lo que es y cómo ha evolucionado la base de datos MARPOR, que estos documentos son fuente primaria para el análisis de la política pública. Detallar los argumentos teóricos que reconocen los programas electorales como herramienta básica para la política es un avance no solo para quienes apoyan la idea de que los planes electorales merecen mayor atención, debido a su papel crucial en los procesos electorales, sino porque también da respuesta a algunas dudas o críticas planteadas dentro de la misma teoría. En efecto, la tesis considera que los programas electorales son una variable que ayuda a explicar la calidad de la democracia representativa. Por ello, se plantea que estos deben estar incluidos de manera explícita dentro de las variables que explican las dimensiones que definen la *accountability* electoral y la *responsiveness*, con el objetivo de evaluar estas como características básicas presentes en las democracias representativas. Los partidos políticos y las campañas electorales son objeto de financiación pública, siendo claramente la elaboración y divulgación de los programas electorales uno de los objetivos principales del uso de dichos recursos públicos, razón por la cual los/las políticos/as deberían también rendir cuentas sobre esa partida presupuestaria, variable que necesariamente se debería integrar en la *accountability*, con el fin de evitar que dichos costes se sigan asumiendo en vano. En cuanto a la *responsiveness*, los Estados más democratizados cuentan con ciudadanos/as también más democratizados/as, por lo que, de forma relativamente frecuente, el escenario político muestra a grupos, asociaciones o ciudadanos/as en general

intentando ejercer su derecho a exigir el cumplimiento de las promesas plasmadas en el programa electoral, pero quedándose asimismo frecuentemente con las manos vacías por el hecho de que este es aún un documento sin reconocimiento legal. Y es que, por supuesto, cualquier sociedad que esté buscando una mayor democratización de sus actores se encontrará con que estos tenderán siempre a valerse del único documento que se genera como acuerdo tácito entre votantes y partidos/gobiernos.

En una segunda parte, como se ha dicho en repetidas ocasiones, la tesis produce un capítulo empírico vestido con el cuerpo teórico de las dos primeras publicaciones. El artículo, además de tomar los planes electorales como unidad de análisis a través de la base MARPOR, muestra como estos documentos son fuente de información de las políticas públicas aplicadas por los partidos una vez llegan al poder. Al respecto, existe un gran compendio de investigadores empíricos que afirman que los programas electorales son documentos válidos para el análisis de la política, Downs (1957); Manin, Przeworski y Stokes (2001); Körösenyi y Sebok (2013). Otros autores arguyen que las políticas planteadas en los programas electorales son un buen indicador de las políticas que se aplicarán si se ganan las elecciones, Klingemann et al (1994); McDonald y Budge (2005). Desde otro punto de vista, algunos investigadores afirman que los partidos políticos de los países europeos cumplen en un 70% sus promesas electorales, McCluskey (2008); Rallings (1987); Thomson (2001); Bara (2005); Hofferbert et al. (1994). Así, la tesis, a través de un análisis de las políticas propuestas en los planes electorales de siete economías para el período 1980-2015 y del estudio del posicionamiento en el espectro izquierda-derecha de los Partidos Políticos, concluye que los planes electorales arrojan información acerca del sistema de partidos, observando que el bipartidismo estuvo presente en las siete economías evaluadas y durante los 35 años de estudio. Del mismo modo, los planes electorales muestran que aunque el modelo económico imperante propone una misma línea en términos de globalización de la economía, las siete economías evaluadas no van al unísono en la priorización de las preferencias políticas. En conclusión, aunque el MARPOR solo permite hablar en términos de registro y no de aplicación de política pública, y considerando que, al menos en las economías industrializadas, los programas se cumplen en un 70% de su contenido, se puede decir que hay una contradicción entre lo que prescribe el neoliberalismo, lo que se promete en

los planes electorales y lo que realmente se ejecuta. A partir de los años 80 la economía mundial se sumergió en el modelo neoliberal, por tanto, se esperaría que el área de relaciones exteriores registrara mayores porcentajes de cuasi-frases, ya que esta contiene el grueso de las políticas impulsoras de ese modelo. Sin embargo, las áreas con mayor número de menciones fueron bienestar social y calidad de vida y economía, es decir, políticas que de acuerdo al modelo fueron las que a raíz del gasto que exigían provocaron la caída del modelo antecesor, basado en el Estado de Bienestar. Este resultado conduce a una pregunta: ¿Si el modelo neoliberal se hizo efectivo, entonces los programas electorales no se cumplieron? Dada la situación política que se vive alrededor del mundo, con una fragmentación manifiesta tanto de la izquierda como de la derecha, la polarización política de los/las ciudadanos/as y de los partidos, y una creciente ingobernabilidad, podría decirse que la respuesta a esta pregunta está en que los planes electorales sirven a los/las votantes como herramienta de información para penalizar o premiar a sus políticos/as en las urnas con base en el grado de congruencia de los programas entre lo prometido y lo ejecutado.

Con respecto al análisis de posicionamiento de los partidos políticos, los planes electorales dan fe de que estos, aunque manifiestan su ideología y su posicionamiento o bien en la izquierda o bien en la derecha, y que de acuerdo a ello plantean sus políticas, tienden a fluctuar en su posición o sus intereses entre un plan y otro. La literatura asume que los gobiernos de partidos derechistas se rigen por las fuerzas del mercado y por el criterio de que son estas las que conducirán al crecimiento económico y a la defensa de las libertades individuales de los/las ciudadanos/as. En cuanto a los gobiernos de izquierda, la literatura arguye que estos propenden a la intervención estatal tanto para la regulación del mercado como para alcanzar el objetivo de equidad en la distribución de la renta. Además, algunos/as críticos/as del modelo neoliberal arguyen que las premisas del modelo se identifican más con los intereses de la derecha que con los intereses de la izquierda, sin embargo, la tesis, en su capítulo empírico, muestra que tanto en un caso como en el otro los partidos tienden desplazarse a lo largo del espectro ideológico, incluso hasta el punto de observar que el autoposicionamiento de algunos partidos no se evidencia en el análisis en ningún caso, es decir, partidos que se autodeclaran de derecha pero registran un valor RILE negativo, y al contrario, partidos que se autodeclaran de izquierda

y en el estudio registran un valor RILE positivo. Así también, los datos muestran que todos los partidos aplicaron medidas neoliberales, sin importar su ideología. Con ello, lo que se evidencia es que los partidos acomodan sus planes electorales para maximizar votantes.

Este trabajo, al ser una investigación doctoral, aporta un análisis que contribuye a la literatura del área en la que se inscribe, las ciencias políticas y la economía. Sienta el precedente para la institucionalización y legalización de un elemento relevante para el proceso electoral de cualquier democracia, el programa electoral. Sin embargo, y como así debe ser, el trabajo no es una verdad absoluta, ni cierra el debate sobre este tema; el solo hecho de que la cuestión planteada no haya sido ampliamente debatida por la academia ya es un limitante para darla por cerrada. En este sentido, los autores manifiestan que esta tesis ha de ser solo el aperitivo que ha de conducir a una discusión más amplia sobre diferentes líneas de investigación, como, por ejemplo, la relevancia de los planes electorales para el análisis de la política pública y su relación con la representación política partidaria y sus transformaciones. Este es un debate vigente que ha conducido no solo a identificar diferentes tipos de representación moderna, Mansbridge (2003, 2011), sino que también explica el surgimiento de nuevos tipos de partidos políticos, así como también los cambios en los sistemas de partidos, Bartolini y Mair (1990), Katz y Mair (1995) y Mair (1997, 2007). También queda planteada una segunda cuestión, cuyo objetivo principal es valorar la relevancia y la influencia del plan electoral en términos empíricos para la calidad de la democracia. Para ello, se debe pensar en la creación de índices que acrediten que los programas realmente son el vínculo entre partidos y electores/as, y que determinan la decisión de voto. Igualmente, se pueden crear matrices que evalúen el nivel de cumplimiento de los planes electorales, informando también sobre las diferencias detectadas entre países y territorios diversos.

2. Publicaciones

- 2.1. Programas electorales: Teoría y relevancia en la contienda electoral. Revista CLAD.

- 2.2. Programas electorales y democracia representativa. RIPS, ISSN 1577-239X. Vol. 17, núm. 2, 2018, 113-134, DOI: <http://dx.doi.org/10.15304/rips.17.2.5568>.

- 2.3. Un análisis de política comparada: Planes de gobierno y posicionamiento de partidos políticos. El caso de Alemania, España, EE.UU., Francia, México, R. U. y Suecia. 1980-2015. OBETS. Revista de Ciencias Sociales, Vol. 12, nº 2, 2017, pp. 451-487, ISSN-e: 1989-1385 | ISSN: 2529-9727, DOI: 10.14198 / OBETS 2017.12.2.06.

Reforma y Democracia

Carles Ramió Matas

Inteligencia artificial, robótica y modelos de Administración pública

Daniel Catalá Pérez y María de Miguel Molina

La colaboración público-privada como instrumento de impulso a la innovación: definición de un marco de análisis

Luz Dary Ramírez Franco

Programas electorales: teoría y relevancia en la contienda electoral

Verónica Viñas, Angie Page y Elizabeth Pike

El concepto "cambio de políticas públicas". ¿Cuáles son sus dimensiones y cómo se puede medir?

Egon Montecinos

Democratización de la inversión pública en Chile. El caso del presupuesto participativo en la región de Los Ríos

Angélica Tacuba Santos y Luis Augusto Chávez Maza

Aportes del Presupuesto Base Cero a la eficiencia empresarial y financiera de Petróleos Mexicanos

Herenia Gutiérrez Ponce, Julián Chamizo González y Elisa Isabel Cano Montero

Transparencia y gestión presupuestaria en los ayuntamientos españoles

Angélica De Sena, Rebeca Cena y Andrea Dettano

Entre los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos y las Asignaciones Familiares: disputas por los sentidos alrededor de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social en Argentina

Documentos

Carta Iberoamericana de Ética e Integridad en la Función Pública



Redacción, administración y suscripciones:

Revista del CLAD Reforma y Democracia

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)

Av. Principal de Los Chorros con Av. 6 - Casa CLAD - Los Chorros - Caracas 1071

Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A

Venezuela

Tel.: (58-212) 2709211

Fax: (58-212) 2709214

e-mail: cedai@clad.org

www.clad.org

Diagramación y Autoedición:

Jennifer Huizi

Apoyo a la Supervisión Editorial:

Maigualida Torres

Diseño de portada: Pedro Quintero. Temática AG

Impreso en Venezuela por Arte-tip, C.A.

Copyright © Centro Latinoamericano de Administración
para el Desarrollo (CLAD), 2018

ISSN: 1315-2378

Depósito Legal: pp199402DC2290

Registrada en los índices siguientes:

CLASE (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades)

EBSCO Information Services: Political Science Complete

Elsevier Abstract and Indexing Bibliographic Database SCOPUS

HAPI (Hispanic American Periodicals Index)

HELA (Catálogo en línea de la Hemeroteca Latinoamericana)

ISI Journal Citation Reports / Social Sciences Edition

LATINDEX (Directorio del Sistema Regional de Información en Línea

para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal)

REDALYC (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe,
España y Portugal)

Social Sciences Citation Index

Social Scisearch

Ulrich's Periodicals Directory

Web of Science

Los organismos internacionales, bibliotecas y sistemas de información
nacionales que indizan la Revista figuran en la sección "Registrada en".

El CLAD no autoriza la reproducción de los artículos incluidos
en la Revista del CLAD Reforma y Democracia, salvo un año
después de su edición y bajo solicitud expresa.

Los números de la Revista del CLAD Reforma y Democracia,
anteriores al año en curso, están disponibles en texto completo
en el portal del CLAD: **www.clad.org**

Revista del
CLAD

Reforma y Democracia

Nº 72
Octubre 2018

Reforma y Democracia es una publicación cuatrimestral **arbitrada** bajo la modalidad de dobles ciegos, que está dedicada a estimular el progreso intelectual en la comprensión sobre las relaciones Estado-Sociedad, así como a divulgar propuestas y alternativas para orientar las transformaciones requeridas en la Administración Pública y en las políticas públicas en los países de Iberoamérica.

La revista está dirigida a autoridades gubernamentales, académicos, funcionarios internacionales, investigadores, estudiantes y consultores especializados, así como a cualquier persona interesada en los temas vinculados al sector público.

La Secretaría General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) prepara la revista. Sin embargo, las opiniones expresadas en los artículos firmados son las de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista del CLAD.

Consejo de Redacción

José Alberto Bonifacio

Coordinador Editorial de la Revista del CLAD

Francisco Javier Velázquez López

Secretario General del CLAD

Maigualida Torres

Coordinadora de Proyectos

Nadia Goncalves

Oficial de Proyectos

Consejo Científico del CLAD

Regina Silvia Pacheco

Doctora en Desarrollo Urbano y Medio Ambiente por la Université de Paris XII - Val-De-Marne. Actualmente es Coordinadora de la Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas de la Escola de Administração de Empresas, Fundação Getulio Vargas en São Paulo, Brasil

Luis Fernando Aguilar Villanueva

Doctor en Filosofía, con especialidad en Filosofía Política por la Pontificia Universidad Gregoriana, Roma, Italia y la Universidad Estatal Eberhard Karls de Tubinga, Alemania. Actualmente es Director Fundador del Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno de la Universidad de Guadalajara y el Coordinador de la Red de Políticas Públicas de la Universidad de Guadalajara, México

Sonia M. Ospina

Ph.D. in Sociology y Master in Public Policy and Management, State University of New York (SUNY). Actualmente es Profesora de la Robert F. Wagner Graduate School of Public Service y Faculty Co-Director del Research Center for Leadership in Action (RCLA), New York University

Oscar Oszlak

Ph.D. in Political Science y Master of Arts in Public Administration, UC Berkeley. Actualmente es Profesor en varias universidades y Director del Área de Administración y Políticas Públicas del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES). Argentina

Manuel Villoria Mendieta

Doctor en Ciencia Política y Sociología, Universidad Complutense de Madrid, España. Catedrático en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, donde dirige el Observatorio en Buena Gobernanza. Fue becario Fulbright en la Universidad de Indiana donde estudió el Master in Public Affairs. Fue Secretario General Técnico de Educación y Cultura en el Gobierno de Madrid. Miembro de la Junta Rectora de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) de España

Reforma y Democracia

SUMARIO

Carles Ramió Matas Inteligencia artificial, robótica y modelos de Administración pública	5
Daniel Catalá Pérez y María de Miguel Molina La colaboración público-privada como instrumento de impulso a la innovación: definición de un marco de análisis	43
Luz Dary Ramírez Franco Programas electorales: teoría y relevancia en la contienda electoral	87
Verónica Viñas, Angie Page y Elizabeth Pike El concepto “cambio de políticas públicas”. ¿Cuáles son sus dimensiones y cómo se puede medir?	113
Egon Montecinos Democratización de la inversión pública en Chile. El caso del presupuesto participativo en la región de Los Ríos	137
Angélica Tacuba Santos y Luis Augusto Chávez Maza Aportes del Presupuesto Base Cero a la eficiencia empresarial y financiera de Petróleos Mexicanos	163
Herenia Gutiérrez Ponce, Julián Chamizo González y Elisa Isabel Cano Montero Transparencia y gestión presupuestaria en los ayuntamientos españoles	195
Angélica De Sena, Rebeca Cena y Andrea Dettano Entre los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos y las Asignaciones Familiares: disputas por los sentidos alrededor de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social en Argentina	233
Documentos Carta Iberoamericana de Ética e Integridad en la Función Pública	265

Programas electorales: teoría y relevancia en la contienda electoral

Luz Dary Ramírez Franco

Luz Dary Ramírez Franco

Estudiante de Doctorado de la Universidad de Salamanca en el Programa de Estado de Derecho y Gobernanza Global, adjunto al Departamento de Economía Aplicada. Es economista por la Universidad Nacional de Colombia (1995-2002), máster en Ciencias Económicas por la Universidad Nacional de Colombia (2003-2006) y en Economía Aplicada por la Universidad Autónoma de Barcelona (2006-2009). Ha realizado dos estancias en la Universidad de Nottingham (2017), en la Universidad de Liverpool (2016) y en la Universidad de Würzburg, Alemania (2011). Acumula 11 años como profesora asociada en Barcelona en la Universidad Pompeu Fabra (2007-2009), en la Universidad Autónoma de Barcelona (2008-2011), en la Universidad Rovira y Virgili (2013) y en la Universidad de Girona (2014-2015). También en Medellín en la Universidad Nacional, en la Universidad EAFIT y en la Universidad Pontificia Bolivariana. Impartió cursos de Introducción a la economía, Economía aplicada, Macroeconomía, Econometría, Microeconomía, Técnicas de medición económica, Temas de actualidad económica y Mercado de trabajo.

Las comunicaciones con la autora pueden dirigirse a:
Universidad de Salamanca
Paseo Francisco Tomás y Valiente, s/n, 37007
Salamanca, España
E-mail: LDRF@usal.es

Programas electorales: teoría y relevancia en la contienda electoral

Con el objetivo de demostrar la relevancia de los programas electorales como objeto de estudio para testear la competición electoral, la representación, el posicionamiento de los partidos y otros apartados teóricos de la ciencia política, este artículo presenta una revisión teórica acerca de las fuentes que los sustentan. Del mismo modo, se esboza la metodología de la base de datos Manifesto Research on Political Representation (MARPOR) como una de las herramientas que ha permitido contrastar y validar ese cuerpo teórico. El trabajo también presenta un apartado acerca de las características generales de los programas electorales. Ambos recorridos, el teórico y el empírico, llevan a concluir que el programa electoral es tan relevante en el campo de la competición electoral que debe definirse como un contrato político entre candidatos/partido y electores, y que este papel ha de ser entendido como un primer paso para dar carácter jurídico a dicho documento, no sin antes mencionar la necesidad de institucionalizar una evaluación ex-ante y ex-post del mismo.

Palabras clave: Elección; Sistemas Electorales; Representación; Partido Político

Electoral Programs: Theory and Relevance in the Electoral Contest

In order to demonstrate the relevance of electoral programs as an object of study to test electoral competition, representation, the positioning of the parties and other theoretical sections of political science, this article presents a theoretical review of the sources that support them. Also, the Manifesto Research on Political Representation (MARPOR) database methodology is outlined as one of the tools that has allowed to contrast and validate this theoretical body. The paper also presents a section on the general characteristics of the electoral programs. Both theoretical and empirical studies lead to conclude that electoral program is so relevant in the field of electoral competition that it should be defined as a political contract between candidates/party and voters, and that this role should be understood as a first step to give this document a legal character, not without mentioning the need to institutionalize an ex-ante and ex-post evaluation of it.

Key words: Election; Electoral Systems; Representation; Political Party

Recibido: 16-03-2018 y 30-08-2018 (segunda versión). Aceptado: 03-09-2018.

Una vez que el programa electoral se ha socializado a lo largo de las campañas electorales y a través de los diferentes medios de comunicación y de redes sociales, se convierte en el documento que sella un contrato de política entre el candidato que representa al partido político y los ciudadanos que lo apoyan.

Introducción

Los programas electorales, denominados en Estados Unidos plataformas políticas y en Reino Unido *manifestos* (manifiestos), son documentos de campaña política que los partidos políticos presentan a sus potenciales votantes como una vía para satisfacer sus demandas. Las demandas de los votantes son peticiones que se relacionan con la maximización de su bienestar y el del conjunto de la sociedad en la cual se desenvuelven. Los programas electorales encierran medidas económicas, sociales, de protección del medio ambiente, de educación, de promoción de la igualdad de género, de defensa de derechos de los distintos colectivos representados (homosexuales, defensores de los animales, indígenas, etc.) y de seguridad ciudadana, entre otros. De este modo, una vez que el programa electoral se ha socializado a lo largo de las campañas electorales y a través de los diferentes medios de comunicación y de redes sociales, se convierte en el documento que sella un contrato de política entre el candidato que representa al partido político y los ciudadanos que lo apoyan.

Hasta hace muy poco la validez de los programas electorales estaba sustentada solo por el marco teórico que los describe. A comienzos de los años setenta la relevancia de los mismos se consolida con el nacimiento del *Manifesto Project*, que realiza el análisis del contenido cuantitativo de los programas electorales de 1.043 partidos políticos en 60 países, con 70 observaciones que representan todas las elecciones democráticas libres desde 1945. Esta base de datos permite, además de testear la teoría, construir y conservar como un libro histórico la interpretación coyuntural de partidos políticos y ciudadanos de cada país en cada período electoral. A pesar de que esta base de datos se centra en emitir información acerca de los planes electorales, ha sido utilizada en numerosas investigaciones para analizar la elaboración de la política pública; por ello, a partir de la misma se impulsa y, paralelamente, se valida su estudio.

Este artículo se propone mostrar la relevancia tanto a nivel teórico como a nivel empírico del uso de los programas electorales en el marco del estudio de la política pública. Para ello, se presenta un apartado de la teoría que los sustenta y un apartado acerca de la metodología del *Manifesto Project*. Con ambos apartados se pretende dar respuesta a la pregunta acerca de la relevancia del uso de los programas electorales dentro de los análisis de ciencia política, concretamente en el estudio de la política pública. El trabajo parte

La importancia de los programas electorales se sustenta, a nivel teórico, en la teoría de la representación y en la teoría de partidos, mientras que a nivel empírico existen posiciones acerca de las motivaciones y la relevancia de los mismos.

de la consideración de que existe un vínculo entre política pública, partidos políticos y programas electorales. De un lado, las políticas planteadas por los partidos son las líneas de acción que estos trazan para atender las demandas de los ciudadanos, para ofrecer caminos de desarrollo y crecimiento de los países y para marcar diferencias con sus contrincantes políticos. De otro lado, los partidos asientan estas intenciones de medidas de política en sus programas electorales, que son un resumen esquemático de los planes de gobierno de los partidos. Considerando entonces que los programas electorales son un reflejo de los planes de gobierno, siendo estos documentos más amplios y detallados que concretan las actividades y medidas específicas de ejecución de la política, deben considerarse como datos válidos para la investigación académica. Además, los votantes se decantan a favor de un partido político no por la lectura a conciencia de los mencionados programas, pero sí por lo que escuchan a través de los medios de comunicación que son los que los sociabilizan.

De esta investigación se extraen dos grandes conclusiones. Primero, se evidencia la necesidad de institucionalizar una evaluación ex-ante y ex-post de los programas electorales con el objetivo contrastar su pertinencia y sus resultados. Segundo, a partir del reconocimiento de los mismos como documentos que certifican una relación política entre electores y votantes, y dado el reconocimiento jurídico de los procesos electorales -espacios que dan vida a dichos programas-, se debe buscar un mecanismo que les otorgue carácter jurídico.

Después de esta breve introducción, el artículo presenta la teoría acerca de los programas electorales, teoría de la representación y teoría de los partidos políticos, y la metodología del *Manifesto Project*. En un tercer apartado se describen las características generales de los programas electorales, en un cuarto se discuten las conclusiones, y finalmente se presentan las referencias bibliográficas.

1. Fuentes que sustentan la relevancia de los programas electorales

La importancia de los programas electorales se sustenta, a nivel teórico, en la teoría de la representación y en la teoría de partidos, mientras que a nivel empírico existen posiciones acerca de las motivaciones y la relevancia de los mismos. Para potenciar la relevancia de los programas electorales, en los años 70 se crea la base de datos del *Manifesto Research on Political Representation* (MARPOR) que toma

como información primaria dichos programas y que se ha utilizado en un número amplio de investigaciones de política comparada, competición partidaria, planteamiento y elaboración de política pública, preferencias ciudadanas y posicionamiento de los partidos.

1.1 Teoría de la representación

La teoría que sustenta el papel relevante de los programas electorales en el acontecer político se enmarca en la teoría del Estado desde la teoría de la representación, específicamente en la teoría de los partidos políticos. La teoría del Estado, a través de un análisis filosófico, construye el ente estatal y todos sus componentes, a la vez que define todas sus funciones. Este cuerpo teórico se elabora con elementos del derecho constitucional como rama del derecho público por lo cual, de manera muy general, el Estado se define como un ente político y jurídico que representa a las naciones y a sus ciudadanos. Desde este concepto y con un minucioso análisis, la teoría del Estado despliega la teoría de la representación, la cual a su vez se delimita en representación jurídica y representación política.

Si bien es cierto que la teoría de la representación tiene sus bases en la teoría clásica del Estado, también debe quedar claro que dicho enfoque, tal y como se entiende hoy, tiene sus orígenes en tres hechos históricos que transformaron el proceso de construcción del término representación. El primero es la Revolución Inglesa (1688) a partir de la cual el parlamento pasa a suplir al rey como representante del reino y como consecuencia los parlamentarios generan una relación directa con los votantes. El segundo se refiere a la Independencia de Estados Unidos (1776) que conduce a una transformación política a través de la estructura de gobierno y los lineamientos electorales asentados en su constitución. El tercer hecho es la Revolución Francesa (1789) a partir de la cual, bajo la filosofía política, se establece el principio de soberanía popular y se abre el debate de la representación política. En conjunto, estos hechos marcan la lucha del liberalismo político en contra de las monarquías (gobiernos absolutos) y a favor del Estado Constitucional, o en todo caso de la consolidación de órganos colegiados que expresen la representación política considerando el Estado como un centro de toma de decisiones que a través de dichos órganos (parlamentos) representa al pueblo como ente soberano.

Los autores que edifican la teoría moderna de la representación política se referencian desde Pitkin (1985), quien a través

Los teóricos de la autorización defienden la democracia representativa a través de la asignación de poder a los elegidos, mientras que los defensores de la responsabilidad les asignan responsabilidades.

del análisis lingüístico delinea el concepto de representación. En su obra, la autora sentó las bases teóricas del concepto de representación política definiendo cinco dimensiones que abarcan la historia del pensamiento político que rodeaba el tema de la teoría de la representación desde el siglo XVII hasta mediados del siglo XX. Dichas dimensiones son el resultado del estudio de la etimología del concepto de representación y su aplicación en los espacios políticos. Las cinco dimensiones, a su vez, se agrupan en dimensiones formalistas y dimensiones sustantivas. Las primeras son perspectivas que delimitan el concepto de representación desde lo institucional, obviando la actividad de la representación. Las segundas son exactamente lo contrario, son delimitaciones del término representación que se concentran en el análisis del papel del representante, sus funciones, la actividad de representar y lo que se representa. Las dimensiones formalistas son la "perspectiva de la autorización" y la "perspectiva de la responsabilidad". La primera se basa en las ideas hobessianas de representación y se caracteriza porque se autoriza a alguien para que actúe en nombre de otro, el representado, quien asume la responsabilidad de las consecuencias como si él mismo hubiera actuado. La segunda argumenta que un representante es un responsable que debe rendir cuentas ante otro y que el agente o agentes frente a los que se debe responder son sus representados. Los teóricos de la autorización defienden la democracia representativa a través de la asignación de poder a los elegidos, mientras que los defensores de la responsabilidad les asignan responsabilidades. Las dimensiones explicadas fuera del formalismo y desde el concepto de "suplir a" son la descriptiva y la simbólica, y la sustantiva se explica desde el concepto de "actuar por". La representación descriptiva es defendida por un grupo de teóricos que modelan la representación desde el órgano asambleario. Para esta línea de la teoría, la representación debe asegurar que los gobernantes toman las decisiones y aplican las medidas tal cual el pueblo lo hubiera hecho. Por ello, esta dimensión identifica la representación como correspondencia entre el órgano legislativo y el pueblo. La perspectiva de la simbolización presenta al representante como un modelo, una bandera que representa a la nación. El representante permite inferir acerca de lo que representa, así el líder político se convierte en un símbolo de símbolos para quienes son sus votantes, con lo cual representa no solo intereses políticos sino también rasgos culturales y sociales. La dimensión de la representación sustantiva

explicada desde la óptica de la representación como un actuar por otros se enfoca en la naturaleza de la actividad misma de la representación y se denomina la “actividad de representar”. En concreto, el “actuar por” otros implica la pregunta sobre qué acciones proponen los representantes y cómo llevan a cabo esas acciones. De acuerdo con la autora, el representante es independiente y discrecional, y el representado es un agente que puede reaccionar frente a las acciones de sus representantes, lo cual se relaciona directamente con la representación política.

A través de estas cinco dimensiones se delimita tanto el concepto de representación como las funciones y la conducta de un representante. Las dimensiones de autoridad y responsabilidad ofrecen un criterio conceptual exógeno a la naturaleza de la actividad de la representación y, en palabras de Pitkin, estas dos dimensiones definen la representación antes de que empiece o antes de que termine, actuar después de una autorización o con antelación a rendir cuentas. Las dimensiones descriptiva y simbólica se enfocan en responder qué es un representante y cuál es el papel de éste, y la quinta dimensión delimita la actividad de representar evaluando los límites de la representación y dando respuesta a las preguntas qué y cómo lo hace el representante.

Diggs (1968) escribió un artículo en el cual diferencia entre representación descriptiva y representación práctica, poniendo mayor énfasis en el papel del representante que en el concepto de representación. Este autor arguye que los agentes representados se hacen presentes a través de un intermediario que, a su vez, define la representación descriptiva, como el caso en el que la intermediación la ejerce alguien o algo que en lugar de representante es una representación. Mientras que, por el contrario, en la representación práctica este actor sí es directamente un representante. La principal conclusión de Diggs es que existen familias de representación que encierran diferentes formas de la misma.

Con base en los dos autores anteriores, Laporta (1989) distingue entre representación descriptiva y representación normativa. En el primer caso, el autor agrega los conceptos de representación descriptiva (correspondencia) y representación simbólica, y defiende que es descriptiva porque el que representa constituye un símbolo. La representación normativa, por su parte, agrega los conceptos de representación de autorización, de responsabilidad y sustantiva, y el autor afirma al respecto que en este caso el representante tiene competencia (poder) para actuar.

Didier (2000) define la representación descriptiva como el tipo de representación que exhibe o enseña un hecho y la representación normativa o práctica como la que hace que el representante figure y actúe en nombre de otro, porque ese otro le ha dado un poder para reemplazarlo.

Sartori (1999) construye, a partir de la teoría hasta aquí señalada, los conceptos de representación jurídica (derecho privado) y representación política (derecho público). Desde la óptica jurídica, explica el autor, el concepto de representación debe ser entendido como una relación bipersonal (cliente-representante) o de un grupo de personas (clientes-representante) con unos parámetros establecidos que son determinantes para la relación por el hecho de que la acción del representante recae sobre el/los representado/s. Por tanto, este concepto encierra elementos como instrucciones vinculantes y revocabilidad del mandato. La representación política, por su parte, debe ser entendida como una relación entre una sociedad, colectivo o grupo, con un solo representante, siendo una relación de varios-uno. A su vez, el autor configura el concepto de representación política dentro de tres directrices: representatividad entendida como similitud, mandato o delegación y responsabilidad. Un aspecto relevante dentro del aporte de Sartori es el hecho de que él, a diferencia de otros autores, defiende que la representación política encierra semejanzas con el concepto de representación.

Ferrajoli (2007) retoma la clasificación de Sartori y la redefine a partir de su propio concepto de representación. Para él la representación es una relación jurídica a través de la cual un sujeto, también jurídico, tiene el deber de atender las demandas y velar por los intereses de su representado sobre quien recaen las acciones de su representante. Con base en este concepto, Ferrajoli presenta tres tipos de representación: la representación voluntaria (negocial) que se caracteriza por establecer una relación a través de un poder y se utiliza con el fin de alcanzar negociaciones; la representación necesaria (legal) la cual se utiliza para tutelar individuos incapaces y menores de edad; y la representación orgánica (institucional) definida por la relación entre un funcionario y una persona jurídica que no tiene la capacidad o la formación para entender los asuntos públicos.

Bobbio (1999), partiendo del papel del representante, aporta a la teoría dos conceptos de representatividad: representante como delegado y representante como fiduciario. En el primer caso, el representante tiene un propósito establecido y revocable, de modo

Rehfeld afirma que el representante delegado actúa en función del interés y el bien de una de las partes, considerando el juicio de sus representados y con una alta sensibilidad a las sanciones, mientras que el representante fideicomisario se aboca al interés general y en otros casos al interés particular, determinando cada caso de acuerdo a su exclusivo criterio debido a que su actuar es libre y no está sujeto a sanciones.

que este concepto encaja dentro del derecho privado. En el segundo caso, el representante es dotado de libertad para actuar en nombre del representado, no tiene la obligación de cumplir mandatos y no ejerce una representación vinculante, de modo que este tipo de representación se inserta dentro del derecho público.

Rehfeld (2009) amplía la discusión acerca de la representación en la misma dirección que Bobbio, representante delegado (representación limitada) y representante fiduciario/fideicomisario (representación con libertad). A través de esta clasificación, el autor añade tres elementos que llevan a identificar los diferentes tipos de representación. En primer lugar, están los objetivos que hacen referencia a si el representante se guía por el interés general o por el interés de una de las partes. En segundo lugar, está la fuente del juicio, es decir, si el representante ejerce su papel con base en su propio juicio o en el juicio de sus representados. Finalmente, identifica el tipo de sanciones y el impacto de estas. Con estos tres elementos, Rehfeld afirma que el representante delegado actúa en función del interés y el bien de una de las partes, considerando el juicio de sus representados y con una alta sensibilidad a las sanciones, mientras que el representante fideicomisario se aboca al interés general y en otros casos al interés particular, determinando cada caso de acuerdo a su exclusivo criterio debido a que su actuar es libre y no está sujeto a sanciones.

Lifante (2009) presenta una propuesta de reconstrucción conceptual del término representación bajo la óptica del derecho. La autora toma como base la representación práctica y a través de ella identifica tres tipos de representación: individual, institucional y colectiva. La representación individual asume que el representado es un único sujeto o que es considerado de manera individual. Además, este tipo de representación es dividida en representación voluntaria y representación legal. La primera hace referencia a la representación que se da en casos en los que la relación representante-representado es instituida ex lege para los individuos que no pueden valerse por sí mismos. La segunda se establece a través de un poder que el representado extiende al representante. La representación institucional, para la cual el representado es una persona jurídica, es una relación representativa en la cual el sujeto representado se establece como resultado de la propia relación y no con antelación, es decir, el representado no es independiente del representante. La representación colectiva se caracteriza por el hecho de que el agente representado

está conformado por un grupo de personas que comparten intereses, rasgos o características comunes, como por ejemplo trabajadores, estudiantes o cualquier otro gremio. De acuerdo con la autora, en este último tipo de relación de representación cabe la representación política porque, de acuerdo con Bobbio, el representante político es un representante fiduciario que vela por los intereses generales de tal modo que los representantes se identifican entre sí, no por su labor, sino por la visión que plantean acerca de los intereses de los votantes o de los pueblos.

Este marco teórico sienta las bases para entender la importancia de los programas electorales que los partidos políticos presentan en las campañas electorales, entendiendo estos como el documento que expresa en líneas generales la voluntad del representado, en este caso el pueblo.

1.2 Teoría de los partidos políticos

La ciencia política reseña que Burke (1980) fue quien acuñó la primera definición de partido político¹. A partir de ahí el cuerpo teórico acerca del tema es amplio y puede distinguirse en cuatro (4) grupos.

El primer grupo se conoce como los clásicos, Ostrogorski (1964 [1902]), Michels (1962 [1911]) y Weber (1968 [1922]), seguidos de un grupo de estudiosos tales como Merriam (1922), Schattschneider (1942) y Key (1949). El trabajo de Ostrogorski acerca del sufragio universal es reconocido como análisis pionero acerca del surgimiento de los partidos políticos. En su trabajo, el autor identifica a los partidos como instrumentos que buscan el control del electorado a través de la imposición de sus candidatos como gobernantes. Michels, a través del análisis de funcionamiento del Partido Social Demócrata alemán, llega a conclusiones similares a las de Ostrogorski: los partidos políticos tienen intereses que los posicionan en contra de la democracia. Weber afirma que los partidos se derivan de sociedades altamente organizadas y que, por tanto, se adhieren al aparato que mantienen dichas organizaciones. A partir de esta interrelación, el autor define los partidos como formas de sociabilización. Merriam estudia los partidos políticos a través de la evaluación del comportamiento electoral abarcando temas como las actividades durante las campañas, el apoyo a los partidos, los tipos de acción política y los agentes implicados en esta. Con ello, Merriam entiende los partidos como grupos sociales que intentan obtener el control social a través de los gobiernos. Schattschneider, en su trabajo sobre gobiernos de

los partidos, señaló la relevancia de estos al afirmar que los mismos fueron los creadores de la democracia moderna.

El segundo grupo se refiere a un conjunto de autores que dinamizan y amplían la investigación de los partidos políticos a partir de la década de los años cincuenta: Duverger (1954), Ranney y Kendall (1954), Neumann (1956), Eldersveld (1964), Sorauf (1964), La Palombara y Weiner (2015 [1966]), Epstein (1967), Lipset y Rokkan (1967) y Sartori (1976). Este compendio de estudios define el marco teórico y empírico sobre el cual se explica el origen de los partidos, los sistemas de partidos y las funciones de los mismos. Además, este mismo grupo de autores sienta las bases del análisis de política comparada y cubren el análisis del período de auge y declive de los partidos políticos.

El tercer grupo que explica la teoría de los partidos políticos se enmarca dentro del grupo anterior. La diferencia es que este grupo de teóricos se deriva de las teorías de la elección racional y aportan al estudio de los partidos el análisis de modelos sobre el comportamiento de los partidos políticos. Esta parte de la teoría se concentra en el análisis de la competencia electoral e identifica tres tipos de modelos: el modelo de partidos responsables, cuyo planteamiento se origina en el trabajo de Schattschneider (1942), el modelo de Downs (1957) y el modelo de May (1973). El primer modelo se caracteriza por el hecho de que los electores deciden entre dos o más partidos y eligen tanto por el desempeño como por las políticas que esos partidos han aplicado. De acuerdo a este modelo, los partidos situados en el lado de la oferta presentan programas que relacionan los temas concernientes a los intereses de los ciudadanos y, de esta manera, ofrecen a los votantes opciones electorales. Una vez los candidatos salen vencedores deben llevar a cabo su programa y, aunque haya otras vías de competencia entre partidos como por ejemplo el carisma del líder o el clientelismo, solo los partidos que presentan programa muestran a sus votantes las opciones de política razonadas. Los votantes, que representan el lado de la demanda, deben contar con información amplia, ya que su voto premia o castiga el desempeño de los partidos considerando, por ejemplo, las evaluaciones de los programas electorales. El modelo considera que para proceder con dichas evaluaciones deben realizarse elecciones libres y justas. El segundo modelo, conocido como la teoría espacial de Downs², parte de tres grandes supuestos. En primer lugar, los agentes del modelo, ciudadanos y partidos, son racionales y maximizadores; los partidos

son maximizadores del voto, puesto que quieren el poder y solo podrán acceder al mismo a través de las elecciones, y los votantes son maximizadores de su bienestar. En segundo lugar, el voto de los electores está determinado por las percepciones que estos tienen tanto del partido que está en el poder como de las propuestas de los partidos que participan en las contiendas electorales actuales. Finalmente, el modelo también supone que ambos agentes, ciudadanos y partidos, cuentan con información perfecta. Bajo este escenario, los partidos intentan maximizar el bienestar social a través de la formulación y aplicación de políticas y los ciudadanos votar por el partido/candidato que les proporcione mayor bienestar a través de sus medidas. El funcionamiento del modelo explica que los programas que los partidos políticos presentan en la contienda electoral convergen a la media de las preferencias de los votantes. Por eso el modelo se conoce también con el nombre del teorema del votante mediano. El tercer modelo se conoce como la ley curvilínea de May o el modelo de partidos como actores divididos. Con este modelo, el autor mide la distancia ideológica entre los miembros de un partido y, para ello, los militantes del partido son separados en subgrupos jerárquicos considerando tanto la estructura interna del mismo como el respaldo que recibe cada nivel. El modelo identifica tres niveles jerárquicos: líderes (responsables), sub-líderes (militantes) y no líderes (votantes regulares). Con esta diferenciación se señala también el grado de radicalización de los subgrupos, siendo menos radicales los líderes, que dan la cara ante el público y, por lo tanto, requieren ganar más cercanía con sus posibles votantes para ganar apoyo. La distribución ideológica encontrada a través del modelo tiene una forma curvilínea, de ahí su nombre. Esta forma de distribución se caracteriza por la aproximación de los extremos, líderes y electores, mientras que los militantes o sub-líderes se sitúan por fuera de la recta. El fundamento del modelo es la racionalidad de los agentes, a partir de la cual estos son capaces de predecir los resultados y, por lo tanto, de tomar decisiones. En efecto, el modelo asume que los líderes son conocedores de la posición de los integrantes de los otros dos niveles jerárquicos. Bajo este contexto, el modelo está diseñado para predecir la posición política de todos los miembros del partido.

El cuarto grupo que estudia los partidos políticos está en proceso y abarca el estudio de los cambios que estas instituciones han ido sufriendo desde 1995 con el surgimiento de las redes sociales. Este tema es relevante porque la tecnología ha modificado tanto

La era digital exige a los líderes de los partidos políticos estar a la vanguardia del avance tecnológico porque a través de este se arrastra el mayor número de votantes, dada la cercanía que las redes sociales y las nuevas tecnologías de la información generan con los usuarios.

El papel de representación de los partidos debe ser entendido como un vínculo entre el partido y sus electores que se cristaliza a través del plan político que cada partido presenta para las elecciones. El programa electoral es el documento que expresa la voluntad de los votantes y manifiesta la confianza que estos depositan en sus representantes.

la socialización de las campañas y los programas políticos como el surgimiento de colectivos y, por lo tanto, la participación ciudadana en el quehacer político. Además, la era digital exige a los líderes de los partidos políticos estar a la vanguardia del avance tecnológico porque a través de este se arrastra el mayor número de votantes, dada la cercanía que las redes sociales y las nuevas tecnologías de la información generan con los usuarios.

El referente teórico resumido hasta este punto deja claro que tanto la teoría de la representación como la teoría de los partidos políticos señalan que la representación es una de las funciones de los partidos políticos. Este papel de los partidos toma fuerza a comienzos del siglo XX con el establecimiento del sufragio universal y la abolición del requisito de ser rico para ser representante del pueblo, hechos que a su vez eliminan la dimensión aristocrática de la representación. La aparición de los partidos de masas amplía la oferta de personalidades que pueden ser elegidas como representantes, facilitando a todos los sectores de la sociedad la posibilidad de ser representados. Desde que los partidos políticos ganaron y ejercieron el poder la teoría política ha dado gran relevancia a su aporte en el desarrollo de la democracia. En resumen, el papel de representación de los partidos debe ser entendido como un vínculo entre el partido y sus electores que se cristaliza a través del plan político que cada partido presenta para las elecciones. El programa electoral es el documento que expresa la voluntad de los votantes y manifiesta la confianza que estos depositan en sus representantes. De este modo, el programa y su contenido son de relevancia para solidificar la relación partido-votante. Aunque los programas electorales no tienen el carácter de documento oficial ante el poder jurídico, la teoría ha intentado mostrar que este es un documento válido tanto para identificar al partido como para inducir a los votantes a decantarse por uno u otro partido. En este sentido, tanto los partidos como los votantes deben apropiarse de la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas asentadas en esos programas. En la práctica está claro que los recursos destinados a la redacción y sociabilización de los programas electorales son muchos y, por lo tanto, obviar la aplicación y la evaluación es generar pérdidas para toda la sociedad. La verificación del cumplimiento de estos programas conduce a controlar los gastos del Estado y a tener una visión clara de las necesidades reales de los países.

La justificación argumentada por el MARPOR para tomar como objeto de estudio el programa electoral que los partidos políticos presentan en las contiendas electorales para atraer electores, se sustenta en definir dicho documento como un instrumento que utilizan los partidos para presentar sus lineamientos de gobierno.

1.3 Comparative Manifesto Project

El *Comparative Manifesto Project*, denominado desde 2009 como *Manifesto Research on Political Representation* (MARPOR), es una base de datos construida con el objetivo de recopilar y analizar los programas electorales de los partidos políticos. Aunque esta base se establece en 1979 como grupo de investigación del *European Consortium for Political Research* (ECPR), sus orígenes se remontan a Robertson (1976) quien diseña el *Manifesto Coding Instructions*, un esquema de clasificación que facilita la codificación de los programas electorales a través del cual el autor estudia las estrategias adoptadas por los partidos políticos de Inglaterra después de la Segunda Guerra Mundial.

A nivel teórico el MARPOR construye su base de datos sobre la teoría de la relevancia y la teoría del partido responsable. La última teoría fue presentada en el apartado anterior. En cuanto a la teoría de la relevancia, esta postula que los partidos políticos usan el énfasis selectivo para competir por votos, es decir, los partidos políticos antes que hablar de sus competidores en las campañas electorales, pronuncian con énfasis los temas que ellos creen que les dan ventajas sobre sus rivales (Budge y Farlie, 1983).

La metodología utilizada por el MARPOR para testear la teoría sobre la cual construye los datos es la evaluación al detalle de los programas electorales o, como ellos lo definen, de los *manifestos*. De este modo, el equipo de investigación del proyecto elabora un sistema de codificación que extrae de los manifiestos las preferencias políticas de los partidos. Para ello define las preferencias políticas como el conjunto de opiniones positivas o negativas que los partidos registran en los programas acerca de todas las aristas que hacen referencia a la política pública que atiende las demandas de los ciudadanos. La justificación argumentada por el MARPOR para tomar como objeto de estudio el programa electoral que los partidos políticos presentan en las contiendas electorales para atraer electores, se sustenta en definir dicho documento como un instrumento que utilizan los partidos para presentar sus lineamientos de gobierno. A su vez, el proyecto señala que el *manifesto* tiene ventajas como la de ser un documento institucional, puesto que es avalado por los directivos, validado en los congresos de los partidos y además publicado y/o sociabilizado con autorización y con regularidad, todo lo cual facilita el estudio de su evolución en el tiempo. Otro aspecto ventajoso es que los programas permiten el análisis comparado de las medidas,

tanto hacia el interior de los partidos como entre diferentes partidos, dada la gran variedad de temas que en estos se asienta (Alonso ... [et al], 2012; Ares y Volkens, 2017).

A través de sus años de existencia, el MARPOR ha diseñado un esquema de clasificación estándar que describe las preferencias sobre sistema político, política y políticas que se deducen de los programas de cada partido en cada año electoral. El esquema se compone de siete áreas de actuación gubernamental: 1) relaciones exteriores, 2) libertad y democracia, 3) sistema político, 4) economía, 5) bienestar social y calidad de vida, 6) tejido social, y 7) grupos sociales. A su vez, cada gran dominio está compuesto por subcategorías que representan temas específicos de países o grupos de países o de períodos de tiempo determinados. Con todo ello, el esquema final queda compuesto por 56 categorías en total. El punto de partida del esquema general son las veintiuna categorías de referencia política identificadas por Robertson (1976) en su trabajo acerca de los partidos ingleses. En concreto, el esquema general representa el conjunto de variables que arroja el MARPOR, las cuales se construyen a través de un proceso de codificación que identifica la metodología de recopilación de información del proyecto. El proceso de codificación se inicia con la selección de los partidos y sus respectivos programas electorales o equivalentes. Luego se procede a dividir el documento en cuasi-frases, que son parte de una frase o argumentos que expresan ideas completas. La codificación propiamente dicha es el proceso mediante el cual las cuasi-frases se asignan a una de las 56 subcategorías que contiene el esquema general. Para ello, el equipo del MARPOR cuenta con codificadores que desarrollan el proceso a través del manual de codificación. Este documento conduce al codificador a detallar todas las decisiones que lo llevan a decantarse por una u otra categoría, con lo cual se asegura transparencia en todo el proceso de análisis de los datos. El MARPOR prefiere la codificación manual frente a la codificación por ordenador bajo el argumento de que las personas pueden delimitar con mayor precisión que los ordenadores el significado de los textos y a su vez eliminar las variaciones insignificantes de los programas electorales (Ares y Volkens, 2017). El *Manifesto Project*, en su afán de demostrar que la base de datos es fiable y válida, selecciona, prepara y elige a los mejores codificadores, es decir, a quienes se apropian del manual de codificación que contiene las especificaciones, definiciones y reglas para codificar. También realiza pruebas estadísticas a la base de datos:

La base de datos del MARPOR ha sido utilizada para numerosas investigaciones. Muchos autores han realizado estudios usándola para testear las teorías en las cuales se fundamenta la propia base, otros han utilizado la metodología de codificación, y otro grupo ha sido crítico con la base.

a) La **validez nominal**, comparación de las clasificaciones de las posiciones y/o las preferencias políticas de los partidos obtenidas por el *manifiesto* y su validez del sistema con datos históricos existentes.

b) La **validez del sistema de codificación**, la cual se realiza a través del cálculo del porcentaje de los programas que quedan sin codificar.

c) La **validez semántica**, grado en el que las categorías del análisis se relacionan con el significado de los programas, conservando el contexto bajo el cual fueron escritos.

d) La **validez muestral**, la base de datos del MARPOR incluye todos los partidos importantes presentes en los parlamentos de los 60 países considerados, así como todas las elecciones democráticas convocadas desde 1945 en dichos países.

e) La **validez funcional**, amplitud de los objetivos y exclusividad como fuente de información.

f) La **validez estructural y discriminante**, capacidad de la información para ser considerada en el análisis como única variable o para construir otras variables por agrupación.

g) La **validez convergente de los datos**, prueba de que las teorías planteadas por la base de datos se pueden comparar con otros métodos, y a este respecto el MARPOR se ha utilizado para realizar comparaciones entre el posicionamiento ideológico izquierda-derecha de los partidos con datos de la propia base, para luego compararlo con un indicador similar preparado o basado en opiniones de expertos.

h) La **validez predictiva**, el análisis acerca del posicionamiento de los partidos políticos puede compararse entre períodos diferentes.

La base de datos del MARPOR ha sido utilizada para numerosas investigaciones. Muchos autores han realizado estudios usándola para testear las teorías en las cuales se fundamenta la propia base, otros han utilizado la metodología de codificación, y otro grupo ha sido crítico con la base. Ante el crecimiento del número de publicaciones que se valen del MARPOR, el mismo equipo pone en marcha un nuevo proyecto denominado *Scope, Range, and Extent of Manifesto Project Data Usage (SRE)* que consiste en la recopilación bibliográfica de los artículos que usa la base de datos del MARPOR. Dicha recopilación se realiza a través del análisis de contenido de los textos que citan la base, dando como resultado 245 artículos publicados entre 2000 y 2015. Las conclusiones que obtiene el MARPOR de esta recopilación son, por un lado, que los temas más tratados son la competición y las

El cumplimiento de las promesas de los partidos que ocupan el gobierno es de una media de 60% y el cumplimiento de los gobiernos en solitario es superior al de las coaliciones.

estrategias partidarias, las relaciones votantes-partidos, las posiciones partidarias y la formación de coaliciones, aunque también descubre que los artículos críticos se concentran en el indicador RILE³ (*right-left*). Además, satisfactoriamente, comprueba que todos los test de fiabilidad y validez realizados sobre la base de datos arrojan resultados positivos. A través de este proyecto se facilita el acceso a la literatura y, a su vez, a la identificación de los temas, los países y las políticas trabajadas. El proyecto también sociabiliza las diferentes opciones de uso que ofrece el MARPOR (Volkens ...[et al], 2015).

Del *Manifesto Project* se derivan otros dos proyectos que se fundamentan en su metodología: el *Euromanifestos Project* (Würst y Volkens, 2003), que codifica los programas electorales de los países de la Unión Europea que se basan en la segunda edición del "*Manifesto Coding Instructions*" de Andrea Volkens de WZB (Berlin Social Science Center) (Volkens, 2002); y el *Regional Manifestos Project*, que nace en el 2010 con el objetivo de medir las preferencias políticas de los partidos que participan en elecciones regionales, cuya base de datos en la actualidad ofrece información sobre las elecciones autonómicas de España, Escocia y Gales (Alonso ...[et al], 2012; Alonso ...[et al], 2013).

Tanto la metodología como la evidencia empírica y los tres proyectos derivados del MARPOR dan solidez y expresan la relevancia y la validez de esta herramienta para el estudio de los fenómenos políticos. A su vez, este conjunto de elementos da respuesta a las críticas acerca de la relevancia y la validez de los programas electorales como unidad de análisis u objeto de estudio dentro del campo de la ciencia política. Este argumento también es empleado por autores como Downs (1957), Manin, Przeworski y Stokes (2001) y Körösiényi y Sebok (2013) que en sus trabajos defienden a los programas electorales como un instrumento fundamental para la política. Existe también un conjunto de trabajos empíricos que muestra que en un gran número de países europeos las promesas electorales se cumplen en un 70% de los casos (McCluskey, 2008; Rallings, 1987; Thomson, 2001; Bara, 2005; Hofferbert ...[et al], 1994). Artés (2013) señala que el cumplimiento de las promesas de los partidos que ocupan el gobierno es de una media de 60% y que el cumplimiento de los gobiernos en solitario es superior al de las coaliciones, alcanzando en la mayoría de los casos el 70% y en países como Reino

Tanto la teoría como la evidencia empírica consensúan acerca del concepto de programa electoral como documento que asienta las posturas de los partidos políticos frente a los diferentes temas que preocupan a los votantes en un año electoral.

Unido, Suecia y Portugal superando el 80%. En el caso español el cumplimiento de las promesas registradas en el programa de los dos partidos que han gobernado durante los últimos 40 años ha sido aproximadamente del 70%. En Holanda, el programa electoral es tan relevante que es el único país del mundo que realiza una evaluación ex-ante del mismo a través de la Oficina Holandesa de Análisis de Política Económica (CPB), organismo autónomo integrado en el Ministerio de Economía. Este organismo debe evaluar los efectos económicos de los programas electorales propuestos y, aunque el sometimiento a dicha evaluación no es obligatorio, todos los partidos holandeses someten sus programas a la misma. Muchos otros países quieren seguir los pasos holandeses. Concretamente en el Reino Unido, aunque no se acepta que la Oficina de Responsabilidad Presupuestaria evalúe los programas antes de ser sociabilizados, se inicia en 2015 a petición de la sociedad civil una evaluación de los programas electorales de los cuatro principales partidos. La misma está a cargo del Instituto de Estudios Fiscales, quien evalúa el impacto global de las propuestas registradas en los *manifestos* en relación con déficit público y endeudamiento para los cuatro años de gobierno. El resultado de la evaluación es presentado antes de las elecciones de 2015 en todos los medios de comunicación y se consigue despertar el interés de los ciudadanos y de los partidos, hasta el punto de que estos últimos tienen que hacer frente a las conclusiones publicadas para explicar la viabilidad de las propuestas que el informe cuestiona. Aunque el caso británico es reciente, el impacto generado sienta precedentes en el país sobre la relevancia del programa electoral.

2. Los programas electorales

A través del desarrollo de la teoría antes presentada, se puede deducir que tanto la teoría como la evidencia empírica consensúan acerca del concepto de programa electoral como documento que asienta las posturas de los partidos políticos frente a los diferentes temas que preocupan a los votantes en un año electoral. Otra definición de programa electoral es como documento que vincula o conecta a los partidos políticos con los ciudadanos, de la cual se deduce que un partido político es un intermediario entre la sociedad y el Estado, siendo su función representar a los ciudadanos. Para ejercer dicha función los partidos deben agregar las demandas de los votantes

Los programas siguen siendo reconocidos como el vínculo de comunicación entre los partidos y los votantes y aunque haya medios de comunicación y opiniones de expertos y de académicos que afirmen que estos documentos son vagos y extensos, debe reconocerse que los mismos se promocionan y divulgan en las campañas electorales y, por lo tanto, se validan y se formalizan.

y presentar propuestas o medidas conducentes a atender esas demandas, todo ello haciendo énfasis en sus posiciones de tal manera que se diferencien de los partidos frente a los que compiten.

El *Manifesto Project* almacena planes electorales desde 1945, de donde se puede deducir que estos documentos en sus inicios eran muy cortos y daban cuenta de los intereses de los partidos a nivel muy general. Se observa en la misma base de datos que los programas electorales cada vez ocupan más páginas y registran más frases. Este fenómeno puede estar explicado por varias razones: primero, entre los años 80 y 90 el grueso de las economías se inserta en el modelo neoliberal, lo cual implica grandes cambios de intereses en el interior de los países, ajustes de los mercados y acondicionamiento de los Estados; segundo, el modelo neoliberal provoca la movilización de las sociedades, lo cual se traduce en el surgimiento de numerosos colectivos que se oponen a algunas de las medidas del modelo; tercero, dentro de las premisas del modelo neoliberal está la de promover la pluralidad democrática y la mayor participación ciudadana, a partir de lo cual las personas se integran más en la vida política. Este trío de acontecimientos lleva a los partidos políticos a tener que ampliar el contenido de sus programas electorales debido a la mayor responsabilidad que los gobiernos asumen, al mayor número de actividades y a la mayor concreción de las demandas de los votantes dados los nuevos grupos de acción política. A medida que estos documentos se hacen más extensos, crece también la crítica acerca de su contenido y la apatía de los ciudadanos para leerlos. Aun así los programas siguen siendo reconocidos como el vínculo de comunicación entre los partidos y los votantes y aunque haya medios de comunicación y opiniones de expertos y de académicos que afirmen que estos documentos son vagos y extensos, debe reconocerse que los mismos se promocionan y divulgan en las campañas electorales y, por lo tanto, se validan y se formalizan.

De acuerdo a Schattschneider (1942) el programa electoral es el resultado de las contribuciones de los miembros del partido, concretamente de quienes se interesan en mostrar la posición ideológica del partido. Para Downs (1957) el programa se escribe siempre con la intención de maximizar votos y no siempre es aceptado o conocido por todos los miembros del partido. Para May (1973) el programa es escrito por subgrupos del partido y

Dado que los programas electorales no son documentos jurídicos tampoco existe una normativa acerca del procedimiento, el contenido o la coherencia y viabilidad que estos deben preservar para asegurar su conexión con la realidad.

puede haber otros subgrupos que no estén interesados ni en escribirlo ni en conocerlo.

Aunque el programa electoral está presente en 60 países, como evidencia el MARPOR -y de hecho en más-, y el proyecto espera incluir en su base a todos los países que hacen uso de él, no es un documento jurídico. Sorprende que en todos los países exista una ley electoral y un cuerpo de instituciones electorales (comisiones electorales, cámara nacional electoral, tribunal supremo electoral, consejo nacional electoral o instituto nacional electoral, entre otros y según el país) y que el programa electoral sea explícitamente necesario y tácitamente obligatorio para registrar la candidatura de los políticos, pero que el programa electoral no tenga el carácter que su definición como contrato social entre candidatos y votantes le atribuye. Es un contrato legal puesto que está escrito, pero no validado porque no está firmado por los votantes, aunque sí por el candidato/partido que lo escribe y sociabiliza. Aunado a ello está el hecho de que la existencia de los programas genera otras actividades de campaña electoral, como los debates políticos, en los cuales se supone que los candidatos discuten sus propuestas o también los espacios individuales para cada uno de los candidatos en los diferentes medios de comunicación donde promocionan sus propuestas.

De lo inmediatamente anterior se deriva que en la práctica existan diversos mecanismos y procesos para la elaboración de los programas electorales. Es decir, dado que los programas electorales no son documentos jurídicos tampoco existe una normativa acerca del procedimiento, el contenido o la coherencia y viabilidad que estos deben preservar para asegurar su conexión con la realidad, su acondicionamiento a la actualidad de cada país y la coherencia entre las medidas propuestas para atender las demandas de los ciudadanos y los recursos y la capacidad de acción que los candidatos/partidos alcanzan una vez llegan al gobierno. Aun así debe resaltarse que los programas electorales consensuan en términos de contenido, en la medida en que registran temas relacionados con economía, empleo, educación, sanidad, política exterior, medio ambiente y atención a grupos minoritarios. Otra característica común es que el programa electoral absorbe gran cantidad de recursos humanos y económicos del presupuesto del partido, lo que resulta un argumento más para pensar en dar carácter jurídico a tal documento.

Conclusiones

El presente artículo se desarrolla con el objetivo de demostrar la relevancia de los programas electorales como unidad de análisis. Para ello, se reseña tanto la teoría de la representación como la teoría de los partidos políticos, que los relaciona como elementos inherentes a los procesos electorales y como herramienta de comunicación entre el binomio representante-representados o candidatos/partido y votantes. Del mismo modo se relaciona la evidencia empírica que fundamenta el análisis de diferentes temas de la ciencia política en la interpretación de los programas electorales, en la gran mayoría de los casos utilizando como fuente los datos del MARPOR.

Este documento se suma al debate acerca del papel que juega el programa electoral en las contiendas electorales y en la determinación y evaluación de las políticas públicas que aplican los partidos una vez alcanzan el poder. Como todos los temas que atañen a los académicos y a la sociedad en general, la relevancia de los programas electorales se mueve entre dos posiciones: un grupo de investigadores, periodistas y ciudadanos que considera que los programas electorales son meros documentos coyunturales y vagos que utilizan los políticos para atraer votantes, y que su extensión en contenido es justificación suficiente para no ser leídos o considerados como factor esencial para la política; y otro grupo, también de académicos y de colectivos sociales, que defienden su papel activo y positivo tanto en el análisis del comportamiento de los agentes electorales como en el análisis de los planteamientos y resultados de las políticas públicas. Este artículo se une al segundo grupo y argumenta teóricamente y con evidencia empírica que el programa electoral ha sido y es hoy el documento que vincula a los ciudadanos con el poder a través de sus representantes políticos. Los programas electorales agregan las demandas de los ciudadanos concernientes a la búsqueda de bienestar, a la defensa de derechos y a la aplicación de la ley. Por lo tanto, aunque no tengan carácter jurídico y aunque en la práctica las denuncias de los electores ante el incumplimiento de dichos programas sean desestimadas, esos documentos son la evidencia de que existe un convenio implícito entre votantes y candidatos/partidos. Es decir, aunque no exista un convenio jurídico entre dicho binomio, sí existe un convenio político.

Considerando que tanto la teoría como la evidencia empírica sustentan el papel relevante de los programas, que estos hacen evidente un convenio político entre los actores electorales y que los procesos electorales -fuente de los mismos- tienen carácter jurídico y por tanto

Ningún país reconoce el programa electoral como institución jurídica y, del mismo modo, ningún partido ofrece al elector la opción de hacer reclamos por incumplimiento de promesas registradas en los programas.

legal, cabe preguntarse por qué los programas electorales no han alcanzado ese mismo carácter de legalidad. Ningún país reconoce el programa electoral como institución jurídica y, del mismo modo, ningún partido ofrece al elector la opción de hacer reclamos por incumplimiento de promesas registradas en los programas, por lo que queda entonces el sistema democrático como único garante de que se habilite un estamento, una ley o un mecanismo a través del cual el incumplimiento del programa o el programa mismo tenga reconocimiento jurídico.

Finalmente, dado que el reconocimiento jurídico del programa electoral puede tardar muchos años y muchas discusiones, se podría empezar por extender y generalizar la aplicación del sistema holandés mencionado anteriormente, es decir, la evaluación ex-ante de los programas con el objetivo de valorar el impacto de los mismos sobre los intereses de las economías y las sociedades. Del mismo modo se debería valorar con más recursos y con mayor rigor el cumplimiento y el alcance de las medidas de política pública aplicadas y consideradas previamente en un programa electoral.

Este tipo de análisis es amplio y, por lo tanto, debe ser leído solo como una arista de un tema más complejo. Por ejemplo, una futura línea de investigación que complementaría el tema podría ser la relevancia de los planes electorales para el análisis de la política pública y su relación con la representación política partidaria y sus transformaciones. Este es un debate vigente que ha conducido no solo a identificar diferentes tipos de representación moderna (Mansbridge, 2003 y 2011), sino que también explica el surgimiento de nuevos tipos de partidos políticos y los cambios en los sistemas de partidos (Bartolini y Mair, 1990; Katz y Mair, 1995; Mair, 1997 y 2007).

Notas

(1) "Un partido político es un grupo de hombres unidos para fomentar, mediante acciones conjuntas, el interés nacional, sobre la base de algún principio determinado en el que todos están de acuerdo".

(2) El autor toma como base el modelo de la ciudad lineal o modelo de competencia especial de Hotelling (1929).

(3) El indicador RILE se calcula con base en el esquema de categorías que definen la escala derecha-izquierda establecida por Laver y Budge (1993). Se calcula estableciendo el porcentaje de cuasi-frases que pertenecen a cada categoría tanto para la izquierda como para la derecha, seguidamente se resta al porcentaje de categorías de la derecha el porcentaje de categorías de la izquierda.

Bibliografía

- Alonso, S.; Gómez, B.; y Cabeza, L. (2013), "Measuring Centre-Periphery Preferences: the Regional Manifestos Project", en *Regional and Federal Studies*, Vol. 23 N° 2, pp. 189-211, <https://doi.org/10.1080/13597566.2012.754351>.
- Alonso, S.; Volkens, A.; y Gómez, B. (2012), *Análisis de contenido de textos políticos. Un enfoque cuantitativo*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ares, C. (2016), "¿A quién le importa Europa? La UE en las elecciones generales españolas de 2011", en *Política y Sociedad*, Vol. 53 N° 1, pp. 217-258.
- Ares, C. y Volkens, A. (2017), "¿Por qué y cómo se está extendiendo el *Manifiesto Project* a América Latina?", en *Revista Española de Ciencia Política*, N° 43, pp. 115-135.
- Artés, J. (2013), "Do Spanish Politicians Keep Their Promises?", en *Party Politics*, N° 19, pp. 143-158.
- Bara, J. (2005), "A Question of Trust: Implementing Party Manifestos", en *Parliamentary Affairs*, Vol. 58 N° 3, pp. 585-599.
- Bartolini, Stefano y Mair, Peter (1990), *Identity, Competition, and Electoral Availability: the Stabilization of European Electorates 1885-1985*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Bobbio, L. (1999), "Rappresentanza e interessi", en *Teoria generale della politica*, M. Bovero (ed.), Turín, Einaudi, pp. 410-428.
- Budge, I. y Farlie, D. (1983), *Explaining and Predicting Elections: Issue Effects and Party Strategies in Twenty-Three Democracies*, London, Allen and Unwin.
- Burke, E. (1980), "Partido y representación", en *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, K. Lenk y F. Neumann (eds.), Barcelona, Anagrama, pp. 82-83.
- Didier, P. (2000), *De la représentation en droit privé*, Paris, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence.
- Diggs, B. J. (1968), "Practical Representation", en *Nomos X, Representation*, New York, Atherton, pp. 28-37.
- Downs, A. (1957), *An Economic Theory of Democracy*, New York, Harper and Row.
- Duverger, M. (1954), *Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State*, London, Methuen.
- Eldersveld, S. J. (1964), *Political Parties: a Behavioral Analysis*, Chicago, Rand McNally.
- Epstein, L. D. (1967), *Political Parties in Western Democracies*, New York, Praeger.
- Ferrajoli, L. (2007), *Principia iuris: teoria del diritto e della democrazia*, Roma, Laterza & Figli.
- Hofferbert, R. I.; Klingemann, H.; y Budge, I. (1994), *Parties, Policies and Democracy*, Boulder, Westview Press.
- Hotelling, H. (1929), "Stability in Competition", en *Economic Journal*, Vol. 39 N° 153, pp. 41-57.

- Katz, Richard S. y Mair, Peter (1995), "Changing Models of Party Organization and Party Democracy: the Emergence of the Cartel Party", en *Party Politics*, Vol. 1 N° 1, pp. 5-28, <https://doi.org/10.1177/1354068895001001001>.
- Key, V. O. (1949), *Southern Politics*, New York, Vintage.
- Körösényi, A. y Sebok, M. (2013), "The Realistic Version of Positive Mandate Theory. A Political Theory of Pledge-Fulfillment.", Budapest, Magyar Tudományos Akadémia. Társadalomtudományi Kutatóközpont. Politikatudományi Intézet (Working Papers in Political Science; 14), pp. 1-21.
- La Palombara, J. y Weiner, M. (2015), *Political Parties and Political Development*, Princeton, Princeton University Press. Publicado originalmente en 1966.
- Laporta, F. (1989), "Sobre la teoría de la democracia y el concepto de representación política: algunas propuestas para debate", en *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, N° 6, pp. 121-141.
- Laver, M. y Budge, I. (eds.) (1993), *Party Policy and Coalition Government in Western Europe*, London, Macmillan.
- Lifante, I. (2009), "Sobre el concepto de representación", en *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, N° 32, pp. 497-524.
- Lipset, S. M. y Rokkan, S. (1967), *Party Systems and Voter Alignments*, New York, The Free Press.
- McCluskey, N. P. (2008), "A Policy of Honesty: Election Manifesto Pledge Fulfilment in New Zealand. 1972-2005", Canterbury, University of Canterbury. Thesis for the Degree of Doctor of Philosophy in Political Science.
- Mair, Peter (1997), *Party System Change. Approaches and Interpretations*, Oxford, Oxford University Press.
- _____ (2007), "¿Gobernar el vacío?", en *New Left Review*, N° 42, pp. 22-48.
- Manin, B.; Przeworski, A.; y Stokes, S. (2001), *Democracy, Accountability, and Representation*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Mansbridge, J. (2003), "Rethinking Representation", en *American Political Science Review*, N° 97, pp. 515-528.
- _____ (2011), "Clarifying the Concept of Representation", en *American Political Science Review*, N° 105, pp. 621-630.
- May, J. D. (1973), "Opinion Structure of Political Parties: the Special Law of Curvilinear Disparity", en *Political Studies*, Vol. 21 N° 2, pp. 135-151.
- Merriam, C. E. (1922), *The American Party System*, New York, Macmillan.
- Michels, R. (1962), *Political Parties. A Sociological Study of the Oligarchical Tendencies in Modern Democracies*, New York, The Free Press. Publicado originalmente en 1911.

- Neumann, S. (1956), "Toward a Comparative Study of Political Parties", en *Modern Political Parties: Approaches to Comparative Politics*, S. Neumann (ed.), Chicago, The University of Chicago Press.
- Ostrogorski, M. I. (1964), *Democracy and the Organization of Political Parties*, London, Macmillan.
- Pitkin, H. F. (1985), *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales. Original en inglés es de 1967.
- Rallings, C. (1987), "The Influence of Election Programmes: Britain and Canada 1945-1979", en *Ideology, Strategy, and Party Change. Spatial Analysis of Post-War Election Programmes in 19 Democracies*, I. Budge, D. Robertson y D. Hearl (eds.), Cambridge, Cambridge University Press.
- Ranney, A. y Kendall, W. (1954), "The American Party Systems", en *American Political Science Review*, Vol. 48 N° 2, pp. 477-485.
- Rehfeld, A. (2009), "Representation Rethought: on Trustees, Delegates, and Gyroscopes in the Study of Political Representation and Democracy", en *American Political Science Review*, Vol. 103 N° 2, pp. 214-230.
- Robertson, D. (1976), *A Theory of Party Competition*, London, John Wiley and Sons.
- Sartori, G. (1976), *Parties and Party Systems: A Framework for Analysis*, Cambridge, Cambridge University Press.
- _____ (1999), "En defensa de la representación política", en *Claves de Razón Práctica*, N° 91, pp. 2-6.
- Schattschneider, E. E. (1942), *Party Government*, New York, Holt, Rinehart and Winston.
- Sorauf, F. J. (1964), *Political Parties in the American System*, Boston, Little, Brown.
- Thomson, R. (2001), "The Programme to Policy Linkage: the Fulfilment of Electoral Pledges on Socio-Economic Policy in the Netherlands, 1986-1998", en *European Journal of Political Research*, Vol. 40 N° 2, pp. 171-197.
- Volkens, Andrea (2002), "Manifiesto Coding Instructions", Berlin, WZB (Discussion Paper; FS III 02-201).
- Volkens, A.; Ares, C.; Bratanova, R.; y Kaftan, L. (2015), "Análisis de contenido de textos con referencias al *Manifiesto Project* (2000-2015): temas, actores, y métodos para medir preferencias políticas", en *RIPS: Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, Vol. 14 N°2, pp. 233-238.
- Weber, M. (1968), *Economy and Society*, Berkeley, The University of California Press. Publicado originalmente en 1922.
- Würst, Andreas M. y Volkens, Andrea (2003), *Euromanifiesto Coding Instructions*, Mannheim, Universität Mannheim.

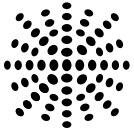
Revista del CLAD Reforma y Democracia, N° 72

Este ejemplar se terminó de imprimir en los talleres
de Arte-Tip, C.A.

Caracas, Venezuela

Octubre de 2018.

Tiraje: 400 ejemplares.



CLAD

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

“La robotización y la *smartificación* deberían implicar un cambio de paradigma de la Administración pública. Una oportunidad para poner orden al actual caos de modelos de Administración.”

Carles Ramió Matas

“La colaboración público-privada se perfila como un instrumento adecuado para la innovación, pero es también vital tener en mente los retos y riesgos que puede entrañar.”

Daniel Catalá Pérez y María de Miguel Molina

“Ningún país reconoce el programa electoral como institución jurídica y, del mismo modo, ningún partido ofrece al elector la opción de hacer reclamos por incumplimiento de promesas registradas en los programas.”

Luz Dary Ramírez Franco

“Existen preguntas e indicadores que podrían ser utilizados de forma sistemática para medir el cambio de políticas públicas, cualquiera sea la dimensión del cambio estudiada.”

Verónica Viñas, Angie Page y Elizabeth Pike

“El hecho de haber logrado ser región a raíz de un amplio proceso de participación ciudadana, implica un aprendizaje sobre la actuación colectiva tras un objetivo común. Esto se transforma en un precedente importante que facilita la implementación de mecanismos participativos desde la administración pública.”

Egon Montecinos

“En América Latina la presión sobre la cobertura, calidad y transparencia de los servicios públicos, ha llevado a replantear la mejora presupuestaria dentro de la agenda gubernamental.”

Angélica Tacuba Santos y Luis Augusto Chávez Maza

“Si el presupuesto no va acompañado de los correspondientes indicadores económicos, resulta insuficiente para diagnosticar la eficiencia en el gasto y en la financiación del mismo.”

**Herenia Gutiérrez Ponce, Julián Chamizo González
y Elisa Isabel Cano Montero**

“Los programas de transferencia condicionada de ingresos (PTCI) se han posicionado como una de las políticas sociales prevalecientes en las estrategias estatales de atención a las situaciones de pobreza.”

Angélica De Sena, Rebeca Cena y Andrea Dettano

72

Reforma y Democracia

CLAD



Programas electorales y democracia representativa

Luz Dary Ramírez Franco

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, SALAMANCA, ESPAÑA

ldrf@usal.es

Resumen: Este documento a través de un amplio recorrido teórico, transición de la democracia a la democracia representativa, teoría de los partidos políticos, teoría de la calidad de la democracia y postulados acerca de los planes electorales defiende la tesis de que los planes electorales, dado su vínculo con los partidos políticos, contribuyen a la calidad de la democracia. La revisión teórica permite afirmar que los programas electorales son entendidos como el vínculo de comunicación entre los partidos políticos y los electores, y que los partidos están reconocidos en las constituciones como estamentos básicos para la democracia, en la cual juegan un papel clave en representación de su electorado, otorgado este por el régimen de la democracia representativa. Por tanto, los programas electorales deben recibir el mismo reconocimiento, puesto que contienen la información que ofrece respuestas a los requerimientos de los ciudadanos para que sus representantes aclaren sus acciones/decisiones políticas. De este modo, este documento afirma que los programas electorales se vinculan al análisis del rendimiento de la democracia como variable explicativa de las dimensiones que abarcan rendición de cuentas (*accountability*) y capacidad de respuesta (*responsiveness*) como características básicas de la democracia representativa.

Palabras clave: programas electorales, calidad de la democracia, poliarquías, democracia representativa, rendición de cuentas, capacidad de respuesta

Abstract: *This document through a broad theoretical path, transition from democracy to representative democracy, theory of political parties, theory of the quality of democracy and postulates about electoral plans defends the hypothesis that electoral plans, given their link with political parties, contribute to the quality of democracy. The theoretical review allows to affirm that the electoral programs are understood as the communication link between the political parties and the electors, and that the parties are recognized in the constitutions as basic estates for democracy, in which they play a role key in representation of its electorate, granted this by the regime of representative democracy. Therefore, the electoral programs must receive the same recognition, since they contain the information that offers answers to the citizens' requirements so that their representatives clarify their political actions / decisions. In this way, this document states that electoral programs are linked to the analysis of the performance of democracy as an explanatory variable of the dimensions that encompass accountability and responsiveness as basic characteristics of representative democracy.*

Keywords: *Electoral programs, quality of democracy, polyarchy, representative democracy, accountability, responsiveness*

1. Introducción

La democracia representativa o democracia indirecta, caracterizada por ser un régimen político en el cual los/las ciudadanos/as ejercen el poder político a través de sus representantes, elegidos estos por medio del sufragio universal en procesos electorales libres y periódicos, se ha extendido a todos los continentes; 183 de 196 países independientes, reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), llevan a cabo elecciones. En todo caso, hay que tener en cuenta que existen diferentes niveles de democratización, tanto entre los Estados como entre los agentes políticos; por ejemplo, el voto es obligatorio en 25 países (11 latinoamericanos, 7 europeos, 2 asiáticos, 3 africanos y 2 oceánicos). Debido a la propagación mencionada anteriormente, a partir de los años 90 los estudiosos de las ciencias políticas se enfocan en el estudio del rendimiento de dicho régimen político, es decir, un grupo de analistas se propone evaluar el funcionamiento del régimen y su calidad. Este compendio de estudios se caracteriza por ser heterogéneo tanto en las metodologías como en los resultados, ello debido quizás también a la diferencia entre las dimensiones que definen los indicadores que se utilizan como cuantificadores de calidad democrática, y a las fuentes de información. A causa de ello, la discusión acerca de los determinantes del rendimiento del régimen de la democracia representativa es un tema abierto y actual. En esta dirección, este artículo se une al debate defendiendo la tesis de que los planes electorales, al tratarse de un documento vinculante entre los partidos políticos y el electorado, son uno de los canales a través de los cuales los partidos influyen en la calidad de la democracia. Para ello, el artículo revisa la línea de tiempo del desarrollo de la teoría de la democracia, la democracia representativa, los partidos políticos, la calidad de la democracia y los postulados acerca de los planes electorales. A través de este análisis, se observa que el paso de la democracia a la democracia representativa implica su vinculación íntima a los partidos políticos; el papel de estos dentro de las sociedades modernas queda determinado por ser reconocidos como las organizaciones de las cuales emanan los posibles representantes de los ciudadanos, y, por tanto, se procede a registrar en las constituciones de múltiples Estados que estas organizaciones son el cimiento del vínculo Estado y sociedad. A partir de este tejido teórico, este artículo defiende también que los programas electorales, definidos por la literatura de referencia como el contrato entre partidos y electores, deben tener el mismo reconocimiento institucional que los partidos. Este argumento se justifica en el hecho de que los programas contienen toda la información de la que los ciudadanos disponen para decidir su voto, para conocer los mecanismos, los presupuestos y las políticas a través de las cuales se satisfarán sus demandas, además de en que la definición y la sociabilización de estos documentos implican recursos públicos. Es decir, el artículo muestra como la teoría articula el trío partidos-programas-ciudadanos, el cual se vincula con las características del régimen político, rendición de cuentas y *responsiveness*, para afirmar que los planes electorales son variables explicativas de las mismas, y que,

por tanto, los programas deben ser incluidos en los análisis de calidad de la democracia, demostrando de esta manera la tesis antes formulada. El documento concluye también que el no reconocimiento de los programas como documentos jurídicos es una señal de la falta de democratización del conjunto de actores políticos Estado-partidos-ciudadanos, porque este es un mecanismo de dinamismo de las contiendas electorales y parte integrante de la estructura definitoria de los partidos políticos, con lo que se convierte, como los partidos mismos, en pieza clave del sistema político y del régimen de representación democrática.

El estudio del tema es relevante, porque aunque tanto la calidad de la democracia como los planes electorales han sido abordados por los estudiosos de las ciencias políticas, la interrelación entre ambos temas es prácticamente nula, lo cual se explica quizás por el papel secundario que se le ha dado a los programas electorales dentro de la estructura tanto de los partidos como del sistema político, aunque también puede explicarse, como afirman algunos críticos, por el hecho de que la metodología del cálculo de la calidad de la democracia excluye características institucionales o del actuar político. Por esta razón, este documento, al buscar la interacción entre ambos temas, o bien abre la puerta a la discusión acerca de la necesidad de dar mayor importancia a los programas electorales, a las evaluaciones de la viabilidad y cumplimiento de los mismos, o a su reconocimiento jurídico, o bien amplía el conjunto de variables que explican el buen funcionamiento y, por tanto, la calidad de la democracia.

Este documento está organizado según los parámetros definidos a continuación: En primera instancia, se desarrolla la introducción correspondiente; posteriormente, en el segundo apartado, se presenta un análisis de la evolución de la democracia representativa y la teoría de los partidos políticos, con el objetivo de encontrar el vínculo entre ambos esquemas. En el tercer apartado se realiza un análisis de la evolución de la teoría de la calidad de la democracia y de los postulados acerca de los planes electorales; como en el caso anterior, el objetivo es intentar conectar ambos marcos teóricos para luego buscar la conexión entre los agentes que describe cada uno de los cuatro esquemas. En el apartado cuarto se presentan las conclusiones obtenidas por la revisión teórica, y se discuten las implicaciones de las interrelaciones de esos cuatro agentes, presentando finalmente los argumentos que nos permiten dar por cierta la tesis formulada.

2. Democracia representativa vs teoría de los partidos políticos

A través de la revisión necesaria del compendio literario de referencia acerca del concepto democracia (véase Tabla 1) nos encontramos con que, efectivamente, tal y como lo enuncian numerosos autores, la democracia se heredó de Grecia; se escribe y se repite que fueron los traductores de Heródoto quienes acuñaron el término democracia para referirse a una comunidad gobernada por el pueblo (*demos*). También se

escribe que la democracia Clásica no fue más que la forma de gobierno que desplazó a la monarquía griega, y que no se puede equiparar con el régimen democrático que define el sistema político actual. La democracia griega se desarrollaba en las polis, ciudades o comunidades pequeñas que ejercían de centros políticos, sociales y económicos, y, *de facto*, como ciudades-estado independientes, de ahí que, por esta misma razón, este tipo de democracia se aplicara de forma directa; los habitantes de la polis decidían las políticas a implementar mediante el acto de la aclamación, los cargos eran asignados por sorteo y de manera inmediata, y aunque los candidatos al sorteo eran los ciudadanos libres, en la democracia griega había exclusión por género, por posición social y por edad. La democracia actual se reseña desde la Revolución Inglesa, la Independencia Norteamericana y la Revolución Francesa, y se define como un sistema político que abarca el pueblo en su conjunto, para conseguir lo cual requiere que ese pueblo proceda a elegir unos representantes a través de elecciones legales e incluyentes, quedando los derechos y las demandas de los ciudadanos protegidos y avalados tanto por la constitución como por el estado de derecho, que es el principio regidor de la comunidad social que conforma el Estado. Además, este régimen también se caracteriza por el establecimiento de medios de control a los representantes, la rendición de cuentas o *accountability*, elemento que no existía en la democracia clásica, y que consiste en que los representantes (funcionarios públicos) deben informar y publicar todas las acciones que ejerzan en nombre del gobierno, y, en caso de fraude, faltante, o cualquier otro requerimiento, responder ante sus electores.

Dos observaciones surgen del concepto y la delimitación de ambos regímenes democráticos. Primero, hay un vacío de muchos años, incluso siglos, entre la identificación de un régimen y otro. De acuerdo con la revisión teórica, se entiende que el proceso de desarrollo de la democracia tal cual la concebimos hoy fue lento, avanzando y configurándose poco a poco en algunos Estados, mientras en el grueso de países seguía imperando la monarquía y la oligarquía. Fue con pensadores como Locke, (1689-1690 [2002]) y Montesquieu (1748 [1984]) cuando se inició el libre pensamiento y, en particular, la separación de poderes que iría dando forma al sistema democrático. De esta manera, el planteamiento de estos dos autores y de otro grupo selecto de intelectuales (véase Tabla 1), y las revoluciones antes mencionadas, sentaron las bases para la determinación tanto del poder del pueblo como de sus representantes en los órganos estatales. Segundo, el régimen político en cuestión debatía dentro de su construcción quienes eran las instituciones y órganos que podrían representar la soberanía del pueblo, y aunque desde los regímenes monárquicos-absolutistas existían grupos denominados facciones, las cuales se vieron obligadas, a partir de esos tres hechos que marcan el punto de inflexión entre la democracia clásica y la democracia representativa, a articular los intereses de los parlamentarios que sustituirían a la monarquía o a la oligarquía, no fue hasta finales del siglo XVIII cuando los partidos, tal cual los conocemos hoy, se institucionalizan y se posicionan como pieza clave para el vínculo entre

el Estado y la sociedad del régimen político naciente. Por tanto, el análisis y la construcción de la teoría de los partidos políticos, aunque nace con el surgimiento del pensamiento político liberal, no empieza a difundirse hasta unos años más tarde, cuando estas formaciones no solo se han organizado y definido como partidos, sino que han recibido, mucho tiempo después, la aceptación de políticos, pensadores y de la sociedad en general. Es así como los primeros estudios acerca de estas organizaciones salen a la luz a finales del siglo XIX y a comienzos del siglo XX (véase Tabla 1). Dentro de ese cuerpo teórico, entre muchos otros temas, se empiezan a delimitar las funciones de los partidos políticos, pero en cualquier caso, aunque son variadas, por razones de interés y concisión, este artículo se remite a la función específica de agregación, canalización y divulgación de las posiciones y las demandas de los ciudadanos. El cumplimiento de esta función exige a los partidos la presentación de un programa que, aunque basado en su plataforma política como documento de constitución de la misma, exprese también las medidas que permitan atender las situaciones coyunturales de los países. De este modo, los planes electorales pueden definirse como el documento canalizador y cristizador de las demandas de los votantes y las ofertas de los partidos.

Llegados a este punto, se ha encontrado un hilo conductor entre el régimen político de democracia representativa, los partidos políticos y los planes electorales. Desde un punto de vista analítico, este hilo adquiere mayor grosor si, para el vínculo entre estos tres niveles, se considera la rendición de cuentas que exige la democracia representativa a los actores políticos. Por un lado, los partidos políticos son reconocidos como sujetos de apoyo de los Estados, debido principalmente a su función de intermediarios en el papel político de los ciudadanos. En efecto, las constituciones de los países reconocen a dichos partidos como entidades básicas del sistema democrático, o como expresión del derecho de participación política de los ciudadanos a través de colectivos, grupos o asociaciones, y, en algunos otros casos, les otorgan el carácter de personas jurídicas, siendo muy pocos los países que en su carta magna no hacen mención alguna a los partidos políticos como parte del sistema institucional ni les atribuyen los privilegios mencionados. Es el reconocimiento explicado y generalizado el que obliga a los políticos a rendir cuentas de sus actos como funcionarios del Estado, porque en el mismo recorrido por las diferentes constituciones, y como complemento del reconocimiento jurídico que estas otorgan a los partidos políticos, cabe constatar que también proceden a señalar las funciones y las obligaciones de los mismos. De este modo, tanto la teoría como la institucionalidad que representa la carta magna dan a la rendición de cuentas un papel determinante para el funcionamiento y la calidad de la democracia representativa. Por otro lado, y a pesar de los argumentos anteriormente detallados, el plan electoral, que definitivamente es el vínculo o contrato entre partidos políticos y votantes, no tiene reconocimiento a nivel jurídico; sin embargo, en este punto es obligado enfatizar que a nivel teórico este reconocimiento subyace tanto en la teoría de la democracia representativa como en la teoría de los partidos.

Tabla 1

Línea del tiempo de la democracia representativa y los partidos políticos

Del régimen democrático a la democracia representativa	Partidos políticos
<p>Democracia Griega o clásica, Siglo VI a.c.: Democracia directa, no representativa y sin partidos políticos.</p> <p>Filósofos Griegos: Discusiones acerca del Estado, la nación, el régimen de gobierno, el pueblo, el poder. Siglo IV y V a.c.</p> <p>(Maquiavelo, 1532 [2010]; Bodino, 1576 [1992]; Hobbes, 1651 [1987]; Locke, 1689-1690 [2002]; Rosseau, 1762 [1998]): La Teoría del Estado.</p> <p>(Mostesquieu, 1748 [1984]): La división de los poderes.</p> <p>Revolución Inglesa (1688), Independencia EE.UU. (1776) y Revolución Francesa (1789): Democracia Representativa.</p> <p>La Nueva Teoría del Estado (NTE), (Carl Friedrich von Gerber, 1880 [1913]; Laband, 1876 [1979]; Jellinek, 1900-1905 [1981]; Heller, 1929 [1998]): El estudio del Estado pasa del análisis político y filosófico al análisis jurista y sociológico.</p> <p>Teoría moderna de la representación, (Pitkin, 1967 [1985]; Diggs, 1968; Laporta, 1989; Sartori, 1999; Bobbio 1999; Didier, 2000; Ferrajoli, 2007; Rehfeld, 2009; y Lifante, 2009): Régimen de Gobierno en el que el poder político del Estado y la soberanía le compete a todo el pueblo de manera indirecta. Esto es debido a que el poder es ejercido por unos representantes sujetos a rendición de cuentas y elegidos por procesos electorales incluyentes, periódicos y libres.</p> <p>Nuevas formas o evolución de la teoría de la representación: Democracia participativa.</p>	<p>Análisis clásico de los partidos políticos: (Ostrogorski,1964 [1902]; Michels, 1962 [1911]; Weber, 1968 [1922]; Merriam, 1922; Schattschneider, 1942; Key,1949): Estudian el origen, el funcionamiento y el contexto en el que los partidos se mueven. En términos muy amplios, este grupo de autores identifican los partidos políticos como grupos sociales que buscan el control gubernamental. De esta parte de la teoría surge el debate acerca del papel de los partidos en el desarrollo de la democracia.</p> <p>Auge del estudio de los partidos políticos: (Duverger,1954; Ranney y Kendall,1954; Neumann, 1956; Eldersveld, 1964; Sorauf, 1964; LaPalombara y Weiner, 1966; Epstein, 1967; Lipset y Rokkan,1967; Sartori,1976). A este grupo de autores se les debe la formulación del marco teórico y el consecuente análisis empírico que, además de explicar formalmente el origen de los partidos teóricos descrito por los clásicos, permite entender el sistema de partidos y las funciones de estos.</p> <p>Este mismo grupo de autores, con base en el trabajo de Schattschneider (1942), desarrolla el modelo de partidos responsables, el modelo espacial de Downs (1957) y el modelo de la ley curvilínea de May (1973).</p> <p>Los partidos en la actualidad: El funcionamiento de los partidos debe ser analizado considerando el impacto de las redes sociales y de la tecnología. Está claro que estos factores han afectado tanto a la composición de los partidos como al sistema de partidos, debido quizás a la mayor participación de los ciudadanos, a través de estos medios.</p>

Fuente: Elaboración de la autora con base en diferentes lecturas.

3. Los planes electorales vs la calidad de la democracia representativa

El anterior análisis concluye que tanto la teoría de referencia como las premisas constitucionales mayoritariamente extendidas determinan que la rendición de cuentas es un elemento clave a través del cual los partidos políticos pueden influir en la calidad de la democracia, afirmación que dichos marcos de referencia teórico y constitucional aún no hacen extensiva a los planes electorales. Por esta razón, este apartado se plantea como objetivo prioritario presentar, a través del análisis de la literatura teórica y empírica, argumentos que permitan defender la tesis de que los manifiestos, como documentos vinculantes entre partidos políticos y electores, son uno de los canales a través de los cuales los partidos pueden influir e influyen *de facto* en la calidad de la democracia.

Un nuevo recorrido teórico, en esta oportunidad a través de la literatura existente acerca de la calidad de la democracia representativa, a la cual es necesario sumar lo poco que se puede rescatar en términos literarios tomando como referencia los programas electorales (véase Tabla 2), nos muestra que la definición de calidad democrática implica delimitar los conceptos de democracia, poliarquía, democratización y calidad, en este mismo orden. En todo caso, antes de entrar de lleno en la conceptualización mencionada, es necesario aclarar que la gran mayoría de teóricos solamente llegan a un punto claro de consenso, y este es que todos y cada uno de los posibles términos a estudiar dentro del ámbito de las ciencias políticas son complejos o controvertidos. Este documento, respetando todas las posiciones profesionales, establece un principio básico de partida, principio que defiende que, a partir de la construcción del cuerpo teórico presentado en las Tablas uno y dos, se pueden delimitar conceptos claros, objetivos y definitorios respecto a las realidades de los temas estudiados, conceptos que, por tanto, permiten abordar discusiones también objetivas y, sobre todo, válidas. A partir de dicha directriz, se procede a definir cada uno de los cuatro términos mencionados anteriormente, combinando los aportes teóricos de interés sobre el supuesto de estudio, siempre sustentado de las discusiones académicas.

La democracia se entiende como la forma de gobierno que da poder y soberanía al pueblo; esta forma de gobierno se desarrolla a través de elecciones libres, por medio de las cuales los ciudadanos eligen a sus representantes, sujetos estos a la rendición de cuentas.

Las poliarquías fueron definidas por Dahl (1971) para identificar las formas de gobierno de occidente como democracias incompletas, debido a que dichas formas de gobierno, aunque inicialmente cumplen los requisitos formales básicos para ser reconocidas como democracias, están muy lejos de ser gobiernos ejercidos por el pueblo.

La democratización, por su parte, se refiere al proceso de implementación de las condiciones y la institucionalización del sistema democrático, y, en este sentido, está compuesta por las diferentes fases de la democracia. Por esta razón, y debido a la complejidad que adquiere la aplicación de la condición básica de la democracia de otorgar el poder absoluto al pueblo, la democratización no parece ser un proceso donde pueda existir una fase final o de cierre.

Por último, el término calidad, referido a la democracia, se define desde el concepto de producto delimitado por la economía (Diamond y Morlino, 2005); los autores afirman que la calidad de la democracia está determinada por el proceso, el contenido y el resultado de la aplicación de este régimen político. El proceso se refiere a la forma sistemática con que la implementación y el desarrollo de la democracia son controlados a través de la rendición de cuentas y la solidificación del Estado de derecho. El contenido concierne a la estructura diseñada para que ese estado de derecho incluya, defienda y asegure el cumplimiento de los derechos de igualdad, libertad y participación política de todos los ciudadanos. El resultado incluye el estudio del grado de satisfacción de los ciudadanos, es decir, que se evidencie reciprocidad entre las demandas de estos y el cuerpo institucional diseñado para dar respuesta a las mismas.

A partir de todo lo anteriormente explicado, se puede expresar que la calidad de la democracia debe ser entendida como el nivel de desarrollo en los Estados, en términos de democratización, de todos los agentes e instituciones, de los mecanismos que cristalizan las libertades y los derechos de los ciudadanos, de la aplicación de la normativa que permite asegurar el cumplimiento, la permanencia y la equidad de ese compendio de derechos, así como de la optimización de la respuesta, en términos de abastecimiento, a las demandas de los ciudadanos, con respecto a la satisfacción de estos. En otras palabras, la calidad de la democracia mide la organización institucional y sus mecanismos para crear espacios de participación ciudadana, y estos dos factores encierran, de acuerdo a la literatura de referencia, el conjunto de dimensiones que evalúan los componentes contenidos en los conceptos arriba descritos, y el papel de cada uno de los actores de la esfera política en el desarrollo de una buena democracia; estas dimensiones son el respeto a la ley o democratización del Estado, espacios de participación ciudadana, mecanismos de rendición de cuentas, satisfacción de los ciudadanos con respecto a sus demandas, equidad en derechos, libertad de los ciudadanos, y los mecanismos a través de los cuales se aseguran los derechos también de los ciudadanos.

Muchos han sido los autores que se han dedicado a evaluar la calidad de la democracia, y la gran mayoría se basan en la delimitación de las dimensiones pro-

puestas por la teoría (Coppedge, 1990, 1994, 2002; Inkeles, 1990; Beetham, 1994a; Lijphart, 1999; Altman y Pérez-Liñán, 2002; IDEA, 2002; O'Donnell, Vargas Cullell y Iazzeta, 2004; Rueschemeyer, 2005; Levine y Molina, 2007; Coppedge, Gerring, Altman, Bernhard, Fish, Hicken, ... y Semetko, 2011). La metodología del cálculo de las variables que definen las dimensiones, y las fuentes de información tomadas para ello, han generado un debate acerca de si estos estudios miden realmente la calidad de la democracia o más bien la democratización. También hay quienes alegan que al no considerarse todas las dimensiones dentro de un solo estudio, no se está midiendo la calidad de la democracia al completo, sino solo parcialmente. Otro grupo de autores afirman que medir la calidad de la democracia partiendo de diferentes niveles de desarrollo de la democracia impide hacer un comparativo entre unos Estados y otros. En lo que sí coincide el grueso de los trabajos empíricos es en afirmar que la poliarquía es una condición necesaria pero no suficiente para alcanzar un buen nivel de democracia. En efecto, muchas de las investigaciones toman como punto de partida una poliarquía, y, a partir de su nivel democrático, calculan indicadores, con base en las dimensiones teóricas, que permitan afirmar que Estado está más lejos o más cerca de esa poliarquía. Vale la pena recalcar que aunque la discusión acerca de la validez de la metodología o de las variables que usan los estudios que analizan el rendimiento de la democracia representativa está abierta y presenta por parte de los ponentes fuertes críticas, este compendio de trabajos sí sirve para identificar Estados con mayor o menor democratización de sus actores, y para identificar las normativas y los mecanismos de regulación y control de las acciones de los representantes. Además, este compendio de investigaciones también ha ayudado a definir con mayor precisión algunas de las dimensiones planteadas por los teóricos. Es decir, tal y como se señaló más arriba, aunque no haya consenso y se considere que es de una complejidad importante aspirar a medir la calidad de la democracia, el esquema teórico y los análisis empíricos deben ser entendidos como una guía para identificar, como mínimo, en que países la democracia tiene un mejor funcionamiento, de acuerdo con la normativa estándar propuesta por la teoría desarrollada bajo el concepto democracia.

Con base en la revisión de la literatura teórica y empírica discutida, este artículo considera que los programas electorales son una variable que ayuda a explicar la calidad de la democracia representativa. Por ello, se plantea que estos deben estar incluidos de manera explícita dentro de las variables que explican las dimensiones que definen la *accountability* electoral y la *responsiveness*, con el objetivo de evaluar estas como características básicas presentes en las democracias representativas. La rendición de cuentas parte de la premisa de que los representantes políticos deben

responder por sus acciones políticas, y uno de los aspectos que componen esta dimensión es el de la información. Esa información debe dar cuenta no solo del acto o la decisión que está siendo cuestionada por los ciudadanos, sino que debe sustentar el origen de aquella, el cual debería estar justificado en gran medida en el programa electoral, pues a fin de cuentas este es el documento que se presenta como propuesta de gobierno. Del mismo modo, si el origen de ese acto no está registrado en el plan electoral, deben argumentarse entonces las razones que llevaron al gobierno a poner en marcha dicha iniciativa. Estaremos de acuerdo en que para que este proceder fuera definitivamente legitimado el plan electoral debería tener carácter judicial, y, por ello, la discusión que aborda este documento se encamina en esa dirección. La Tabla dos, en su columna de la derecha, hace referencia al vínculo existente entre la teoría de los partidos políticos y los programas electorales, supuesto que puede ser reforzado con la afirmación realizada en el primer apartado respecto de que el reconocimiento de los partidos como sujetos articuladores entre el Estado y los votantes, y la definición de sus funciones y de su financiación a través de las constituciones de los países, es un mecanismo facilitador de la *accountability*. Por todo ello, este artículo asevera que el programa electoral, reconocido por la literatura teórica como el contrato que vincula las demandas de los ciudadanos con la oferta de los partidos en términos de economía, empleo, educación, sanidad, política exterior, medio ambiente y atención a grupos minoritarios, merece la misma institucionalidad que los partidos políticos, porque este documento es la base de la información que exige la respuesta que los representantes políticos deben dar a sus votantes cuando son consultados o requeridos. Asimismo, los partidos políticos y las campañas electorales son objeto de financiación pública, siendo claramente la elaboración y divulgación de los programas electorales uno de los objetivos principales del uso de dichos recursos públicos, razón por la cual los políticos deberían también rendir cuentas sobre esa partida presupuestaria, variable que necesariamente se debería integrar en la *accountability*, con el fin de evitar que dichos costes se sigan asumiendo en vano. En cuanto a la *responsiveness*, los Estados más democratizados cuentan con ciudadanos también más democratizados, por lo que de forma relativamente frecuente el escenario político muestra a grupos, asociaciones o ciudadanos en general intentando ejercer su derecho a exigir el cumplimiento de las promesas plasmadas en el programa electoral, pero quedándose asimismo frecuentemente con las manos vacías por el hecho de que este es aún un documento sin reconocimiento legal. Y es que, por supuesto, cualquier sociedad que esté buscando una mayor democratización de sus actores se encontrará con que estos tenderán siempre a valerse del único documento que se genera como acuerdo tácito entre votantes y partidos/gobiernos.

La reciprocidad que mide la satisfacción de las demandas de los ciudadanos, igual que en el caso de la *accountability*, debe sustentarse en los programas electorales, pues son estos los que describen los recursos que los partidos destinarán a satisfacer las expectativas y las preocupaciones de los votantes. Además, en los mismos se deben referenciar las medidas que los partidos políticos adoptarán una vez ganadas las elecciones para alcanzar los objetivos que se relacionan con la búsqueda del bienestar de los votantes de dichos partidos. Si se combinaran la *responsiveness* y la *accountability*, los programas electorales deberían tener, como mínimo, una evaluación ex-ante y una ex-post, que permitieran examinar la viabilidad y los resultados, respectivamente. De hecho, la *responsiveness* exige, por definición, la evaluación ex-post de los actos y las decisiones tomadas por los representantes políticos para dar cuenta de la satisfacción o no de las demandas de los ciudadanos, teniendo en cuenta que, como ya se dijo con anterioridad, los fundamentos de las mismas están registrados en los programas electorales.

Mirando el análisis desde la perspectiva opuesta, en la que se plantean ambas dimensiones, y considerando la dirección representante-votante, la democratización de los ciudadanos debe conducir a que estos se responsabilicen también de dar una mayor relevancia a los programas electorales, promoviendo su carácter contractual en términos jurídicos. Es decir, el votante debe mostrar interés por el contenido de los programas electorales, dado que con ello se asegura una información clave acerca de lo que puede y debe esperar del representante político, información a partir de la cual posteriormente puede hacer valer sus derechos y hacer oír su voz en debates que conciernen a los resultados de los gobiernos, así como también fundamentar la toma de decisión de su voto futuro.

El carácter no jurídico de los programas electorales es un indicador de la falta de democratización tanto de los ciudadanos como de los partidos políticos y los Estados. De acuerdo con la teoría, la evaluación de la calidad de la democracia representativa presupone un mínimo de democratización de actores e instituciones, por lo tanto, incluir el plan electoral como variable explicativa del rendimiento de ese régimen político complementa el análisis y amplía la definición o la relativización de una democracia con respecto a una poliarquía. La academia, por medio de un grupo de investigación denominado European Consortium for Political Research (ECPR), puso en marcha a partir de 1976 una base de datos que hoy se conoce como *Manifesto Research on Political Representation* (MARPOR), base de datos que arroja información sobre democracia relacionando la competición partidaria y el papel del gobierno en la elaboración de política pública, permitiendo con ello la evaluación de la relación entre partidos políticos y demandas de los electores. El marco teórico

sobre el cual se sustenta la construcción del MARPOR es la teoría de la relevancia y la teoría de los partidos responsables. La primera vertiente teórica plantea que los partidos políticos, durante sus campañas electorales, presentan con mayor énfasis los temas que ellos consideran que son sus puntos fuertes, o en los que creen tener ventaja sobre sus rivales. La segunda vertiente presenta un análisis en el cual se describe que la contienda electoral se disputa entre dos o más partidos, y que estos ofrecen a sus votantes, a través de los programas electorales, diferentes opciones de política para cubrir sus demandas. De esta manera, el programa debe ofrecer al elector información que le permita discernir claramente que las medidas planteadas satisfarán sus demandas. El partido/candidato que sale elegido se ve obligado a cumplir las promesas electorales porque el votante premia o castiga con base en el contenido del programa. El MARPOR se construye bajo la metodología de análisis de contenido de textos, en este caso, los programas electorales, a través de la cual se pueden identificar las políticas y la posición ideológica de los partidos políticos. Los planes electorales son evaluados con rigurosidad, para lo cual el MARPOR creó un sistema de codificación que permite clasificar las preferencias políticas de los partidos, las cuales son un set de registros positivos o negativos que los partidos asientan en sus programas electorales con relación al conjunto de políticas públicas, económicas sociales, de bienestar, de educación, de medio ambiente y laborales, entre otras, conducentes a atender las demandas de los electores. El MARPOR afirma que el programa electoral es válido como unidad de estudio, debido a que este es el documento que los partidos políticos presentan a los votantes como guía de sus propósitos y sus tendencias ideológicas, además de ser un documento acreditado y validado por el partido correspondiente. El MARPOR considera también que el estudio de los programas electorales facilita el análisis comparativo tanto en el interior del partido como entre partidos, debido a que estos se presentan para cada año electoral y contienen temas diversos y comunes en términos de medidas gubernamentales (Alonso et al., 2012; Ares y Volkens, 2017).

El MARPOR ha construido lo que ellos denominan “Esquema de clasificación estándar”, el cual describe las preferencias políticas, la política y las políticas que son abstraídas de los programas electorales. El equipo del MARPOR amplía el esquema presentado por Robertson (1976), el cual pasa de contener 21 categorías a contener 56. Las categorías se construyen por medio de la codificación de los programas electorales presentados por los partidos ganadores de una contienda electoral, y la unidad de codificación es la cuasi-frase o parte de una frase que contenga un argumento completo. Posteriormente, cada cuasi-frase se asigna a una de las categorías del esquema, que está definido por siete grandes áreas o dominios que integran un

número finito de subcategorías en su interior. De esta manera, el esquema representa los datos que produce el MARPOR, y que se relacionan con temas de Relaciones Internacionales, Democracia, Sistema Político, Economía, Bienestar y Calidad de Vida, Tejido Social y Grupos Sociales. La base de datos también incluye subcategorías que identifican las particularidades de las economías del centro y del este de Europa, así como el índice RILE de posicionamiento ideológico de los partidos, además de lo cual asigna a cada partido un código que lo posiciona dentro de una de las 11 familias de partidos que identifica. La base de datos también incluye información sobre datos electorales, como puede ser el porcentaje de votos obtenidos por cada partido, el porcentaje de votos en elecciones presidenciales, el número absoluto de escaños por partido y el número total de sillas en el parlamento, entre otros. El esquema está diseñado a partir de elecciones llevadas a cabo entre 1945 y 2015, considerando para ello 60 economías, de las cuales cinco son latinoamericanas, y las variables se construyen con la codificación de 4.392 programas electorales de 1.146 partidos políticos, que han participado en 741 contiendas electorales, con datos actualizados en julio de 2018 (Volkens *et al.*, 2018). La codificación de los programas electorales se realiza de manera manual, bajo la consideración de que las personas delimitan de manera más fina que los ordenadores la interpretación de los contenidos de los programas (Ares y Volkens, 2017).

La base de datos MARPOR, debido a su minuciosa construcción y a la revisión de esta con pruebas estadísticas tales como cálculos de verificación del número de programas sin codificación, comprobación de la relación contenidos de los programas vs categorías MARPOR, entre otras verificaciones, es confiable, válida y robusta. En efecto, dadas sus fortalezas, existe un amplio compendio de investigaciones que se han valido de este recurso bien para evaluar postulados teóricos de la ciencia política, bien para realizar análisis empíricos que ayudan a entender el desarrollo de la relación electores-partidos y las estrategias de los partidos políticos, entre otros. A raíz del uso, aplicaciones y replicas metodológicas empleadas por la academia para sus estudios, el MARPOR creó una base de datos complementaria denominada *Scope, Range, and Extent of Manifesto Project Data Usage (SRE)*, siendo esta una base de datos centrada en almacenar las publicaciones que citan el MARPOR, siempre a través del análisis de contenidos. En la actualidad, la SRE almacena 396 publicaciones realizadas entre el año 2000 y el año 2018 en ocho revistas de alto impacto. Es muy representativo que el MARPOR haya aportado a la academia el hecho de validar los planes electorales como fuente de información primaria para el análisis de la ciencia política, dado que este paso puede ser parte del proceso de esa búsqueda de reconocimiento jurídico para dichos documentos.

Tabla 2

Línea del tiempo de la calidad de la democracia representativa y los planes electorales

Rendimiento de la democracia	Planes electorales
<p>El interés por el estudio de la calidad de la democracia implicó retomar la discusión acerca de la transición de un régimen político cualquiera a la democracia. Este debate había generalizado el concepto de consolidación democrática, y un grupo de autores (O'Donnell y Schmitter, 1994; O'Donnell, 1996a, 1996b, 1997; Günther, R et al., 1996; Przeworski, 1995, 1998, 1999), basados en ello, postulan los primeros lineamientos acerca de la teoría del rendimiento democrático.</p> <p>En una segunda etapa de construcción del cuerpo teórico para la calidad de la democracia, se identifican diferentes tipos de regímenes, desde el autoritarismo puro a la democracia, y, en medio, regímenes híbridos, entre otros (O'Donnell, 1992; Zakaria, 1998; Mainwaring, Brincks y Pérez-Liñán, 2001; Diamond, 2002; Morlino, 2004, 2005, 2007; Mainwaring y Pérez-Liñán, 2008).</p> <p>De los dos debates anteriores surgen propuestas acerca del concepto y la metodología del cálculo de la calidad de la democracia, y, para ello, arguyen algunos autores, hay que considerar que dicho rendimiento solo puede evaluarse en Estados que tengan las características mínimas del régimen democrático (Lijphart, 1999; Altman y Pérez Liñán, 2002; Dahl, 2002; O'Donnell, 1997; Mazzuca, 2003; Morlino y Diamond, 2005; Vargas -Machuca, 2006; Velasco, 2006; Schmitter, 2005; Morlino 2007).</p> <p>El debate que está vigente es el concerniente a las dimensiones o variables y métodos que se usan para la medición del rendimiento democrático.</p>	<p>Los partidos políticos se estudian desde Hume (1790, traducido por haakonssen, 1993), sin hacer mención a los programas electorales.</p> <p>Estados Unidos, país pionero en el surgimiento de los partidos políticos, partido demócrata (1828) y partido republicano (1854), referencia plataformas electorales que los diferenciaba en términos de ideas tributarias y antiesclavistas. En Europa se tiene constancia de la existencia de programas electorales desde 1891 (programa del partido social demócrata de Alemania), y en Latino América, por cuenta de México, desde 1906.</p> <p>El compendio literario acerca de los partidos políticos también dedica un apartado a la definición y función del plan electoral. En efecto, para Schattschneider (1942) el programa es el resultado del interés de los miembros del partido por sociabilizar su ideología, para Downs (1957) el programa, al igual que los partidos, se presenta con el fin de maximizar votos, y para May (1973) el programa solo refleja los intereses de algunos miembros de los partidos, inclusive afirma que deben existir miembros de esos partidos que no tienen ningún interés en el programa.</p> <p>A pesar de las referencias anteriores, no es hasta después de la Segunda Guerra Mundial que se inicia la constitución de partidos y sus respectivos programas. Los programas son exigidos, por cuenta de las instituciones electorales, en muchos países para que un partido pueda presentar su candidato.</p> <p>Finalmente, desde 1979 la academia cuenta con el Manifiesto Research on Political Representation (MARPOR), una base de datos que analiza y codifica los manifiestos de 1.043 partidos políticos de 60 países, lo cual cubre las elecciones desde 1945. La comunidad científica ha tomado esta base como fuente primaria de información para un sinnúmero de investigaciones que también se pueden consultar en el MARPOR.</p>

Fuente: Elaboración de la autora con base en diferentes lecturas.

*Debe entenderse en todo momento como democracia representativa.

En resumen, el documento plantea que existe una relación vinculante democracia representativa-partidos políticos- programas electorales- calidad de la democracia, y que esa relación permite demostrar la tesis de que los programas electorales influyen en la calidad de la democracia. El argumento que valida esa tesis es que el reconocimiento institucional que las constituciones otorgan a los partidos políticos se traslada implícitamente a los programas electorales, los cuales son contenedores de la información que sustenta la responsabilidad y el compromiso que los representantes gubernamentales asumen cuando ganan una contienda electoral. Además, los planes electorales deben ser vistos como el vínculo que materializa la comunicación entre los partidos y el Estado, relación planteada desde la teoría de la representación democrática, que elige estos estamentos como unidades básicas del régimen democrático.

4. Conclusiones

Después de un recorrido teórico amplio, se da por cierta la tesis acerca de la influencia de los programas electorales en el rendimiento de la democracia representativa. No obstante, somos conscientes de que el recorrido necesario para llegar a consolidar esta afirmación no solo es largo sino también controvertido. Como se plantea a lo largo del documento, el primer objetivo se centra en conseguir el reconocimiento jurídico de los programas electorales, hito cuyo éxito quizás depende en gran medida del avance en términos de democratización de todos los actores de la esfera política. Los Estados denominados a través de la democracia representativa como Estados de derecho, los cuales se caracterizan por almacenar en su carta magna las normas y las instituciones a las cuales, entre otros agentes, los representantes políticos se deben someter, tienen que hacer explícito el reconocimiento de los programas electorales como documentos legales tanto para validar los compromisos de los representantes políticos como para facilitar la rendición de cuentas de los mismos y de los propios partidos que los sustentan; estos últimos deben asumir con total responsabilidad el contenido presentado en sus programas, debido a que un gran número de votantes se basa en dicho contenido, bien porque lo leen o bien porque se guían por lo que los medios de comunicación transmiten del mismo, para decidir la orientación de su voto, y a que los costes de elaboración y difusión de esos programas son cubiertos con presupuesto público. Por último, es necesario que los ciudadanos se apropien del contenido de los programas electorales, porque los mismos almacenan las estrategias que los partidos proponen para satisfacer sus demandas y dar cumplimiento a sus expectativas, y, por tanto, les han de servir de aval cuando requieran de sus representantes un rendimiento de cuentas adecuado a su oficio político.

Una manera rápida de empezar a trabajar en la legalización de los programas electorales es institucionalizar la evaluación de dichos planes que las entidades electo-

rales de cada país exigen a cada partido político como oficialización de su inscripción en una contienda electoral. Al respecto, Holanda realiza una evaluación ex-ante y ex-post a los planes electorales, y aunque el sometimiento a evaluación no es obligatorio, todos los partidos se han vinculado al proceso. Reino Unido, en 2015, como respuesta a la demanda ciudadana de validación de los programas electorales, sometió estos documentos a una evaluación ex-ante, y los partidos debieron responder a los resultados de esa evaluación, defendiendo la validez de sus propuestas. Además de la diferencia notoria de que en Holanda la evaluación es realizada tanto antes como después, también es relevante señalar que, en el primer caso, la evaluación está a cargo de un organismo autónomo, mientras que, en el segundo caso, la evaluación está a cargo del Instituto de Estudios Fiscales. Estos son dos casos que refuerzan la validez de la tesis defendida, dado que demuestran que la legalización del plan electoral depende del grado de democratización de los agentes, y que este documento facilita tanto la *accountability* como la evaluación de la satisfacción de los electores; en ambos casos, el holandés y el británico, los ciudadanos se interesan por estudiar la viabilidad de los programas presentados por sus candidatos, considerando relevante que en el caso británico, además, fue el mismo pueblo el que solicitó dicha evaluación.

Este documento exige una segunda versión que permita ayudar a consolidar el argumento principal, en la cual, como es lógico, sería interesante valorar la relevancia y la influencia del plan electoral en términos empíricos para la calidad de la democracia. Para ello, se debe pensar en la creación de índices que den cuenta de que los programas realmente son el vínculo entre partidos y electores, y que determinan la decisión de voto. También se pueden crear matrices que den cuenta del cumplimiento de los planes electorales, informando también sobre las diferencias detectadas entre países y territorios diversos. Al respecto, existe un gran compendio de investigadores empíricos que afirman que los programas electorales son documentos válidos para el análisis de la política (Downs, 1957; Manin, Przeworski y Stokes, 2001; Körösnéyi y Sebok, 2013). Otros autores arguyen que las políticas planteadas en los programas electorales son un buen indicador de las políticas que se aplicarán si se ganan las elecciones (Klingemann et al, 1994; McDonald y Budge, 2005). Desde otro punto de vista, algunos investigadores afirman que los partidos políticos de los países europeos cumplen en un 70% sus promesas electorales (McCluskey, 2008; Rallings, 1987; Thomson, 2001; Bara, 2005; Hofferbert et al., 1994). Todos estos trabajos, a sumar a la solidez aportada por el MARPOR en el mismo sentido, muestran la relevancia del programa electoral, y no única y exclusivamente como herramienta de análisis de los hechos políticos, sino también como documento legal clave en el proceso de evaluación e impulso de la calidad de la democracia, fundamentando y ayudando a consolidar el principal argumento que defiende este artículo.

5. Bibliografía

- ALONSO, S., A. VOLKENS, y B. GÓMEZ (2012) *Análisis de contenido de textos políticos. Un enfoque cuantitativo*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- ALTMAN, D. y A. PÉREZ-LIÑÁN (2002) "Assessing the Quality of Democracy: Freedom, Competitiveness and Participation in Eighteen Latin American Countries", *Democratization*, 9 (2), 85-100.
- ARES, C., y A. VOLKENS (2017) "¿Por qué y cómo se está extendiendo el Manifiesto Project a América Latina?", *Revista Española de Ciencia Política*, (43), 115-135.
- BARA, J. (2005) "A Question of Trust: Implementing Party Manifestos", *Parliamentary Affairs*, 58 (3), 585-599.
- BEETHAM, D. (1994a) *Defining and measuring democracy*, Sage, David (ed.).
- BOBBIO, N. (1999) "Rappresentanza e interessi", en M. Bovero (ed.) *Teoría Generale della política*, Turín: Einaudi, 410-428.
- BODINO, Jean (1992) *Los seis libros de la república*, Selección, traducción y estudio preliminar de Pedro Bravo Gala, Madrid: Tecnos.
- COPPEDGE, M. (1990) "Measuring Polyarchy", *Studies in Comparative International Development*, 25 (1), 51-72.
- COPPEDGE, M. (1994) "Instituciones y gobernabilidad democrática en América Latina", *Síntesis: Revista Documental de Ciencias Sociales Iberoamericanas*, (22), 61-88.
- COPPEDGE, M. (2002) "Democracy and Dimensions. Comments on Munck and Verkuilen.", *Comparative Political Studies*, 35 (1), 35-39.
- COPPEDGE, M., J. GERRING, D. ALTMAN, M. BERNHARD, S. FISH, A. HICKEN... y H. A. SEMETKO (2011) "Conceptualizing and measuring democracy: A new approach.", *Perspectives on Politics*, 9 (2), 247-267.
- DAHL, R. (1971) "La poliarquía", *Participación y oposición*.
- DAHL, R. (2002). *La poliarquía: participación y oposición*, Madrid: Tecnos.
- DIAMOND, L. (2002) "Thinking About Hybrid Regimes.", *Journal of Democracy*, 13 (2), 21-35.
- DIAMOND, L. y L. MORLINO (2005) *Assessing the quality of democracy*, JHU Press.
- DIDIER, P. (2000) *De la représentation en droit privé*, Paris: Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence.
- DIGGS, D. J. (1968) "Practical Representation", *Nomos*, X, 28-37.
- DOWNS, A. (1957) *An economic Theory of Democracy*, Nueva York: Harper & Row.
- DUVERGER, M. (1954) *Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State*, Londres: Methuen.
- ELDERSVELD, S. J. (1964) *Political Parties: A Behavioral Analysis*, Chicago: Rand McNally.

- EPSTEIN, L. D. (1967) *Political Parties in Western Democracies*, Nueva York: Praeger.
- FERRAJOLI, L. (2007) *Principia Iuris: Teoría del derecho e della democracia*, Roma-Bari: Laterza&Figli.
- GÜNTHER, R, P. DIAMANDOUROS y H. PUBLE (1996) “Las ilusiones de O’Donnell: una réplica”, *La Política: Revista de estudios sobre el estado y la sociedad*, (2), 119-128.
- HELLER, H. (1998) *Teoría del Estado*, Traducción de Luis Tobio, edición y prólogo de Gerhart Niemeyer, 2ª edición en español.
- HOBBS, T. (1987) *Del ciudadano y Leviatán*, 1º reimpression, Madrid: Tecnos.
- HOFFERBERT, R. I., H. KLINGEMANN, y I. BUDGE (1994) *Parties, policies and democracy*, Boulder, Colorado: Westview Press.
- HAAKONSSON, K., (1993) *The structure of Hume’s political theory. The cambridge companion to Hume*, vol. 182.
- IDEA, Institute for Democracy and Electoral Assistance, Internacional (2002) *Handbook on Democracy Assessment, Manual para la evaluación de la democracia*, La Haya: Kluwer Law International.
- INKELES, A. (1990) “Introduction: On measuring democracy”, *Studies in Comparative International Development*, 25 (1), 3-6.
- JELLINEK, G. (1981) *Teoría General del Estado* [1900 y 1905], traducción española de la 2.ª edición alemana y prólogo de Fernando de los Ríos, Buenos Aires: Editorial Albatros.
- KEY, V. y A. HEARD (1949) *Southern politics in state and nation*, New York: Vintage Books.
- KLINGEMANN, H., I. RICHARD y I. BUDGE (1994) *Parties, Policies and Democracy*, Boulder, CO: Westview.
- KÖRÖSÉNYI, A. y M. SEBOK (2013) “The Realistic Version of Positive Mandate Theory. A Political Theory of Pledge-Fulfillment”, *MTA TK Politikatudományi Intézet Working Papers in Political Science*, 14, 1-21.
- LABAND, P., A. R. BEREIJO y J. ZAMIT (1979) *Derecho presupuestario*, Instituto de Estudios Fiscales.
- LAPALOMBARA, J. y M. WEINER (1966) *Political Parties and Political Development. (SPD-6)*, Princeton University Press.
- LAPORTA, F. J. (1989) “Sobre la teoría de la democracia y el concepto de representación política: Algunas propuestas para debate”, *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (6), 121-141.
- LEVINE, D. y J. MOLINA (2007) “La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada”, *América Latina Hoy*, 45, 17-46.

- LIFANTE, V.I. (2009) “Sobre el concepto de representación”, *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (32), 497-524.
- LIJPHART, A. (1999) “Patterns of democracy: Government forms and performance in thirty-six countries.”, Yale University Press.
- LIPSET, S. M. y S. ROKKAN (ed.) (1967) *Party systems and voter alignments: Cross-national perspectives*, The Free Press.
- LOCKE, J. (2002) *Compendio del Ensayo sobre el entendimiento humano*, Madrid: Editorial Alba.
- MAINWARING, S., D. BRINKS y A. PÉREZ-LIÑÁN (2001) “Classifying political regimes in Latin.”, *Studies in Comparative International Development*, 36 (1), 37-65.
- MAINWARING, S y A. PÉREZ-LIÑÁN (2008) “Latin American Democratization since 1978.”, *The Third Wave of Democratization in Latin America*, New York: Cambridge University Press, 14-59.
- MANIN, B., A. PRZEWORSKI, y S. STOKES (2001) *Democracy, Accountability, and Representation*, Cambridge: Cambridge University Press.
- MAQUIAVELO, N. (2010) *El príncipe*, 204, Ediciones AKAL.
- MAY, J. D. (1973) “Opinion structure of political parties: the special law of curvilinear disparity”, *Political Studies*, 21 (2), 135-151.
- MAZZUCA, S. (2003) “Calidad democrática: Deber y haber del concepto”, en Osvaldo Iazzeta et al. (Ed.) *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*, Rosario-Santa Fe: Homo Sapiens Ediciones-PNUD.
- MCCLUSKEY, N. P. (2008) *A Policy of Honesty: Election Manifesto Pledge Fulfilment in New Zealand 1972-2005*, University of Canterbury.
- MCDONALD, M. y I. BUDGE (2005) *Elections, Parties, and Democracy: Conferring the Median Mandate*, Oxford: Oxford University Press on Demand.
- MERRIAM, C. E. (1922) *The American Party System*, Nueva York: Macmillan.
- MICHELS, R. (1962 [1911]) *Political Parties: A Sociological Study of the Organizational Tendencies in Modern Democracies*, Nueva York: The Free Press.
- MONTESQUIEU, B. D. S. (1984) *El Espíritu de las Leyes (1748)*, Edición de Grupo Axel Springer.
- MORLINO, L. (2004) “What is a “Good” Democracy.”, *Democratization*, 11 (5), 10-32.
- MORLINO, L. (2005) *Democracias y democratizaciones*, México: Centro de Estudios de Política Comparada.
- MORLINO, L. (2007) “Explicar la calidad democrática: ¿qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias?”, *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 27 (2), 3-22.

- O'DONNELL, G. (1992) "¿Democracia delegativa?", *Cuadernos del CLAEH*, 17 (1), 6-20.
- O'DONNELL, G. y P. Schmitter (1994) "Transiciones desde un gobierno autoritario.", *Volumen 4: Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires: Paidós.
- O'DONNELL, G. (1996a) "Otra institucionalización. La democratización y sus límites, después de la tercera ola, la política.", *Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad*, (2).
- O'DONNELL, G. (1996b) "Ilusiones y errores conceptuales.", *La Política: Revista de estudios sobre el estado y la sociedad*, (2), 129-139.
- O'DONNELL, G. (1997) *Contrapuntos: Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Buenos Aires: Paidós.
- O'DONNELL, G., J. VARGAS y O. IAZZETTA (2004) *Human Development, Human Rights and Democracy. The Quality of Democracy: Theory and Applications*, Notre Dame: University of Notre Dame Press.
- NEUMANN, S. (1956) "Toward a Comparative Study of Political Parties", en Neumann (Ed.) *Modern Political Parties: Approaches to Comparative Politics*, Chicago: The University of Chicago Press.
- OSTROGORSKI, M. (1964 [1902]) *Democracy and the Organization of Political Parties*, Londres: Macmillan.
- PITKIN, H. F. (1985) *El concepto de representación*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales (original inglés de 1967).
- PRZEWORSKI, A. (1995) *Democracia y mercado*, Cambridge: Cambridge University Press.
- PRZEWORSKI, A. (1998) *Democracia sustentable*, Buenos Aires: Paidós.
- PRZEWORSKI, A. (1999) "Democracia y representación.", *Metapolítica*, 3 (10), 227-257.
- RALLINGS, C. (1987) "The Influence of Election Programmes: Britain and Canada 1945-1979", en I. Budge, D. Robertson y D. Hearl (Eds.) *Ideology, Strategy, and Party Change. Spatial Analysis of Post-War Election Programmes in 19 Democracies*, Cambridge: Cambridge University Press.
- RANNEY, A. y W. KENDALL (1954) "The American party systems", *American Political Science Review*, 48 (2), 477-485.
- REHFELD, A. (2009) "Representation Rethought: On Trustees, Delegates, and Gyroscopes in the Study of Political Representation and Democracy", *American Political Science Review*, 103 (2), 214-230.
- ROBERTSON, D. (1976) *A theory of party competition*, Londres: John Wiley and Sons.

- ROUSSEAU, J. J. (1998) *Del contrato social: Discurso sobre las ciencias y las artes; Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres*, Madrid: Alianza Editorial.
- RUESCHEMEYER, D. (2005) *Addressing Inequality*, En Diamond, Larry y Leonardo.
- SARTORI, G. (1976) *Parties and Party Systems: A Framework for Analysis*, Cambridge: Cambridge University Press.
- SARTORI, G. (1999) “Constitución”, *Elementos de Teoría Política* (1987), Traducción de M. Luz Morán, Madrid: Alianza Editorial.
- SCHATTSCHEIDER, E. (1942) *Party government*, Transaction Publishers.
- SCHMITTER, P. (2005) “Calidad de la democracia: Las virtudes ambiguas de la rendición de cuentas.”, *Metapolítica*, (39), 61-73.
- SORAU, F. J. (1964) *Political Parties in the American System*, Boston: Little, Brown and Company.
- THOMSON, R. (2001) “The Programme to Policy Linkage: The Fulfilment of Electoral Pledges on Socio-Economic Policy in the Netherlands, 1986-1998.”, *European Journal of Political Research*, 40 (2), 171-197.
- VARGAS-MACHUCA, R. (2006) “La calidad de la democracia”, *Claves de razón práctica*, (165), 34-41.
- VELASCO, J. (2006) “Deliberación y calidad de la democracia”, *Claves de razón práctica*, (167), 36-43.
- VOLKENS, A, P. LEHMANN, T. MATTHIEß, N. MERZ, S. REGEL, y B. WEßELS (2018): *The Manifesto Data Collection. Manifesto Project (MRG/CMP/MARPOR)*. Version 2018a. Berlin: Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung (WZB). <https://doi.org/10.25522/manifesto.mpps.2018a>.
- VON GERBER, C. F. (1913) “Grundzüge des deutschen Staatsrechts”, en B. Tauchnitz (Ed.) *Lineamenti di diritto pubblico*, 1865, traducción al italiano de P. L. Lucchini, *Diritto pubblico*, Milán, Giuffrè, 1971, 130-133.
- WEBER, M. (1968 [1922]) *Economy and Society*, Berkeley: The University of California Press.
- ZAKARIA, F. (1998) “El surgimiento de la democracia liberal.”, *BID-Gobierno del Ecuador*, Publicación ocasional, Programa de Apoyo al Sistema de Gobernabilidad Democrática.

**UN ANÁLISIS DE POLÍTICA COMPARADA:
PLANES DE GOBIERNO Y POSICIONAMIENTO DE
PARTIDOS POLÍTICOS. EL CASO DE ALEMANIA,
ESPAÑA, EE.UU., FRANCIA, MÉXICO, R.U.
Y SUECIA. 1980-2015**

**COMPARATIVE POLITICAL ANALYSIS: PLANS OF
GOVERNMENT AND POSITIONING OF POLITICAL
PARTIES. THE CASE OF GERMANY, SPAIN, USA, FRANCE,
MEXICO, U.K. AND SWEDEN. 1980-2015**

Luz Dary Ramírez Franco

Departamento de Economía Aplicada
Universidad de Salamanca, España
LDRF@usal.es

Como citar/citación

Ramírez Franco, Luz Dary (2017): “Un análisis de política comparada: planes de gobierno y posicionamiento de partidos políticos. el caso de Alemania, España, EE. UU, Francia, México, R.U. y Suecia. 1980-2015”. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 12(2): pp-pp. 451-487
doi:10.14198/OBETS2017.12.2.06

Resumen

Este documento presenta un análisis de política comparada dividido en dos secciones: La primera contiene un análisis de las políticas propuestas en los Planes Electorales de siete economías para el período 1980-2015; la segunda presenta el estudio del posicionamiento en el espectro izquierda-derecha de los Partidos Políticos a través del indicador RILE. Ambos objetivos se desarrollan bajo la metodología del *Comparative Manifesto Project (CMP)*, con la cual se genera una matriz de información de política pública. Los resultados muestran que a pesar de que en estos 35 años de estudio ha imperado el modelo neoliberal para el conjunto de economías, estas no priorizan en el mismo orden las áreas identificadas por el CMP como dominios de actuación gubernamental.

En cuanto al posicionamiento de los partidos políticos, se concluye que impera el sistema bipartidista en las 7 economías, y que, aunque estos se auto-posicionan de acuerdo a su ideología en el espectro izquierda-derecha, durante el período de estudio se observa como ambos tipos de partidos navegan de un lado al otro.

Palabras clave: Estado, Partidos políticos, Manifiesto Project, Políticas públicas, RILE.

Abstract

This paper presents a comparative policy analysis divided into two sections: First, contains an analysis of the policies proposed in the Electoral Plans (EP) of 7 economies for the period 1980-2015. Second, presents the study of the positioning in the left-right spectrum of Political Parties through the RILE indicator. Both objectives are developed under the methodology of the Comparative Manifest Project (CMP), through which we generate a public policy information matrix. The results show that although in these 35 years of study the neoliberal model has prevailed for the set of economies, they do not prioritize in the same order the areas identified by the CMP as domains of government action. Referring to the positioning of political parties, it is concluded that the bipartisan system prevails in the 7 economies and that although the political parties are self-positioned either in the spectrum of the right-left spectrum, during the period of study It is observed as both types of parties navigate from one side to the other.

Key words: State, Political parties, Manifiesto Project, Public policies, RILE.

Extended abstract

This paper is interested in studying both political preferences and the positioning of political parties (PP) in 7 economies for the period 1980-2015. It compares the public policies registered (not adopted) in the electoral plans (EP) of elected candidates, president or prime minister depending on the form of government of the country. Subsequently, the article identifies the positioning of the PP, determined by the successful candidates. To this end, a comparative policy analysis is carried out under the methodology of the *Comparative Manifesto Project (CMP)*. The CMP presents a standard classification scheme on the political system, political and public policy that is divided into 7 domains which, in turn, are composed of 56 categories that summarize the preferences in terms of public policy of the EP presented by the PP. This classification permits perform comparisons both among PP and among countries over time. Thus, this information is used to construct a Public Policy Matrix (PPM). From it, graphs and tables are extracted to look for similarities and differences of political preference among the countries studied. The PPM also enable to analyse the left-right position of the PP representing presidential candidates. The evaluation of the positioning of the PP takes as a reference the schema of categories that define the right-left scale established by Laver and Budge (1993). This scheme is used to calculate the RILE (Right-Left) index, which is the indicator used by the Manifiesto Project to identify the ideological position of the PP.

There are two reasons for the selection of this sample. The first concerns the existence of the information and the size of the sample. The CMP database provides homogeneous information both for the study period and for set of countries. With respect to sample size, from a statistical point of view, the sample reflects what may occur or what is presented in the universe of countries of the two continents studied, Europe and America.

The second reason for sample selection is relates to the statistical source, CMP. This database takes electoral programs as a reference and offers a codification system that identifies the political preferences and ideological positions of PP through the content analysis of political texts; this information responds to the development of the research objectives. The selection of the study period, 1980-2015, is justified by the fact that this is a time span of economic globalization. It is therefore important to assess whether the EP in each country have converged. That is to say, examine whether the 62 EP contain similar economic and social policy. That is, examine whether the 62 EP contain similar economic and social policy as proposed by the neoliberal model which, has governed the world economy for the last 35 years.

The results of the work are presented in two separate sections because the study is methodologically divided into two sections. First, descriptive evaluation of the PPM through graphical and numerical interpretation of the percentage of quasi-phrases recorded in the 62 PE covering both the 7 countries considered and the 35 years of study. Second, interpretation of the RILE indicator of the 15 PP that governed the set of economies assessed. Indeed, the analysis of the PPM shows that, on average, the 7 countries most frequently express their intentions in policies related to the area of social welfare and quality of life that encompasses issues such as environmental protection, culture, equality, expansion and limitation of the welfare state and education. It is found that Mexico and Germany are the countries with the highest percentage of quasi-phrases in this regard, i. e. they state their intention to apply political measures concerning one of the issues in the area in question. Following the order of relevance, the areas with the highest average percentage registered are the political system, led by Spain, Mexico and the U.K., followed by social groups, led by Mexico and France; the rest of areas, social groups, Economy, freedom and democracy and external relations present average records similar, 1.3%. A more detailed evaluation of the components of each category and each electoral plan showed that there is heterogeneity in the prioritization of the 7 areas of government action among the countries. This, despite the fact that the neoliberal model, which governs the economy during the period of study, proposed unity in the implementation of policies to ensure convergence among countries and growth and development for all of them. This result is verified when the study also includes an analysis of the participation or weight of each area within the set of domains for each country and for each election year. In fact, it was found that the areas of social welfare and economy are prioritized between the first and second place for six of the 7 economies, the exception is U.S., which gives first place to mentions in international relations and the second to economy. In this regard, it is also rele-

vant to note that the results show that the area of freedom and democracy is the least cited among the majority of countries, France has the highest percentage of sentences in this respect.

The results on the positioning of PP, through the RILE indicator, show that the party system that has prevailed in the 7 economies, for the 35 years of study, was bipartisanship. This, considering that each country registers the presence of two PP during the study period. Thus, of the 62 electoral plans evaluated, 31 were presented by the 7 left-wing PP and 31 by the eight right-wing PP. Another result that emerges from the positioning analysis is that of the 31 electoral plans presented by each of the wings of the right-left spectrum, 22 show a negative (positive) sign for the RILE indicator, with which the parties reaffirm their self-positioning, while the other 9 showed a positive (negative) sign which they contradict their ideology. In the same direction, it was detected that only three PP of the group of 15, two from the left, the PS and the PSOE and, one from the right, the PAN, showed for all their EP a sign RILE according to their self-positioning.

This document evaluates public policies registered in EP, not those adopted by governments. Even so, given the fact that the electoral plans evaluated are those presented by the winning candidates, the analysis allows speculation about the functioning of the economy in the 7 countries during the 35 years of study. In this sense, it is surprising that the results show that politicians do not prioritize political preferences neither in the same direction nor with the same force. During these 35 years of examination, the world economy has been governed with the neoliberal model and, according to their premises, the countries should have converged in growth and development, but to do so, the economic policy applied by their respective governments should have gone in the same direction. The countries evaluated here are regional and global leaders. Therefore, the results can be considered a reflection of the world economy, with which, the heterogeneity in economic preferences of the PP is a sign that the neoliberal model has not worked on either side, neither in the rich nor in the poor economies. In fact, it is well known that poor countries that have been immersed in the neoliberal model for over 30 years, for example, Latin Americans, are still classified as developing countries. The open-ended question is: Why has the model not worked, because of its economic policy content or the application methodology?

The above conclusion is supported by the fact that the work also found that the 7 countries prioritize attention to social welfare and quality of life. Neoliberalism emerged as an alternative to the welfare state, arguing that the crisis of this model was explained by the over budget assigned by the Member states to this issue. Therefore, one of the premises of neoliberalism was the reduction of the size of the State and the elimination of the State's role in providing services such as health and education. In this situation, the open-ended questions are: If the intention of social policy reflected in the EP studied was fulfilled, with what budget was it financed, with savings or with debt? If it was financed with savings, then does this explain why the welfare state present in all the economies evaluated, except Mexico, was getting down further and

further during the 35 years of study? If it was with public spending, then does it explain the disproportionate growth in debt? With all this, once again the neoliberal model presents flaws in the functioning since by any of the ways that this area would have been attended to, it generated deterioration of the economy.

The paper also concludes that unlike what is currently being said, the prevailing party system around the world is bipartisanship. This is confirmed by the estimated ideological distance of 25% for the vast majority of countries, which indicates that there is no polarization in the party system.

Finally, the study also leads to a discussion of the position of PP in the right-left spectrum. The results showed that 80% of them moved from the right (left) to the opposite position.

INTRODUCCIÓN

Los partidos políticos (PP de ahora en adelante) son instituciones a través de las cuales se canalizan las demandas sociales, culturales y económicas de los ciudadanos. La manera en que estas demandas serán atendidas se expresa en un Plan Electoral (PE de ahora en adelante) en forma de políticas de gobierno. Son precisamente los diferentes tipos de políticas públicas propuestas por los PP los que ubican a los ciudadanos en el espectro de izquierda-derecha sobre el cual se mueve cada PP. Así, los PP expresan sus objetivos, intereses y propuestas en las denominadas plataformas políticas, y es a través de estas que la sociedad identifica o ubica a dichas instituciones en un eje u otro. Sin embargo, las plataformas políticas son solo una guía o una base de orientación acerca de la organización, porque el posicionamiento de los partidos está también fuertemente relacionado con el acontecer político y económico de los países. Además, las coyunturas económicas determinan los PE para cada Año Electoral (AE), y, con ello, los partidos pueden navegar del eje izquierda al centro o a la derecha. De acuerdo a la teoría y de manera muy general se asume que los PP de izquierda propenden a una mejor distribución de la renta, y que para ello son favorables a la intervención estatal. En contraste, la misma teoría asume que los partidos de derecha o conservadores creen en el libre juego de la oferta y la demanda de cada uno de los mercados, y que es a través de estas que las economías alcanzan el crecimiento y el equilibrio, Boix (1996).

Bajo el marco de análisis anterior, estudiar de manera desagregada las preferencias de los PP y su posicionamiento es un tema relevante y vigente. La importancia del tema radica en que la desagregación de las áreas que componen la acción gubernamental permite identificar el tipo de gobierno que el PP, a través de su candidato, puede ofrecer a un país. Es decir, los votantes que lo deseen pueden utilizar los resultados de estas investigaciones para ahondar en el enten-

dimiento de las orientaciones políticas y la concordancia de las mismas con las necesidades de la economía, la sociedad y la cultura en un momento determinado o con proyección a largo plazo. De otro lado, el estudio de los PP desde Duverger (1954), Lipset y Rokkan (1967) y Sartori (1970-1971-1976) ha dado gran relevancia al papel intermediador de esta organización entre gobierno y ciudadanos, y aunque parte de esta teoría no sea vigente, dados los cambios históricos y políticos que han afectado la imagen y el papel de los PP, y, por tanto, el surgimiento de colectivos y grupos de interés que han intervenido en la vida política, canalizando de manera directa y en algunas ocasiones más acertadas las demandas de los ciudadanos, los PP siguen siendo líderes en la representación de la voz del pueblo, Puhle (2007). Por tanto, conocer en profundidad las preferencias de los PP sigue siendo tema de interés para poder explicar el porqué de la pérdida de credibilidad y participación en el entorno político. Del mismo modo, el tema es actual porque los sistemas de partidos se han visto modificados a causa del surgimiento de nuevos grupos, dando lugar a que los PP tradicionales giren desde un espectro a otro con el objetivo de retener o reconquistar el electorado.

Por todo ello, este trabajo se interesa en estudiar tanto las preferencias políticas como el posicionamiento de los PP de siete economías para el periodo 1980-2015. Concretamente, el estudio compara las políticas públicas registradas en los PE de los candidatos electos, presidente o primer ministro según sea la forma de gobierno del país; posteriormente el artículo identifica el posicionamiento de los partidos políticos, determinados por los candidatos vencedores (véase apéndice A). Para ello, el trabajo se realiza como un análisis de política comparada bajo la metodología del *Comparative Manifesto Project* (CMP). El CMP presenta un esquema de clasificación estándar sobre el sistema político, política y políticas públicas que se divide en 7 grandes áreas o dominios, las cuales, a su vez, están compuestas por 56 categorías que resumen las preferencias en términos de política pública de los PE presentados por los PP. Esta clasificación permite realizar comparaciones tanto entre partidos como entre países a través del tiempo. En nuestro caso, con esta información presentamos una matriz de información denominada Matriz de información de Política Pública (MIPP de ahora en adelante), de la cual se extraen gráficos y tablas que llevan a la identificación de similitudes y diferencias entre los países estudiados, tanto en términos de política pública como en la determinación de la posición izquierda-derecha de los PP a los que representan los candidatos presidenciales o primeros ministros que presentan los PE estudiados. Para el estudio del posicionamiento de los PP el trabajo toma como referente el esquema de categorías que definen la escala derecha-izquierda establecida por Laver

y Budge (1993), a través del cual se calcula el índice RILE (Right-Left), que es el indicador que utiliza el Manifiesto Project para identificar la posición ideológica de los PP.

Después de un análisis exhaustivo de la MIPP, las principales conclusiones son: Heterogeneidad en la priorización de las 7 áreas de acción gubernamental, a pesar de que el modelo neoliberal, que es el que rige la economía durante el período de estudio, proponía unidad en la implementación de políticas para asegurar convergencia entre los países y crecimiento y desarrollo para todos ellos. También se observa que el sistema de partidos imperante en el conjunto de las 7 economías es el bipartidismo, con tendencia a una reestructuración de la izquierda en países como España, a causa de la aparición del partido Podemos. En todo caso, la distancia ideológica de algunos de los países estudiados indica que el bipartidismo no está polarizado; se detecta oscilación entre derecha e izquierda de los dos partidos líderes en cada economía entre un PE y otro.

El trabajo es un análisis meramente empírico que se suma a la evidencia de los estudios de política comparada. Aun así, es novedoso por el hecho de que conjuga un análisis completo de preferencias de partidos políticos e identificación de espectro de los partidos incluidos en el estudio. Además, el trabajo es relevante porque da uso a la base de datos del *Party Manifesto Project*, que está diseñada para realizar análisis comparativos considerando información primaria de los contenidos de los PE, por lo que los resultados pueden considerarse robustos.

El trabajo se organiza como se explica a continuación: Luego de esta introducción, en la sección 2 se presenta la revisión de la literatura y la evidencia empírica. Seguidamente, en la sección 4 se presenta la metodología, que a su vez se divide en el área de estudio, una breve caracterización política de los países evaluados y una ligera introducción al método comparado. En la sección 5 se presenta la MIPP, y en la sección 6 se analizan los resultados de esta. La sección 7 presenta las conclusiones del documento. Finalmente, se presenta la bibliografía que sustenta el trabajo y un capítulo de apéndices.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA Y EVIDENCIA EMPIRICA

El estudio acerca del posicionamiento de los PP se sustenta en la teoría de la competición electoral, la cual se divide en dos grandes grupos. La teoría espacial del voto (TEV) y la teoría de la relevancia (TR). La TEV fue explicada por Downs (1957). Downs, en su libro *La teoría económica de la democracia* (1957) presenta un modelo de comportamiento electoral (competencia espacial) desarrollado bajo la perspectiva de la economía neoclásica. A través de este modelo

y bajo el análisis microeconómico, la escuela Downsiana explica el comportamiento electoral bajo expectativas racionales. El modelo tiene dos agentes, los votantes y los PP (2), ambos son maximizadores de beneficios. Los votantes eligen los candidatos de acuerdo a los beneficios que estos han recibido de los gobernantes salientes y previendo lo que pueden recibir de los que son actuales candidatos. Los PP por su parte, formulan las políticas esperando ganar las elecciones, no a la inversa. El modelo se resuelve por la interacción de estos dos agentes, a través de la cual, se llega al teorema del votante mediano Black (1958). Downs, basándose en Hotelling (1929) y Smithies (1941), representa las preferencias políticas de los votantes en una escala lineal enumerada de izquierda a derecha de 0 a 100, donde la izquierda representa más intervención estatal en la economía y la derecha menos intervención. Los votantes y los PP se ubican en el intervalo (0, 100) de acuerdo a su posición política. Así, los votantes tienden a elegir los PP más cercanos a sus preferencias y los PP se posicionarán en un punto del intervalo que maximice su número de votantes. Los PP obtendrán el voto que represente menor distancia para el votante de acuerdo a su auto espacio ideológico, es decir, el votante votará por el PP que le represente mayor utilidad, con lo cual el votante mediano se define como el elector cuyas preferencias se ubican en la mediana de la distribución lineal de preferencias del total de votantes. Este modelo ha sido el más utilizado en la ciencia política para explicar la competición electoral Merrill y Grofman (1999). No obstante, ha recibido numerosas críticas, la convergencia de los PP, en la práctica, se da en ocasiones con la polarización de los PE de los PP, Dalton (2008), en esta misma línea, los PP que ganan las elecciones no son siempre los más moderados, en ocasiones las elecciones son ganadas por PP considerados extremistas, Adams y Somer-Topcu (2009). Otra de las grandes críticas a la TEV es la carencia de evidencia empírica que respalde sus planteamientos, Green y Shapiro (1994). Ha habido amplias modificaciones al modelo original con el objetivo de mejorarlo. Por ejemplo, Davis y Hinich (1966) introducen la formulación matemática para las referencias multidimensionales de los votantes; Davis *et al.* (1970) señalan que existe una única plataforma política electoral tanto cuando los electores se distribuyen en grupos con preferencias antagónicas como cuando tienen la misma dirección; Enelow y Hinich (1984) incorporan el concepto de votación probabilística; McKelvey y Ordeshook (1985) introducen el sistema de encuestas de opinión; Enelow y Hinich (1990) implantan el concepto de dimensiones predictivas que identifica la posición tanto de electores como de los partidos políticos.

La teoría de la relevancia, planteada por Budge y Fairlie (1983), explica la competencia electoral en términos de los temas interés de los PP. Los autores

afirman que los temas y las posturas de los PP se relacionan entre sí a través de un vínculo largo y duradero. De este modo, los candidatos maximizan el voto discutiendo en campaña los temas que son más relevantes para sus electores, temas en los que a su vez los PP son más competitivos que sus rivales. Dicha teoría fue ampliada por autores como Petrocik, 1996, quien delimitó la teoría de la propiedad (issue Ownership theory) y demostró que los candidatos tienden a enfatizar en temas propios de su PP, evitando hablar de los temas propios de sus rivales; Petrocik, Benoit y Hansen (2003) testean la teoría de Petrocik, 1996, en un análisis de las elecciones presidenciales de EE.UU., entre 1952 y 2000, utilizando los anuncios de televisión, en el cual concluyen que los PP compiten en temas transversales que les confieren ventajas y que por tanto les permite influir en el cálculo decisonal de los electores; Simón (2002) presenta un estudio empírico y un modelo teórico en los que analiza la selección de los temas por los candidatos. Él se basa en el concepto de diálogo (discurso político) para estudiar el comportamiento de los candidatos. Para participar en una contienda y a la vez para que haya diálogo, cuando un candidato plantea un tema, su oponente debe discutir el mismo tema. Cada candidato elegirá temas que aumenten su ventaja para informar a sus electores acerca de su posición. Así, la adscripción partidista y las actitudes ante algunos temas pueden ser medidas empleadas para determinar las preferencias y por tanto la elección de los votantes; Kaplan, Park y Ridout (2006) se unen a los planteamiento de Ansolabehere y Iyengar (1994), que postulan la teoría de sumarse a la ola (Wave riding) que afirma que los candidatos hacen más énfasis en los temas que son más importantes para el electorado, al margen del dominio de los mismos o del interés del PP. Otros trabajos, como los de Walgrave, Lefevere, y Nuytemans (2009) señalan que tanto la línea de la propiedad de los temas como la de sumarse a la ola cohabitan, puesto que los PP se ajustan al contexto electoral y a las necesidades que estén vigentes, aunque persiste la identidad de los mismos.

3. METODOLOGIA Y ÁREA DE ESTUDIO

Este estudio se realiza con el objetivo de presentar un análisis de política comparada tanto bajo el método comparado como bajo el análisis de textos políticos para Alemania, México, España, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Suecia durante el período 1980-2015. Las razones que justifican la selección de esta muestra son dos. La primera se refiere a la existencia de la información y al tamaño de la muestra. La base de datos CMP es una fuente acreditada y reconocida que ofrece información homogénea para los 7 países estudiados. Con respecto al tamaño de la muestra, algunos autores, Montgomery (1991), Marru-

gat et al. (1998) y Gutiérrez y de la Vara (2004), recalcan la importancia del tamaño muestral, ya que este es un instrumento que ayuda al investigador a determinar la factibilidad de su investigación. Los estudios empíricos exigen un tamaño muestral que dé poder estadístico, y así, validación del modelo elegido. La muestra de nuestro estudio está compuesta por 7 unidades (países, N) y un periodo de tiempo de 35 años (T) (1980-2015), lo que implica un total de 62 planes de gobierno. Desde el punto de vista estadístico, esta muestra refleja lo que puede ocurrir o lo que se presenta en el universo de países de los dos continentes estudiados, Europa y América. La segunda razón que explica la selección de la muestra se relaciona con la fuente estadística, CMP¹. Esta base de datos toma como referente los programas electorales y ofrece un sistema de codificación que identifica las preferencias políticas y las posiciones ideológicas de los PP a través del análisis de contenido de textos políticos, esta información, responde al desarrollo de los objetivos del trabajo. Concretamente, la base CMP nos permite resolver los objetivos específicos y, con ello, presentar un análisis comparativo no solo del posicionamiento de los PP y de las similitudes y diferencias de las políticas públicas registradas en los PE, sino también de las motivaciones y alcances de esas políticas. La selección del período de estudio, 1980-2015, se justifica en el hecho de que este es un lapso de tiempo de globalización de la economía. Por tanto, es relevante valorar si los PE de cada país han convergido en términos de intereses de desarrollo y crecimiento con igualdad como lo planteaba el neoliberalismo, modelo económico que ha regido el funcionamiento de la economía mundial durante estos 35 años.

La metodología se divide en dos grandes apartados. Primero, construcción y análisis de la Matriz de Información de Política Pública (MIPP), que el Manifesto Project permite construir con su esquema de clasificación estándar de las preferencias sobre el sistema político, política y políticas en siete áreas de actuación gubernamental: Relaciones exteriores, Libertad y democracia, Gobierno, Economía, Bienestar y calidad de vida, Tejido social y Grupos sociales, (Budge, Robertson y Hearl 1987; Klingemann, Hofferbert y Budge 1994; Budge *et al.* 2001). A través de este análisis, se deducen las semejanzas y diferencias en términos de política pública del objeto de estudio, como lo propone el método comparado, Lijphart (1971), Sartori (1992), Mackie y March (1997) en Marsh

¹ La base de datos del CMP ha sido utilizada por numerosos estudios, dada la relevancia de su metodología, su fácil manejo y su amplia cobertura, esta cubre más de 50 países y un periodo de tiempo de 72 años. Ante la fuerza que ha tomado el uso de dicha base, sus promotores han creado el proyecto Scope, Range, and manifesto Project Data Usage: Un proyecto que almacena todos los artículos que citan y utilizan la base. <https://manifestoproject.wzb.eu/publications/all>

y Stoker (1997), capítulo nueve, y Blondel (1999). Segundo, estudio del posicionamiento de los PP que gobernaron estas economías durante los 35 años de estudio a través del indicador RILE (Right-Left), que también es un dato obtenido del Manifiesto Project. Tanto la MIPP como el análisis del comportamiento del RILE están basados en el análisis de contenido de textos políticos, por tanto el documento usa implícitamente esta metodología, la cual consiste en la codificación de cuasi-frases que identifique alguna de las 56 categorías. La relevancia de las categorías está sustentada en la teoría de la relevancia, presentada con anterioridad.

4. MATRIZ DE INFORMACIÓN

Este apartado presenta la Matriz de Información de Política Pública (MIPP). Para ello, se toma, como ya se mencionó, la información disponible en el CMP. La matriz está compuesta por 7 unidades de análisis (UA), en este caso los países, y por un número finito de variables (R), determinadas por las 56 categorías que se agrupan en las siete áreas de acción gubernamental (A1...A7), definidas por el Manifiesto Project (apéndice B). La forma técnica de la matriz de datos se presenta a continuación.

La MIPP, Tabla 1, presenta en cada fila el valor de cada UA_i en el conjunto de las 7 áreas, pero en nuestro caso debe tenerse en cuenta que cada R_i está, a su vez, compuesta por un conjunto de variables que definen un área. Las columnas presentan el valor de cada área para cada R_i en el conjunto de las UA.

Tabla 1. Matriz de datos

	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7
UA1	R11	R12	R13	R14	R15	R16	R17
UA2	R21	R22	R23	R24	R25	R26	R27
UA3	R31	R32	R33	R34	R35	R36	R37
UA4	R41	R42	R43	R44	R45	R46	R47
UA5	R51	R52	R53	R54	R55	R56	R57
UA6	R61	R62	R63	R64	R65	R66	R67
UA7	R71	R72	R73	R74	R75	R76	R77
RILE							

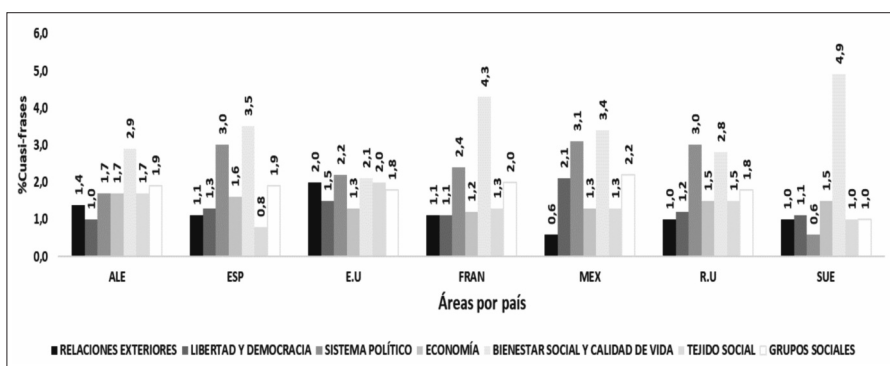
Fuente: Elaboración propia

Si no consideráramos la columna período, la forma en que está presentada la MIPP permite establecer relaciones entre las UA y las áreas, y, por tanto, entre las distintas R. Sin embargo, esta matriz se presenta para distintos períodos de tiempo, 1980-2015, con lo cual las UA para cada año se convierten en diferentes UA, tantas como años considerados hay, 35 en total, y para cada país tantos como PE se hayan presentado para cada uno. Finalmente, la MIPP (apéndice C) también presenta el RILE (Right-left), que es el indicador que define el posicionamiento de cada Partido Político (PP). De este modo, la MIPP así especificada conduce al cumplimiento del objetivo del artículo, comparar políticas públicas presentadas en los PE de los candidatos electos, presidente o primer ministro en función del país, e identificar el posicionamiento de los partidos políticos, identificados por los candidatos vencedores.

La MIPP está dada en porcentajes. De este modo, la suma de las 7 áreas de actuación gubernamental representa el 100% del contenido de los manifiestos evaluados en cada período electoral considerado. El análisis de la MIPP se divide en dos partes, análisis descriptivo de política comparada, teniendo en cuenta que se evalúa la información que registra el CMP, es decir, se estudian las políticas propuestas en los PE, no las políticas adoptadas por los PP una vez ganan las elecciones, y evaluación del posicionamiento de los PP considerados a través del indicador RILE.

En primer lugar, se presenta un análisis descriptivo de la MIPP que detalla los valores de las 7 áreas y sus respectivas subcategorías, con lo cual se obtienen de manera desagregada las prioridades manifestadas en los PE de cada país y el partido del candidato ganador en cada año electoral.

Gráfico 1. Media para cada una de las siete áreas de actuación gubernamental identificadas en el manifiesto



Fuente: Elaboración propia con datos del CMP 2016^a

El Gráfico presenta la media del porcentaje del conjunto de componentes de cada área por cada país. Con esta información se abstraen resultados generales acerca de las prioridades relacionadas en los PE de cada partido.

El gráfico 1 solo da apoyo a un análisis muy global. Bien es sabido que, aunque la media es la medida de tendencia central más utilizada, debido a que, por ejemplo, permite abarcar toda la información disponible, muestra un valor único, y es útil para el análisis comparativo de medias de varias UA, como es nuestro caso, también tiene fuertes limitaciones, como la que se evidencia aquí en forma de sensibilidad a valores extremos, o también su poca adecuación a distribuciones muy asimétricas. Aun así, en nuestro caso, el análisis de la media es relevante, y se emplea porque nos da una primera orientación acerca de la priorización de las áreas de actuación gubernamental de los partidos a la hora de presentar sus PE. Así, por ejemplo, de este gráfico se desprende que Alemania es el país con mayor mención en sus 10 PE al área de economía; en promedio hace mención a esta área en un 1,7%. Estados Unidos lidera las menciones en relaciones exteriores (2%) y tejido social (2%). México cita en mayor porcentaje con respecto a los otros países las áreas de libertad y democracia, sistema político y grupos sociales. Suecia es líder en hacer mención en sus PE a categorías relacionadas con el bienestar social y la calidad de vida. El resto de Economías, España, Francia y Reino Unido, tienen una distribución más equitativa en comparación con los primeros países mencionados, pero no lideran la mención de ninguna área. España relaciona cuasi-frases en el mismo porcentaje (3%) en temas referentes a relaciones internacionales, libertad y democracia, sistema político, bienestar social y calidad de vida y grupos sociales. Francia, presenta equilibrio (4%) entre relaciones exteriores y libertad y democracia. R.U. da la misma relevancia a relaciones exteriores, libertad y democracia y grupos sociales. Continuando con el análisis del gráfico en dirección horizontal, también se observa que 5² de las 7 economías priorizan hablar del área de bienestar social y calidad de vida, y que las dos economías anglosajonas³ le dan a dicha área el segundo lugar. En esta misma dirección, se observa que 5⁴ economías le dan el tercer lugar a cuasi-frases que relacionan algún aspecto vinculado con los grupos sociales. Un aspecto que sorprende mucho, dentro de los datos que ofrece este gráfico, es el hecho de que se registre que para EE.UU. la última prioridad es el área de economía, y para México y R.U. es el área de relaciones internacionales, situación contradictoria si se tiene en cuenta que el período de estudio que abarca este trabajo, 1980-2015, ha estado fuertemente

² Alemania, España, Francia, México y Suecia.

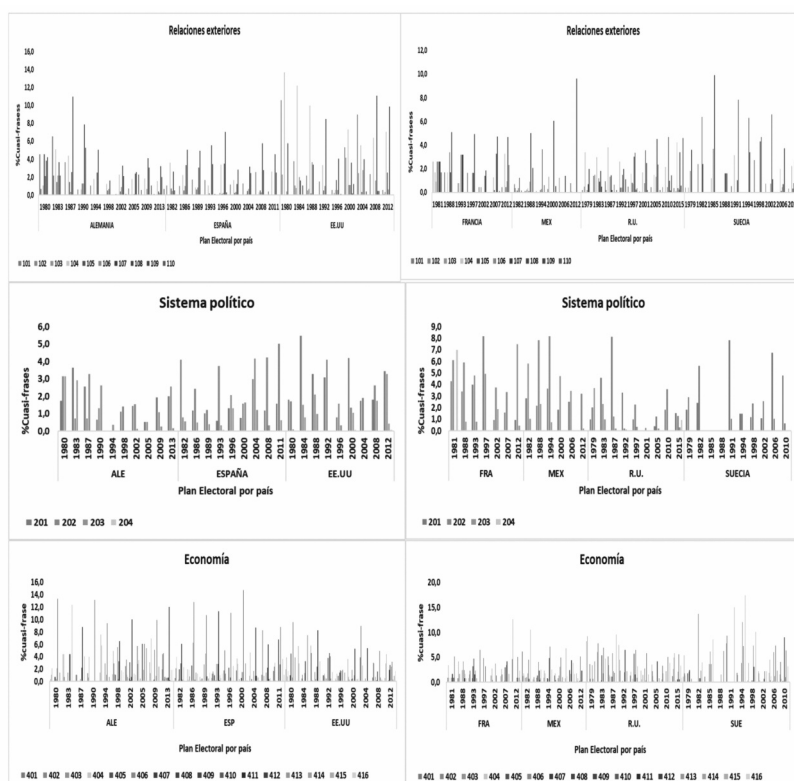
³ En este documento se asume que el término anglosajonas se refiere a economías de habla inglesa.

⁴ España, Francia, México, R.U. y Suecia

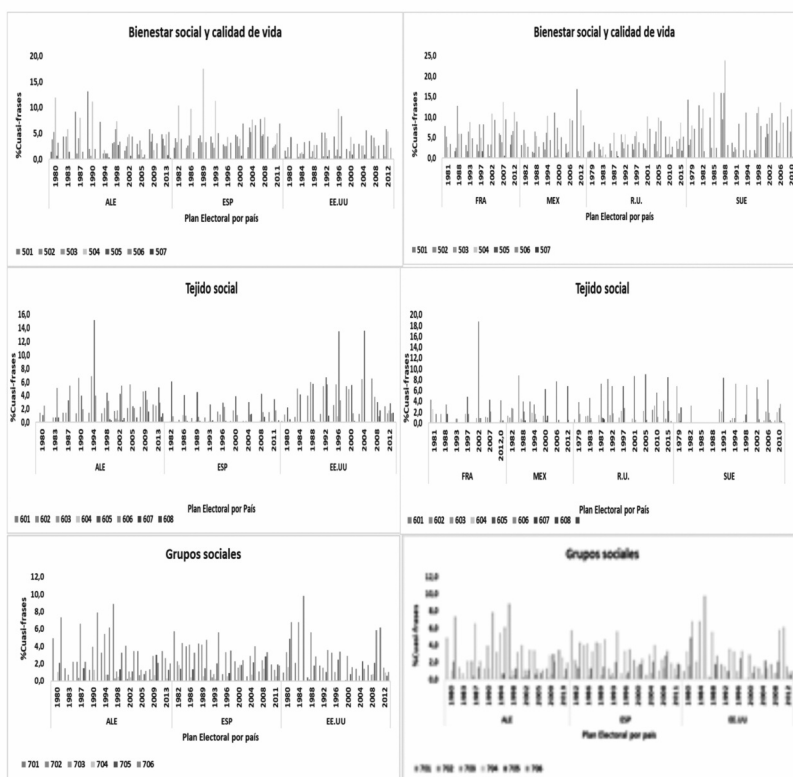
influenciado por la globalización de la economía, por lo que se esperaría que este conjunto de economías priorizara sus PE y el desarrollo de estos en una misma dirección. A través de la globalización se crean un conjunto de instituciones internacionales que dan cuenta de las condiciones y hechos mundiales referentes al mercado financiero, al sistema de comunicaciones y al comercio, y sirven de guía para la aplicación de la política económica, a partir de lo cual se esperaría que, al evaluar un conjunto de países, estos fueran al unísono en la formulación y aplicación de dichas medidas. Además, áreas como la economía y las relaciones exteriores son ejes del modelo de globalización.

Toda la información descrita por el gráfico 1 nos exige ahondar más en los detalles de cada área. Para ello, recurrimos al gráfico 2, el cual presenta de forma desagregada las sub-categorías de cada una de las áreas del esquema de clasificación estándar del Manifiesto Project para cada país y cada año electoral, muestra la participación total de cada área dentro del conjunto de áreas, para cada país y cada año electoral.

Gráfico 2. Áreas de actuación gubernamental



Continuación gráfico 2. Áreas de actuación gubernamental



Fuente: Elaboración propia con datos del CMP 2016^a

El gráfico 2 ofrece información acerca de la relevancia de las subcategorías de cada una de las 7 áreas de gestión gubernamental. Los componentes del área 1 son diez en total, y hacen referencia a menciones positivas y negativas acerca de las relaciones extranjeras especiales, al militarismo, al internacionalismo y a la comunidad europea; también abarca el anti-imperialismo y la paz. El conjunto de economías aquí estudiadas hace menciones positivas con respecto a las relaciones extranjeras especiales en todos los años electorales, y las menciones negativas al respecto son pocas, excepto en el caso de EE.UU., presentes en todos los años electorales en las que el PR ganó las elecciones. Las menciones con respecto al anti-imperialismo con polo positivo (103) son muy escasas. En efecto, Alemania y Suecia no tocan el tema en ninguno de los PE evaluados. España (1982, PSOE, 0,1%; 1996, PP, 0,3%), México (1982 y 1988, PRI, 0,4% y 0,3% respecti-

vamente) y R.U. (1979 y 2015, TORY, 0,5% y 0,1% respectivamente) lo tocan tangencialmente, solo en los dos PE señalados en cada caso. Francia y EE.UU. son los países que citan el anti-imperialismo tanto en mayor número de PE como en porcentaje. Francia registra los valores más altos de esta subcategoría para el conjunto de los países evaluados, 1,7% en 1981 y 0,8% en 1993, ambos escritos por el PS. EE.UU. cita el tema en 4 PE, el mayor número de planes que lo menciona: 1984 (0,8%, PR); 1988 (0,7%, PR); 1996 (0,2%, PD); y 2012 (0,4%, PD). Con respecto al ítem ejército, en las 7 economías son mayores los porcentajes en menciones positivas que negativas, es decir, para este grupo de países el ejército es necesario para la seguridad de los Estados, y por ello están dispuestos a incrementar el gasto en fuerzas armadas y todo lo que ello implica, equipos de alto contenido tecnológico y formación del capital humano para tener el personal adecuado. Este resultado no debe sorprendernos, puesto que de este grupo EE.UU., Alemania, R.U. y Francia forman parte los 10 ejércitos más grandes y caros del mundo. Las menciones referentes a la paz alcanzan porcentajes significativos en el conjunto de países estudiados, excepto en México, que no registra ninguna mención en 4 de sus 6 PE examinados. La relevancia que se manifiesta en los PE aquí valorados es normal, dado el peso de estas economías en el mundo en términos de crecimiento y poder. Entendiendo las menciones al tema como el interés que se manifiesta por resolver conflictos y guerras existentes en países socios y vecinos, a la vez que definido el mismo como un objetivo general, estos países, líderes económicos, tienen la obligación internacional de darle relevancia, puesto que tanto sus propios ciudadanos como los implicados y afectados por el conflicto y las guerras esperan su intervención positiva. La sub-categoría referente al internacionalismo (107) aparece con fuerza en los PE de este conjunto de países, de hecho, en la gran mayoría de ellos es la segunda subcategoría con mayor peso en el área de relaciones internacionales. El posicionamiento de esta subcategoría es normal, pues, como ya se dijo anteriormente, estos países son líderes mundiales, a excepción de México, que sí lo es en la región de América Latina, y determinan los lineamientos del funcionamiento global de la economía, y, como tales líderes, sus objetivos contemplan ayudar al desarrollo de los países pobres, regular y administrar los recursos mundiales, asegurar la justicia internacional y apoyar a las organizaciones internacionales, todos temas referentes al internacionalismo: positivo. Con todo ello, es lógico encontrar que la subcategoría de internacionalismo: negativo (109) es casi nula o nula, como en el caso de Suecia, con la excepción de México, que registra menciones negativas acerca del cooperativismo internacional en 4 de sus 6 PE. Con respecto a la subcategoría de Integración Europea (I.E): positivo (108), como es natural, se encuentra con

fuerza en los PE de países europeos que pertenecen a la Unión Europea, como son Alemania, España, Francia y, en menor medida, R.U. Al respecto, economías como EE.UU. y México no mencionan el tema en sus PE, mientras que Suecia, que se muestra indiferente hasta mediados de la década de los 80, si registra menciones favorables al tema en sus 6 últimos PE. Esta subcategoría también tiene polo negativo (110), para la cual, de acuerdo a lo anterior, los resultados de referencia son nulos en 46 de los 62 PE evaluados, de los otros catorce, son relevantes 4 menciones negativas de Alemania y 6 de R.U. Dichas menciones pueden referirse bien a la oposición a políticas específicas o bien a la asignación del presupuesto.

Los resultados de las menciones en el área dos, Libertad y Democracia, se concretan en cuatro apartados, libertad y derechos humanos (201), democracia (202), y constitucionalismo con dos polos (+203 y -204). Las dos primeras subcategorías son las que registran los valores más altos, es decir, se observa que la libertad de expresión, la libertad en la esfera política y económica, la libertad de control burocrático, el individualismo, la democracia como objetivo a nivel nacional e internacional y la participación ciudadana son temas de gran interés para los políticos, y ello se debe a que los mismos atienden a pequeños colectivos que en conjunto integran el grueso de los intereses de los ciudadanos. En lo referente al constitucionalismo, hay situaciones diversas. Así, por ejemplo, Alemania, España, México, EE.UU. y R.U. hacen menciones positivas, y muy pocas y de bajo valor para el polo negativo, mientras que Francia solo hace menciones positivas en 4 de sus 7 PE, y aunque en el PE 1981 registró un 7,0% de menciones negativas, en el resto de PE no trata dicho tema. Suecia, por su parte, no hace mención al tema en ninguno de los dos polos.

El área 3, sistema político, se desagrega en descentralización (301), centralización (302), eficiencia administrativa y gubernamental (303), corrupción política (304) y autoridad política (305). La subcategoría más mencionada en los 62 PE es la (303), es decir, temas como reestructuración y reducción de la función pública y la mejora de los procesos burocráticos, están muy presentes en los 7 países examinados. En contraste, las menciones a la centralización, a la oposición a la toma de decisiones políticas por parte de los niveles más bajos de la política o al apoyo al gobierno unitario o nacional son escasas, y solo en el caso de España este tema está presente en 6 de sus 9 PE, en Alemania en los tres últimos PE y en R.U. en 2 de sus 9 PE, pero el porcentaje de cuasi-frases relacionadas con el tema es relativamente bajo. Acorde con lo anterior, es normal encontrar que la segunda subcategoría más mencionada sea la relacionada con la descentralización, dado que el conjunto de países es favorable al principio subsidiario territorial, y a una mayor autonomía para los niveles regio-

nales y locales en la formulación de políticas. Solo el 37% de los PE hacen mención a la necesidad de eliminar la corrupción; Francia es el único país de los 7 que menciona el tema en 6 de sus PE, seguido de México, que lo hace en 4 de sus 6 PE.

El dominio o área 4, economía, se descompone en 16 subcategorías. Estas encierran todos los temas concernientes al modelo neoliberal. También involucra el crecimiento económico, el nacionalismo, la economía ortodoxa y el marxismo. Leyendo la relevancia de las subcategorías durante los diferentes AE, en el gráfico 2 se observa que 5 de los países, Alemania, España, EE.UU., México y R.U., priorizan la subcategoría de tecnología e infraestructura (411), estos países hacen menciones positivas acerca de la importancia de la ciencia y la tecnología en el desarrollo de la industria, y del aumento del gasto público en infraestructura tecnológica e infraestructura de transporte. Francia prioriza la regulación del mercado y Suecia la ortodoxia económica que se refiere a la reducción del déficit público, incremento del ahorro, apoyo a la banca y mantenimiento de una moneda fuerte. El orden de priorización continua con menciones favorables a la política económica orientada desde la oferta (402), la regulación del mercado (403), la ortodoxia económica (414), los objetivos económicos (408) y el crecimiento económico: positivo (410). En el lado contrario están el proteccionismo: positivo (406), el nacionalismo (413), el control de la economía (412) y el proteccionismo: negativo (407), en este orden; los PE registran un mínimo porcentaje, en algunos casos nulo, acerca de estos temas.

El área 5, bienestar social y calidad de vida, es, quizás, la que mejor distribuye sus porcentajes en todos sus componentes, debido a que es el área que cubre gran parte de las necesidades básicas de los ciudadanos, como, por ejemplo, la educación, la justicia y la sanidad. El gráfico 2 muestra que las subcategorías, la expansión del Estado del bienestar (504), la expansión de la educación (506) y la justicia social (503) son los ítems que mayores porcentajes registran en menciones a estos temas. Siguen en importancia la protección al medio ambiente (501) y la cultura (502), ambos de polo positivo. La subcategoría restricciones al estado del bienestar (505) considera dos aspectos, las menciones favorables a que sea el sector privado de la economía el que se encargue del bienestar social, y a limitar el gasto estatal en servicios y justicia social. Como se observa, 27 PE hacen mención a ello, destacando, por ejemplo, que potencias como Alemania, R.U. y EE.UU. son quienes lideran estas menciones, mientras que México es el único país que no relaciona ni una sola vez el tema. Como es de esperar, las restricciones a la educación (507) es el ítem que menos aparece citado en los 62 PE, subcategoría que incluye el cobro de tasas en todos los niveles de educación y el incremento de colegios privados, solo

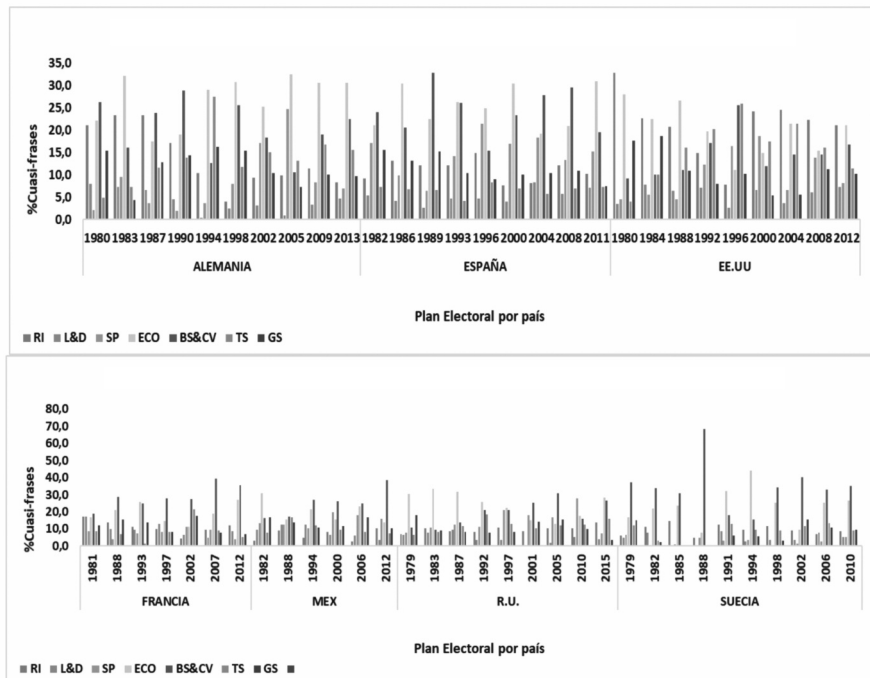
Alemania y R.U. mencionan el tema en dos de sus PE, aunque con muy bajo porcentaje.

El área 6, tejido social, selecciona cuasi-frases que identifiquen menciones favorables al nacionalismo, a la tradición moral, al civismo y al multiculturalismo. Esta área, contraria a la 5, tiene una distribución muy desigual entre sus componentes y entre los países. El modo de vida nacional con su polo positivo es ligeramente relevante para Alemania, EE.UU. y R.U., que lo citan en todos sus PE, mientras que el resto de países hace menciones al respecto solo en algunos PE. El polo negativo (602) de esta subcategoría registra cero menciones en el conjunto de países. Las menciones acerca de la moralidad tradicional de polo positivo (603) aparecen con fuerza en los PE de Alemania, EE.UU., México y R.U., mientras que en el resto de economías se registran pocas menciones y con muy bajo porcentaje. El polo negativo (604) de esta subcategoría registra algunas menciones en 5 de las 7 economías, las excepciones son R.U. y Suecia, que no mencionan el tema en ningún PE; este resultado sorprende, dado que durante las últimas décadas el apoyo al divorcio, a la familia moderna y a la separación entre la iglesia y el Estado han marcado tendencia en política. La subcategoría de ley y orden público de polo positivo (605) es la que más porcentaje alcanza en el conjunto de países estudiados, aunque debe señalarse que Suecia hace menciones al respecto a partir de la década de los 90. La mentalidad cívica de polo positivo (606) es la segunda categoría que mayor porcentaje registra en los 62 PE, es decir, los 7 países dan mucha importancia a temas relacionados con el espíritu público y a que la sociedad esté integrada, así como a evitar actitudes asociales en épocas de crisis. El multiculturalismo de polo positivo (607) aparece mencionado en el 68% de los PE, pero con mayor fuerza aparece en España, que registra menciones en sus 9 PE. El polo negativo (608) de esta subcategoría registra en el 5% de los PE menciones sobre el tema.

El área 7, grupos sociales, incluye menciones a condiciones laborales, políticas agrícolas, grupos profesionales, clases sociales y grupos minoritarios entre otros. La primera subcategoría de esta área se refiere a menciones favorables acerca de los grupos laborales (701), como, por ejemplo, disminuir el paro, buscar salarios justos y asegurar las pensiones; el tema aparece mencionado en el 83% de los PE. Con respecto al polo negativo de esta subcategoría, que se refiere a menciones negativas acerca de grupos laborales, como, por ejemplo, los sindicatos, o el abuso de poder de estos, aparece registrada en el 31% de los PE examinados, y los países que más énfasis hacen en el tema son Alemania y R.U., aunque Suecia lo incluye en sus dos últimos PE, cuando antes no registraba nada al respecto.

Una vez detallada la MIPP en su nivel mínimo, se analiza el Grafico 3, el cual muestra la participación total de cada área dentro del conjunto de áreas para cada país y cada año electoral.

Gráfico 3. Participación de cada una de las siete áreas de actuación gubernamental 1980-2015



Fuente: Elaboración propia con datos del CMP 2016^a

Se observa que las áreas economía (4) y bienestar social y calidad de vida (5) se priorizan entre el primer y el segundo lugar para el conjunto de economías, excepto para EE.UU., que otorga el primer lugar a las menciones sobre relaciones internacionales (1), y el segundo al área de economía, relegando el área (5) a la posición cuatro. Otro aspecto que se puede generalizar es que el grueso de los países da al área dos la penúltima o última posición en menciones, el país que más nivel le da a esta área es Francia, que la ubica en la posición cinco. La posición del resto de áreas es desigual entre los 7 países; en efecto, la última posición en cuanto a menciones es diferente y contrastante entre ellos: México relega este lugar al área (1), Francia y Suecia al área de sistema político (3), Alemania al área de grupos sociales (7), y España, EE.UU. y R.U. otor-

gan el último lugar a libertad y democracia (2). Si tomamos los datos numéricos de manera horizontal, se observa que la media para el conjunto de países, en orden de prioridad, son 23,9% área (5), 22% área (4), 11,9% área (1), 10,9% área (7), 10,5% área (3), 9,5% área (6) y 6,7% área (2).

Como ya se dijo más arriba, para dar cumplimiento al segundo objetivo del capítulo se realiza la evaluación acerca del posicionamiento de los PP considerados. Para ello se presenta el gráfico 4, la información ofrecida en dicho gráfico hace referencia al indicador RILE. Con ello se pretende, además de evaluar el posicionamiento de los partidos, valorar la permanencia o variación de dicho posicionamiento y el vínculo entre ese posicionamiento y la determinación de las prioridades en los diferentes años electorales considerados para cada país.

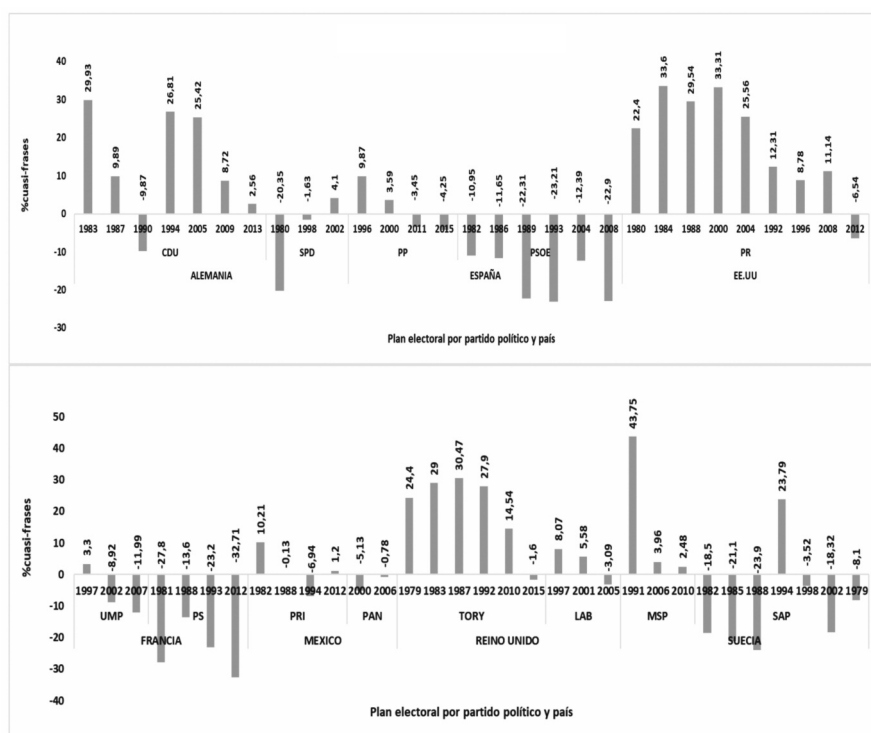
El indicador RILE⁵ se calcula con base en el esquema de categorías que definen la escala derecha-izquierda establecida por Laver y Budge (1993) (Apéndice D). Concretamente, el RILE se calcula estableciendo el porcentaje de cuasi-frases que pertenecen a cada categoría tanto para la izquierda como para la derecha, seguidamente se resta al porcentaje de categorías de la derecha el porcentaje de categorías de la izquierda. Este resultado es por candidato y PE. Aquí debe hacerse la salvedad de que la metodología *The Manifesto Research Group /Comparative Manifestos Project (MRG/CMP)* se desarrolla para identificar las preferencias políticas, y en este caso las posiciones ideológicas de los PP en base a sus programas electorales, y, con ello, este documento, en este apartado, asume que el candidato ganador representa a su PP, haya o no haya habido coalición para alcanzar gobierno. Es decir, aquí los PP que se estudian son los partidos de los candidatos que salieron triunfadores en el año electoral seleccionado. Este supuesto es válido considerando que el partido o los partidos que se adhieren al ganador para buscar gobierno asumen gran parte de la ideología de dicho ganador; además, el programa no se cambia, se modifica en algunas propuestas.

De acuerdo al CMP, el RILE oscila entre -100 y +100. El primer valor indicaría que el PE evaluado consigna todas sus cuasi-frases en alguna de las 13 categorías que identifican la ideología de izquierda. El valor extremo +100 indicaría lo contrario. Si el valor del RILE es cero, el PP se ubica en el centro, si el valor de este indicador es negativo, el PP se identifica con la ideología de Izquierda y si, por el contrario, el valor es positivo, la ideología del partido es de derecha.

⁵ Existen otras formas de medir el posicionamiento de los partidos políticos: consulta a expertos; encuesta Proyecto Elites Parlamentarias Latinoamericanas (PELA); encuestas de opinión pública que miden el auto-posicionamiento tanto de la ciudadanía como de los partidos.

En total, tenemos 15 PP para 62 PE y 35 años de gobierno. Lo primero que se observa es que el sistema de partidos que ha imperado en estas 7 economías ha sido el bipartidismo. Sin embargo, deben hacerse algunas salvedades, por ejemplo, en Alemania La Unión Social Cristiana (CSU) y el partido verde han tenido un papel relevante en el *Bundestag*. En España, en el último año electoral (2015), se ha tambaleado el bipartidismo por el surgimiento de Podemos, que ha fragmentado la izquierda. En Francia, a pesar de que el poder ha estado en manos de dos partidos, PS y UMP, han imperado cuatro polos, Gaullistas, liberal conservadores, socialistas y comunistas. El caso de México se caracteriza por el dominio del PRI. En EE.UU. y en R.U. el bipartidismo es contundente y su sistema electoral conduce a ello (ver Tabla1). Suecia es el caso particular de este estudio; aunque reseña tres partidos en el poder durante estos 35 años, lo cierto es que impera el pluralismo, y hoy hay presencia de 8 partidos en el Riksdag.

Gráfico 4. Indicador RILE 1980-2015



Fuente: Elaboración propia con datos del CMP 2016^a

El Gráfico 4 nos muestra que, de acuerdo a los valores del RILE, el sistema bipartidista de estas 7 economías ha estado compuesto por un partido de derechas y un partido de izquierdas, aunque ambos lados suelen moderarse y tender, entre un PE y otro, de una ideología a otra. Obsérvese el caso de Alemania, SDP, partido de izquierda, que aunque el valor del RILE de su primer PE alcanza el -20,4% (1979), corroborando su posición de izquierdas, dicha cifra va subiendo hasta el 4,1% (2001), valor que se identifica con una ideología de derechas, y, quizás por ello, este partido hoy se define de centro-izquierda. Una situación similar ocurre con la CDU, que aunque se identifica como un PP conservador, en su tercer PE evaluado (1989) el RILE registra un valor de -9,9%, mostrando el giro de partido de derechas a partido de izquierdas, y esta situación también redefine la posición de este partido, que en las últimas plataformas se auto-posiciona como partido de centro demócrata-cristiano-liberal. En cuanto a la distancia ideológica entre ambos partidos, Hall (2009), observamos que esta, entendida como la diferencia del indicador RILE de un partido respecto al otro, también ha ido disminuyendo, al pasar de 50,3 puntos entre 1979 y 1982 a 21,3 puntos entre 2001 y 2004.

En el caso de España, aunque el partido político que se identifica con la izquierda, PSOE, presenta variaciones en el valor del RILE, nunca pasa a un valor positivo, es decir, su ideología de izquierda permanece en sus 6 PE. El PP por su parte, aunque tampoco ha dado un giro completo de derecha a izquierda, si ha moderado sus ideas conservadoras, y las cifras señalan una caída del 67% en el indicador RILE entre 1996 y 2011. La distancia ideológica entre estos dos partidos entre 2008 y 2011 fue de 26,6 puntos, lo cual indica, como en el caso de Alemania, que la polarización del sistema de partidos no es fuerte.

Los dos partidos que han gobernado EE.UU. son el PR, del ala del conservadurismo, y el PD, que se autodefine como progresista de centro-izquierda. Como se desprende de la tabla, ambos partidos presentan valores positivos para el RILE en sus diferentes PE, excepto el último PE del PD (2012), cuando el RILE alcanzó el valor de (-6,4). Con estos datos se puede afirmar que la economía estadounidense ha estado gobernada durante 32 años por la ideología derechista, y que el PD está lejos de ser un partido de centro-izquierda. La distancia ideológica entre ambos partidos es baja, y si se toma como ejemplo los PE de 2004 y 2008 la diferencia es tan solo de 14,4 puntos; se constata aún menos polarización en el sistema de partidos que en los casos anteriores.

Los partidos líderes en Francia durante los 35 años de estudio han sido el PS, de identidad izquierda, y la UMP, de posición centro-derecha. El valor del RILE para el PS pasa de casi -28 puntos en el primer PE a un valor positivo en

los dos siguientes, es decir, cambia del espectro izquierda al espectro derecha; en el 2012, este partido presenta un PE que nuevamente alcanza un valor negativo para el indicador RILE (-32,7), es decir, profundiza su ideología de izquierdas después de la vuelta a la derecha. La UMP tiene durante este período tres PE, para los cuales solo un valor del RILE es positivo y los otros dos negativos. Además, el valor positivo es bajo comparado con los dos negativos, lo cual contradice la identidad ideológica del partido. La distancia ideológica entre ambos partidos, tomando como referencia los dos últimos PE, es de 20 puntos aproximadamente, valor que indica nuevamente baja polarización del sistema bipartidista existente en el país.

Este documento evalúa seis PE de México, de los cuales 4 son del PRI y los otros dos del PAN. El primer partido se posiciona como de centro-izquierda, pero su valor RILE varía a través de los años; por ejemplo, en el primer PE, 1982, el indicador registra un valor positivo de 10,2 puntos, es decir, navega en el espectro de derechas; el PE de 1988 alcanza un valor de -0,1 puntos, lo cual lo identifica como un partido de centro con una mínima tendencia a la izquierda; en el PE de 1994 el indicador registra un valor de -6,9 puntos, profundizando su tendencia a la izquierda; y el último PE, el de 2012, nuevamente lo sumerge en la derecha, puesto que su valor es de 1,2 puntos. El segundo partido, el PAN, de centro-derecha, consigna un valor RILE negativo para los dos PE que se incluyen, lo cual es contradictorio con su autodefinición. La distancia ideológica entre estos dos partidos es difícil de determinar, dadas las contradicciones entre el indicador RILE y sus auto-posiciones presentadas en sus páginas y sus plataformas. Aun así, si consideramos los dos últimos PE de cada partido, la distancia ideológica alcanza 2 puntos, enfatizando con más fuerza que en los casos anteriores que el sistema de partidos no está polarizado.

El TORY es un partido dominante en el R.U. durante estos 35 años de estudio. Este partido ha presentado 6 de los 9 PE considerados. Dicho partido se posiciona en el centro-derecha, y el valor del indicador RILE así lo confirma, con su valor positivo para 5 de los 6 PE. El PE del TORY de 2015 registra un valor negativo de -1,6 puntos, lo cual significa que este partido da un giro de derecha a izquierda. El partido que ha competido por el gobierno del R.U. es el Laborista (LAB), el cual se identifica como de centro-izquierda, pero, de acuerdo al indicador RILE, este solo registra un valor negativo (-3,1) en 2005, mientras que el valor para los otros dos PE es positivo, ubicándolo en el espectro de derechas. En cuanto a la distancia ideológica entre ambos partidos, la diferencia entre el PE de 2005 de los laboristas y el de 2010 del TORY es de 20,6 puntos.

Suecia es un país que, a diferencia de los demás, cuenta con un sistema de partidos pluralista. Los tres partidos que aparecen referenciados aquí han llega-

do al poder a través de coaliciones: Alianza por Suecia, liderada por el PM, y la coalición Bloque rojo-verde, liderada por el partido socialdemócrata. De los 10 PE evaluados para este país solo uno fue presentado por el partido del Centro, un partido que se posiciona literalmente como de centro, pero que de acuerdo al RILE se ubica en el espectro de izquierdas, con un valor de -8.1 puntos. Este partido pertenecerá posteriormente a la coalición de Alianza por Suecia. El partido líder en Suecia es el Socialdemócrata (SD), que ha presentado 6 PE, de los cuales 5 han obtenido valor positivo en el indicador RILE; en 1994, dicho indicador registró un valor positivo alto, 23,8 puntos. El otro partido líder en Suecia es el partido Moderado, para el cual el indicador RILE arroja un valor positivo en sus tres PE. Lo notorio en este caso es que el RILE de este partido pasó de 43,8 puntos en 1991 a 4 puntos en 2006, y a solo 2,5 puntos en 2010. La distancia ideológica se calcula entre los dos últimos PE de ambos partidos, pero, teniendo en cuenta que son coaliciones, es meramente informativa y no exacta. El valor de la distancia ideológica es de 20,8 puntos.

Los resultados del análisis acerca del posicionamiento de los 15 partidos permiten aseverar, primero, que el sistema bipartidista es imperante en el conjunto de economías estudiadas, y que ello se debe quizás a que, desde la revolución francesa, cuando se instaura este sistema de partidos, los votantes, en su afán por simplificar la información de los PP, optan por decidir entre izquierda y derecha, asumiendo que estos dos polos resumen sus preferencias políticas. Otro aspecto que puede favorecer la supremacía de este régimen de partidos son los sistemas electorales que rigen en cada una de estas economías; en los casos concretos de EE.UU. y R.U., por ejemplo, siempre se ha dicho que es este el primer elemento que lo favorece (ver Tabla 1). Otros factores que explican la permanencia del bipartidismo son los medios de comunicación y la creación de coaliciones, como en el caso de Suecia. Las coaliciones son un arma de doble filo, dado que pueden formarse e incluir partidos minoritarios, pero también pueden formarse para excluir minorías políticas. Segundo, los partidos políticos, aunque se localizan en el espectro izquierda-derecha, presentan, a través de sus PE, variaciones en el posicionamiento que en algunos casos reducen su tendencia original y en otros dan un vuelco total a la misma, cambiando de un espectro a otro.

La literatura asume que los gobiernos de partidos derechistas se rigen por las fuerzas del mercado y por el criterio de que son estas las que conducirán al crecimiento económico y a la defensa de las libertades individuales de los ciudadanos. En cuanto a los gobiernos de izquierda, la literatura arguye que estos propenden a la intervención estatal tanto para la regulación del mercado como para alcanzar el objetivo de equidad en la distribución de la renta. Dada esta

diferencia de objetivos, es en condiciones de crecimiento y funcionamiento en equilibrio de la economía cuando los PP podrán aplicar sus PE fundamentados en las premisas de sus respectivas plataformas de partido. Se deduce rápidamente que ambos lados, izquierda y derecha, intentan maximizar el crecimiento económico para así atender mejor las necesidades básicas de sus ciudadanos, y, en esencia, lo que los diferencia son sus intereses acerca de la distribución de la renta. Ahora, cuando las economías se enfrentan a crisis políticas y económicas, como, por ejemplo, pérdida de credibilidad en los políticos por incumplimiento de promesas o por procesos de corrupción, altas tasas de paro y/o altas tasas inflacionarias, los PP acomodan sus discursos a las demandas de los ciudadanos y al interés particular del partido, que también es maximizador de electores. El periodo estudiado, 1980-2015, es un periodo regido por el modelo neoliberal, con lo cual se puede observar que los partidos socialdemócratas, incrustados en el espectro de izquierdas, y que no son partidarios de las principales premisas de este modelo, se ven obligados con el pasar del tiempo a seguir algunas de ellas para poder ganar cuotas de participación en el mercado internacional y reducir la tasa de paro, que cada vez es más alta. Así mismo, los gobiernos conservadores se ven obligados a moderar sus pronunciamientos de defensa total del modelo de globalización, puesto que generan oposición en numerosos colectivos contrarios a la implementación del mismo, Boix (1996).

5. CONCLUSIONES

En este documento se estudian en profundidad las preferencias políticas y el posicionamiento de 15 PP de siete economías, para las cuales se evalúan 62 PE durante el periodo 1980-2015. Para ello, se utiliza la metodología del *Comparative Manifesto Project (CMP)*. A través de ella se crea una matriz de información denominada MIPP, la cual, además de contener las 7 áreas del esquema de clasificación estándar del CMP y sus respectivas sub-categorías, presenta el indicador RILE, que mide la ideología de los PP evaluados.

Sorprende encontrar que las siete economías evaluadas no van al unísono en la priorización de las preferencias políticas. Durante los 35 años de estudio, la economía ha estado sumergida en un modelo económico de globalización, y uno de sus objetivos prioritarios era que en el mediano y largo plazo los países convergieran en el crecimiento del Producto Interior Bruto per cápita. Este objetivo incorporaba la hipótesis de que, si los países desarrollados aplicaban políticas de internacionalización de transferencia de tecnología, de capital, de productividad y de conocimiento hacia las economías en vía de desarrollo, entonces estas últimas convergerían a los niveles de crecimiento y de ingreso

de los primeros países. De este modo, la economía mundial tendería a igualarse en bienestar para sus ciudadanos. En este sentido, se hubiera esperado que el área de relaciones exteriores registrara mayores porcentajes de cuasi-frases, ya que esta contiene las políticas impulsoras de todos los factores antes señalados. Sin embargo, las áreas con mayor número de menciones fueron bienestar social y calidad de vida y economía. Este resultado conlleva una reflexión: Ofrecer servicios de bienestar social es uno de los renglones que mayor presupuesto supone, dado que el bienestar social en las economías desarrolladas implica servicios de salud universales y prestaciones sociales como el paro o las pensiones no contributivas; por tanto, cabe preguntarse ¿cómo se atendió esta prioridad, a partir del ahorro, y por ello los últimos años este tipo de beneficios sociales se habrían visto fuertemente reducidos en casi todos los países examinados? Si, por el contrario, no se atendió este gasto con ahorro sino con gasto público, ¿entonces fue este un gran componente del crecimiento de la deuda pública y también un gran causante del agotamiento de la hucha de las pensiones? La respuesta a esta pregunta es una línea de investigación abierta.

Los resultados también llevan a concluir que el bipartidismo es el sistema de partidos común en las siete economías durante los 35 años de estudio. Además, esto se confirma con la distancia ideológica calculada, que ronda el 25% para la gran mayoría de países, lo cual indica que no existe polarización en el sistema de partidos. En todo caso, debe señalarse que los países donde más firme es el bipartidismo es en EE.UU. y R.U., y que en Suecia se da el bipartidismo, pero determinado por dos grandes coaliciones, Alianza por Suecia y coalición Bloque rojo-verde, ambas integradas por hasta 4 partidos. Otro caso particular en el último periodo de elecciones es España, que con el surgimiento de Podemos ha vivido la fragmentación de la izquierda, lo cual provocó un retraso en el establecimiento de gobierno y, por tanto, inestabilidad e incertidumbre económica. Dentro del análisis de la dimensión izquierda-derecha también se incluye la discusión de las ventajas y desventajas de una mayor o menor distancia ideológica; hay autores, como Sartori (1976, 1992), que plantean que cuanto mayor sea la polarización y la fragmentación partidista, más problemas de gobernabilidad habrá, conclusión a partir de la cual pareciera que el bipartidismo ofreciera estabilidad. Otros autores, Alcántara (2004) y Alcántara y Freidenberg (2006), arguyen que una alta polarización va unida a la participación de todos los actores relevantes del sistema en los gobiernos, lo que lleva a deducir que el bipartidismo es excluyente.

El estudio lleva a discutir la posición de los partidos en el espectro izquierda-derecha. En casi todos los casos se detectó un desplazamiento de los partidos desde su posición original a la contraria, y también se observó como los PP se auto-posicionaban en un eje y el RILE los ubicaba en otro, como en el

caso concreto de los partidos de México. Al respecto, cabe preguntarse si parte de la crisis de los PP está explicada por este vaivén de un eje a otro. El navegar de un eje a otro también indica que los PP adecuan sus PE a las coyunturas de la economía. Bien es sabido que los PE, en el campo de la economía, deben enfrentarse a la disyuntiva desempleo e inflación, y que, por tanto, los PP tienen que ir proponiendo políticas que se adapten y combatan el principal problema del momento, sea altas tasas de paro o bien altas tasas de inflación. De acuerdo a Alesina (1987-1989), los PP que lideran el gobierno formulan la política económica de acuerdo a sus premisas subyacentes, es decir, los PP de izquierda se preocupan por reducir las altas tasas de paro y por mejorar la renta de los trabajadores, mientras que los del ala derecha priorizan la reducción del índice de precios al consumidor. Aun así, los partidos no solo pueden actuar basándose en sus preferencias, dado que también dependen del cuerpo de instituciones públicas establecidas para los distintos gobiernos, escenario que genera restricciones en la aplicación de dichas preferencias, las cuales deben moderar o acondicionar a la normativa de esas instituciones, Boix 1996.

El artículo estudia las intenciones de política económica, dado que examina los PE y no las políticas públicas aplicadas a las economías. Aun así, echando un vistazo al papel y al posicionamiento de las economías en el contexto internacional, se observa que durante el período 1980-2015 tanto economías ricas como economías pobres se sumergieron en el modelo neoliberal. Como ya se recalcó, este modelo no solo surgió como una opción a la crisis del Estado del bienestar, sino que también auguraba la mejora de todos los indicadores macroeconómicos, es decir, con la aplicación del modelo se proyectaron mayores tasas de crecimiento, reducción de la tasa de paro, reducción de la inflación, reducción de la desigualdad y mayor bienestar social. 37 años después de la aplicación de medidas neoliberales, se observa que estas siguen estando en la misma posición que antes del cambio de modelo. Cuando se consulta la clasificación de países pobres y países ricos en cualquiera de las bases de las instituciones internacionales que rigen la economía, se puede constatar que América Latina, gran parte de Asia y África se siguen registrando como países en vía de desarrollo, con altos índices de desigualdad e inseguridad, mientras que Europa, Estados Unidos e Inglaterra y 5 países asiáticos son líderes mundiales en tecnología, producción petrolera y recursos financieros. Para cerrar, cabe preguntarse cuál ha sido el papel de cada uno de los agentes económicos y políticos en este estancamiento no económico sino de desarrollo social. Los partidos políticos siguen siendo los intermediarios entre los intereses de los ciudadanos y los alcances de la política económica, por tanto, es obligación de estos redireccionar los intereses de la política económica aplicada en búsqueda de mayor bienestar social sino universal, que amplíe la cobertura.

6. BIBLIOGRAFIA

- Adams, J., & Somer-Topcu, Z. (2009). Policy adjustment by parties in response to rival parties' policy shifts: Spatial theory and the dynamics of party competition in twenty-five post-war democracies. *British Journal of Political Science*, 825-846.
- Alesina, A. (1987). Macroeconomic policy in a two-party system as a repeated game. *The Quarterly Journal of Economics*, 102(3), 651-678.
- Alesina, A. (1989). Politics and business cycles in industrial democracies. *Economic policy*, 4(8), 55-98.
- Alcántara S.M (2004). Partidos políticos en América Latina: precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros. *Revista de estudios políticos*, (124), 55-94.
- Alcántara, M., & Freidenberg, F. (2006). El proceso político en perspectiva comparada.
- Ansolabehere, S., & Iyengar, S. (1994). Riding the wave and claiming ownership over issues: The joint effects of advertising and news coverage in campaigns. *Public Opinion Quarterly*, 58(3), 335-357.
- Boix, C. (1996). Partidos políticos, crecimiento e igualdad. Estrategias económicas conservadoras y socialdemócratas en la economía mundial, Alianza Universidad, Madrid.
- Budge, I., & Farlie, D. J. (1983). Predicting and explaining elections: Issue effects and party strategies in twenty-three democracies.
- Budge, I., Robertson, D., & Hearl, D. (1987). *Ideology, strategy and party change: spatial analyses of post-war election programmes in 19 democracies*. Cambridge University Press.
- Budge, I., Klingemann, H. D., Volkens, A., Bara, J., & Tanenbaum, E. (2001). Mapping policy preferences, estimates for parties, governments and electors 1945-1998.
- Dalton, R. J. (2008). The quantity and the quality of party systems party system polarization, its measurement, and its consequences. *Comparative Political Studies*, 41(7), 899-920.
- Davis, O. A., & Hinich, M. J. (1966). *Some results related to a mathematical model of policy formation in a democratic society*. Carnegie Institute of Technology, Graduate School of Industrial Administration.
- Davis, O. A., Hinich, M. J., & Ordeshook, P. C. (1970). An expository development of a mathematical model of the electoral process. *American Political Science Review*, 64(02), 426-448.
- Downs, A. (1957). An economic theory of political action in a democracy. *The journal of political economy*, 135-150.
- Duverger, M. 1954. *Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State*. Londres: Methuen.
- Enelow, J. M., & Hinich, M. J. (1984). *The spatial theory of voting: An introduction*. CUP Archive.
- Enelow, J. M., & Hinich, M. J. (1990). *Advances in the spatial theory of voting*. Cambridge University Press.
- Green Donald, P., & Shapiro, I. (1994). Pathologies of rational choice theory.

- Gutiérrez y De La Vara, (2004) "Análisis y Diseño de Experimentos", McGraw-Hill Interamericana, 1a Ed., México, 2004.
- Hotelling, H.: "Stability in Competition," *Economic Journal*, 39
- Kaplan, N., Park, D. K., & Ridout, T. N. (2006). Dialogue in American political campaigns? An examination of issue convergence in candidate television advertising. *American Journal of Political Science*, 50(3), 724-736.
- Klingemann, H. D., Hofferbert, R. I., & Budge, I. (1994). *Parties, policies, and democracy*. Westview Press.
- Lijphart, A. (1971). Comparative politics and the comparative method. *American political science review*, 65(03), 682-693.
- Lipset, S. M., y S. Rokkan, eds. 1967. *Party Systems and Voter Alignments*. Nueva York: The Free Press.
- Marrugat, Vila, Pavesi y Sanz (1998) "Estimación del Tamaño de la Muestra en la Investigación Clínica y Epidemiológica", Unidad de Lípidos y Epidemiología Cardiovascular. Unidad de Informática Médica. Instituto Municipal de Investigación Médica (IMIM), *Med Clin (Barc)*, 111: 267-276
- McKelvey, R. D., & Ordeshook, P. C. (1985). Elections with limited information: A fulfilled expectations model using contemporaneous poll and endorsement data as information sources. *Journal of Economic Theory*, 36(1), 55-85.
- Merrill, S., & Grofman, B. (1999). *A unified theory of voting: Directional and proximity spatial models*. Cambridge University Press.
- Mackie, T., & Marsh, D. (1997). El método comparativo. *Marsch, David y Stoker; Gerry, "Teorías y métodos de la ciencia política"*, Alianza Universidad textos, Madrid.
- Montgomery D.C., (1991) "Diseño y Análisis de Experimentos", Grupo Editorial Iberoamérica, S.A., México.
- Petrocik, J. R. (1996). Issue ownership in presidential elections, with a 1980 case study. *American journal of political science*, 825-850.
- Puhle, H. J. (2007). Crisis y cambios de los partidos catch-all. In *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos* (pp. 71-100). Trotta.
- Sartori, G. (1970). Concept misformation in comparative politics. *American political science review*, 64(04), 1033-1053.
- Sartori, G. (1971). La politica comparata: premesse e problemi. *Rivista italiana di scienza politica*, 1(01), 7-66.
- Sartori, G. 1976. *Parties and Party Systems: A Framework for Analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sartori, G. (1992). *La política. Lógica y método en las Ciencias Sociales*. Fdo. de cultura Eca.
- Smithies, A. (1941). Optimum location in spatial competition. *Journal of Political Economy*, 49(3), 423-439.
- Simon, A. F. (2002). The winning Message: Candidate Behaviour. *Campaign Discourse, and Democracy*.

Walgrave, S., Lefevere, J., & Nuytemans, M. (2009). Issue ownership stability and change: How political parties claim and maintain issues through media appearances. *Political Communication*, 26(2), 153-172.

7. APÉNDICES

Apéndice A

PARTIDOS POLITICOS ESTUDIADOS DE LOS PAISES EXAMINADOS 1980-2015

ALEMANIA	Partido Socialdemócrata de Alemania (SPD, 1875), defiende posiciones de centro-izquierda y forma parte del Partido Socialista europeo (PSE). Unión Demócrata Cristiana de Alemania (CDU, 1945) , se autodefine como un partido de centro, demócrata cristiano, liberal y conservador. Es miembro del Partido Popular Europeo.
ESPAÑA	Partido Socialista Obrero Español (PSOE, 1879) se sitúa en el centroizquierda. Partido Popular (PP, 1989), Posición, situado en el centroderecha.
EE.UU	Partido Republicano (RP, 1854), conservadurismo. Partido Demócrata (DP, 1792), Progresista, centro-izquierda
FRANCIA	Partido Socialista (PS, 1969), socioliberal. Unión por un Movimiento Popular (UMP, 2002), posición, centro derecha. Disuelto en 2015.
MEXICO	Partido Revolucionario Institucional (PRI, 1946), posición centro, con ideología neoliberal. Partido Acción Nacional (PAN, 1939), Posición centro-derecha, con ideología humanista
R.U.	Partido Conservador (TORY, 1678), posición, centro -derecha con ideología enfocada en el neoliberalismo económico y el conservadurismo. Partido Laborista (LP, 1900), posición, centro -izquierda con ideología de socialdemocracia.
SUECIA	Partido del Centro (PC, 1913), posición centro y de ideología agraria y verde además del social liberalismo. Partido Socialdemócrata (SD, 1889), posición centro-izquierda bajo la ideología del socialismo democrático. Partido Moderado (PM, 1904), centro derecha, bajo la ideología del conservadurismo.

Fuente: Elaboración propia, datos del MARPOR 2016^a

Apéndice B

ESQUEMA DE CLASIFICACIÓN ESTÁNDAR DEL MANIFIESTO PROJECT: PREFERENCIAS SOBRE SISTEMA POLÍTICO, POLÍTICA Y POLÍTICAS EN 7 ÁREAS DE ACTUACIÓN GUBERNAMENTAL.

ÁREA 1: RELACIONES EXTERIORES	ÁREA 5: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
101 Relaciones exteriores especiales: positivo	501 Protección del medio ambiente: positivo
102 Relaciones exteriores especiales: negativo	502 Cultura: positivo
103 Antiimperialismo	503 Igualdad: positivo
104 Ejército: positivo	504 Expansión del Estado de Bienestar
105 Ejército: negativo	505 Restricción del Estado de Bienestar
106 Paz	506 Expansión de la educación
107 Internacionalismo: positivo	507 Restricción de la educación
108 CE/UE o integración latinoamericana: positivo	ÁREA 6: TEJIDO SOCIAL
109 Internacionalismo: negativo	601 Forma de vida nacional: positivo
110 CE/UE o integración latinoamericana: Negativo	602 Forma de vida nacional: negativo
ÁREA 2: LIBERTAD Y DEMOCRACIA	603 Moralidad tradicional: positivo
201 Libertad y derechos humanos	604 Moralidad tradicional: negativo
202 Democracia	605 Ley y orden público
203 Constitucionalismo: positivo	606 Espíritu cívico: positivo
204 Constitucionalismo: negativo	607 Multiculturalismo: positivo
ÁREA 3: SISTEMA POLÍTICO	608 Multiculturalismo: negativo
301 Federalismo	ÁREA 7: GRUPOS SOCIALES
302 Centralización	701 Grupos laborales: positivo
303 Eficiencia gubernamental y administrativa	702 Grupos laborales: negativo
304 Corrupción política	703 Agricultura y ganadería
305 Autoridad política	704 Grupos profesionales y clase media
ÁREA 4: ECONOMÍA	705 Grupos minoritarios desfavorecidos
401 Economía de libre mercado	706 Grupos demográficos no económicos
402 Incentivos	
403 Regulación del mercado	
404 Planificación económica	
405 Corporativismo/economía mixta	
406 Proteccionismo: positivo	
407 Proteccionismo: negativo	
408 Objetivos económicos	
409 Gestión keynesiana de la demanda	
410 Crecimiento económico: positivo	
411 Tecnología e infraestructura	
412 Economía controlada	
413 Nacionalización	
414 Ortodoxia económica	
415 Análisis marxista: positivo	
416 Economía anticrecimiento: positivo	

Fuente: Volkens, A., & Fortes, B. G. (2012). Análisis de contenido de textos políticos: un enfoque cuantitativo (Vol. 47). CIS. Páginas 54-55

LUZ DARY RAMÍREZ FRANCO es estudiante de Doctorado de la Universidad de Salamanca en el Programa de Estado de Derecho y Gobernanza Global adjunto al Departamento de Economía Aplicada. Ha estudiado un Máster en Economía Aplicada en la Universidad Autónoma de Barcelona (2006-2009) y un Máster en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín (2003-2006). También, ha realizado una estancia de corta duración en la Universidad de Liverpool (julio 2016) y dos de larga duración la primera en la Universidad de Würzburg de Alemania (marzo-julio 2011) y la segunda en la Universidad de Nottingham (octubre-diciembre de 2017). Su experiencia docente acumula 11 años de profesora Asociada en diferentes universidades de Barcelona, España y Medellín Colombia.

Recibido: 17/02/2017

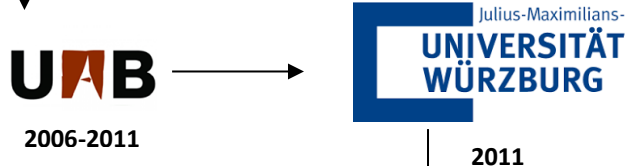
Aceptado: 21/11/2017

NOTA BIOGRÁFICA

Luz Dary Ramírez Franco

Estudiante de Doctorado de la Universidad de Salamanca en el Programa de Estado de Derecho y Gobernanza Global adjunto al Departamento de Economía Aplicada. Es economista de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín (1995-2002), ha cursado un Máster en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín (2003-2006), y un Máster en Economía Aplicada en la Universidad Autónoma de Barcelona (2006-2009). También ha realizado tres estancias de larga duración. La más reciente en la Universidad de Concepción, Chile (septiembre-noviembre 2018), la segunda en la Universidad de Nottingham (octubre-diciembre 2017), y la tercera en la Universidad de Würzburg, Alemania (marzo-julio 2011). Además, ha realizado una estancia de corta duración en la Universidad de Liverpool (julio 2016), y visitó durante el mes de diciembre de 2018 el Departamento de Economía de la Universidad de Sonora, México, donde impartió un seminario acerca del papel de Colombia en el contexto internacional y una conferencia titulada “Los planes electorales: Registro y aplicación de política neoliberal en 10 economías occidentales, 1980-2015”. Su experiencia docente acumula 11 años de profesora Asociada en diferentes universidades de Barcelona, España, y Medellín, Colombia. En Barcelona ejerció en la Universidad Pompeu Fabra (2007-2009), la Universidad Autónoma de Barcelona (2008-2011), la Universidad Rovira y Virgili (2013) y la Universidad de Girona (2014-2015), mientras que en Medellín lo hizo en la Universidad Nacional, en la Universidad EAFIT y en la Universidad Pontificia Bolivariana. Durante esos años de docencia impartió cursos de Introducción a la economía, Economía aplicada, Macroeconomía, Econometría, Microeconomía, Técnicas de medición económica, Temas de actualidad económica y Mercado de trabajo.

LA CULTURA ES
LA ESTÉTICA DE
LA INTELIGENCIA
ENRIQUE ROJAS



UN HOMBRE SABIO SE
BUSCARÁ MÁS
OPORTUNIDADES DE LAS
QUE SE LE PRESENTAN
FRANCIS BACON



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
2015-2019



2017



2016-2019



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

2018